

---

# AMÉRICAS

OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2010

---



---

# ANÁLISIS REGIONAL AMÉRICAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2010

---

## Contexto político

En 2009, el continente americano fue sacudido por el primer golpe de Estado que tuvo lugar en territorio americano tras la caída de las dictaduras militares durante los años ochenta. Mientras que el golpe de Estado del 28 junio de 2009 en Honduras tomó por sorpresa a la totalidad del continente, también le recordó que el pasado nunca está suficientemente lejos, y que la construcción de la democracia es un desafío permanente. América Latina celebra dos siglos de independencia y de esfuerzos de consolidación democrática y de consagración de las libertades, este proceso ha costado decenas de millones de víctimas, el golpe de Estado en *Honduras* revive las sombras de una tragedia que se consideraba ya superada en el continente. Los opositores al golpe fueron violentamente reprimidos. Por otra parte, el golpe de Estado también dejó en evidencia la fragilidad de la construcción de la democracia en la región. Además, la polarización extrema de las fuerzas políticas puede tener graves consecuencias sobre la sociedad civil y los defensores de derechos humanos, que en ciertos Estados, o en general no pueden criticar al poder establecido sin arriesgar ser acusados de “enemigos del poder y de la democracia”. En *Nicaragua*, tras las manipulaciones electorales para asegurar la elección del Sr. Daniel Ortega, tanto los defensores como los periodistas se han convertido en objetivo de la violencia orquestada por el poder. En varios países continuaron serias hostilidades entre partidarios y opositores del Gobierno (*Argentina, Bolivia*) y en no pocas ocasiones las actividades para la defensa y promoción de los derechos humanos fueron deslegitimadas y calificadas de partidistas, de actuar contra los intereses del Estado, corruptas y hasta fueron objeto de agresiones por parte de fuerzas de choque (*Bolivia, Nicaragua*). Son múltiples las declaraciones de funcionarios y partidarios de una determinada fuerza política que deslegitiman el trabajo en defensa de los derechos humanos.

Durante 2009, el continente conoció sentencias históricas que marcan un antes y un después en su larga historia de impunidad. El 7 de abril de 2009, el Sr. Alberto Fujimori fue condenado a 25 años de prisión en *Perú*; la primera vez que un Jefe de Estado latinoamericano democráticamente electo es declarado culpable por crímenes de lesa humanidad. Asimismo, en *Guatemala* fue condenado, entre otros, el Sr. Felipe Cusanero Coj, comi-

sionado militar, por el delito de desaparición forzada. Varios países impulsaron leyes para favorecer el fin de la impunidad en la que permanecen los crímenes de las dictaduras (*Argentina, Brasil, Guatemala*). Del mismo modo, el 16 de enero de 2010, *El Salvador* ha oficialmente reconocido la responsabilidad internacional del Estado por los crímenes cometidos entre 1980 y 1992 y pidió perdón a las víctimas de ese conflicto y sus familias. El Salvador anunció igualmente la apertura de una comisión para evaluar las medidas de reparación moral, simbólicas y materiales a favor de estas víctimas y sus familiares. Decepcionó que el plebiscito, iniciativa ciudadana para anular la conocida como “Ley de la impunidad”, en *Uruguay* no consiguiera el apoyo necesario para su aprobación en las elecciones cuya primera vuelta tuvo lugar el 25 de octubre de 2009. Además, la puesta en funcionamiento, a principios de 2010 de una Comisión Nacional de la Verdad para esclarecer los crímenes cometidos durante la dictadura militar de *Brasil* fue objeto de numerosos debates en 2009. Sin embargo, los niveles de impunidad permanecen altos en la región (*Colombia, Cuba, Guatemala, México, Venezuela*) y preocupa que a pesar de numerosas recomendaciones, algunos países mantengan leyes que la favorecen (*Argentina, Chile, México*), lleguen incluso a cuestionar sentencias de cortes internacionales (*Venezuela*) o, como en el caso de Cuba, que simplemente sigan sin ratificar o mantengan reservas a pactos y convenciones internacionales de derechos humanos.

A lo largo de 2009 continuaron los movimientos de protesta relacionados con la tenencia de la tierra, la explotación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente (*Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, El Salvador, Guatemala, México, Perú*). Los campesinos y los pueblos originarios han sido los sectores más afectados por los intereses estratégicos de ciertas empresas sobre sus tierras, en particular de empresas de extracción minera y de agrocombustibles.

La violencia siguió aumentando en varios países (*Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, México*), relacionadas el accionar de grupos ligados al narcotráfico y otras actividades ilícitas. La opción de la militarización para combatir el narcotráfico ha tenido como consecuencia serias violaciones de los derechos humanos por parte de la fuerza pública, lo que ha puesto en peligro a los defensores que denuncian las violaciones de derechos humanos cometidas en este contexto (*Brasil, Colombia, Guatemala, México*). A pesar de esto, los Estados Unidos firmó un acuerdo militar con *Colombia* que permite la utilización de siete bases militares por parte de soldados y asesores estadounidenses que gozarían de impunidad en el territorio nacional, lo que generó una fuerte polémica con los países vecinos de la región.

La situación de los derechos humanos y sus defensores en las Américas y el Caribe continuó siendo grave. Los defensores de derechos humanos que trabajan por la protección y promoción de los derechos humanos continuaron siendo objeto, en la mayoría de los países del continente, de atentados contra sus libertades de expresión (*Bolivia, Chile, Cuba, Ecuador, Haití, México, Nicaragua, Venezuela*), de asociación (*Cuba, Venezuela*), de reunión pacífica o de movimiento (*Cuba*), campañas de difamación y desprestigio (*Argentina, Colombia, Perú, Venezuela*), de persecuciones judiciales (*Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Guatemala, México, Nicaragua, Perú, Venezuela*), de detenciones arbitrarias (*Argentina, Chile, Cuba, Colombia, Ecuador, México, Venezuela*), de amenazas (*Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, México, Perú*), de desapariciones (*Colombia*), de agresiones, malos tratos y atentados contra su vida (*Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Guatemala, México, Nicaragua*), cuando no de asesinatos (*Brasil, Colombia, El Salvador, Guatemala, México*).

### **Continúan las amenazas contra los defensores de derechos humanos que luchan contra la impunidad**

Si ciertos Estados del continente manifestaron su voluntad de justicia por los crímenes cometidos durante las dictaduras pasadas, los defensores y las organizaciones luchando contra la impunidad continuaron siendo objeto de amenazas, incluso de muerte que tienen como objetivo obstaculizar sus exigencias de justicia (*Argentina, Chile, Colombia, Guatemala, Honduras, México, Perú*). En *Chile, Colombia* y *Perú*, la justicia fue con frecuencia instrumentalizada para judicializar a abogados y operadores de justicia que luchan por el esclarecimiento de crímenes de lesa humanidad, que se convirtieron ellos mismos en objeto de denuncia. En *Colombia*, el caso de la justicia por los crímenes cometidos por los paramilitares debe ser evocado, no solamente por impacto sobre el continente, sino también por las amenazas de las que son víctimas los defensores de derechos humanos implicados en la lucha contra la impunidad de los crímenes con frecuencia cometidos por grupos paramilitares sin que el Estado colombiano se oponga eficazmente.

### **Represión y criminalización de los defensores de las poblaciones autóctonas, campesinos y del medioambiente**

La totalidad del continente latinoamericano tiene en común la presencia de poblaciones autóctonas en su territorio, cuya importancia varía según el Estado, pero que son objeto de violaciones de su derecho a la tierra y al acceso a los recursos naturales de sus territorios o que se ven violentamente expulsados de regiones que son de interés económico, particularmente para la industria extractiva. Esas violaciones se manifiestan concretamente en prácticas como la criminalización de la protesta social, las detenciones arbi-

trarias (*Brasil, Chile, Ecuador, Guatemala, Perú*), amenazas (*Guatemala, México, Perú*), incluso de malos tratos y asesinatos de defensores y líderes comunitarios (*Chile, El Salvador, Guatemala, México, Perú*). Así, el asesinato y la tortura de dos defensores en el Estado de Guerrero no es más que un ejemplo de la violencia de la situación de los defensores de las poblaciones autóctonas en *México*. En *Chile*, los defensores de los derechos del pueblo mapuche continúan siendo objeto de actos de hostigamiento judicial.

Los defensores del derecho al medioambiente y del derecho a la tierra siguieron siendo objeto de represalias (*Brasil, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Perú*), en particular cuando se enfrentan directamente a los intereses económicos de grandes empresas multinacionales que explotan los recursos naturales sin tener en cuenta ni los derechos de la población que ocupa esas tierras, ni el respeto al medioambiente. Así, en *Brasil*, el Movimiento de los Sin Tierra (*Movimento dos Trabalhadores Rurais Sem Terra – MST*) ha continuado particularmente en la mira, a pesar de una condena, en agosto de 2009, al Estado de Brasil por la Corte Interamericana de Derechos Humanos por violaciones al derecho de asociación y falta de respeto a la vida privada de los miembros del MST. Por otra parte, en *Perú*, 35 defensores de derechos al medioambiente fueron objeto de hostigamiento judicial, acusados de “terrorismo”. En *Ecuador*, la represión contra los defensores del derecho al medioambiente se acentuó tras la adopción de la Ley sobre actividades mineras en enero de 2009, sin ninguna consulta ni participación de las comunidades afectadas por esa ley. Varias manifestaciones de protesta contra esa ley fueron violentamente reprimidas y varios defensores fueron objeto de persecución judicial acusados de “terrorismo” y “sabotaje”, y defensores que trabajan para organizaciones que se oponen desde hace años a grandes proyectos mineros de empresas transnacionales así como a empresas mineras nacionales, cuyas actividades tienen un impacto negativo en el medioambiente y en las comunidades, se convirtieron en objetivo privilegiado de esta represión. El 5 de enero de 2009, Sr. **Vicente Zhunio Samaniego**, Presidente de la Asociación Campesina de Limón Indanza, una plataforma que defiende derechos medioambientales en zonas rurales amenazadas por los proyectos mineros del Gobierno, fue detenido y agredido por la policía por un operativo policial. El 20 de enero fue trasladado al penal de Macas y dejado en libertad sin cargos el 5 de febrero de 2009, al dictarse auto de sobreseimiento provisional a su favor. Ese mismo 5 de enero, las Sras. **Yolanda Gutama, Virginia Chuñir y Etlvina Misacango**, dirigentes del Frente de Mujeres Defensoras de la Pachamama, fueron apresadas y puestas en libertad al día siguiente, pero la Corte Provincial de Cuenca revocó la libertad y se emitieron órdenes de captura por lo que a finales de 2009, se encontraban prófugas y el proceso

se encontraba detenido hasta el momento que sean capturadas o se entreguen. Otra de las decisiones que se inscribe en este mismo contexto, fue la orden de disolución de la asociación Acción Ecológica por decreto por “no haber respetado los objetivos para los que fue creada”, el 2 de marzo de 2009. Esta decisión fue dejada sin efecto por el Gobierno al poco tiempo y a finales de 2009, la organización se encontraba trabajando normalmente. La explotación minera de Cabañas en *El Salvador* también se saldo con varios incidentes contra defensores de derechos humanos, y particularmente la muerte del Sr. **Gustavo Marcelo Rivera**, cofundador y Director de la Asociación Amigos de San Isidro Cabañas (AISC) el 30 de junio de 2009. El 27 de julio de 2009, tres periodistas de *Radio Victoria*, una radio comunitaria de la zona que ha informado sobre la campaña contra la explotación minera y desde donde se ha pedido justicia para la muerte del Sr. Rivera fueron amenazados a raíz de lo cual tuvieron que salir de la zona. Uno de ellos ha regresado a su trabajo bajo protección policial. El 7 de agosto de 2009 otro dirigente de la campaña contra la minería de oro en la zona, el Sr. **Ramiro Rivera**, Vicepresidente del Comité Ambiental de Cabañas (CAC), recibió ocho disparos. En esta ocasión, la policía detuvo a su atacante. Sin embargo, el 20 de diciembre de 2009 el Sr. Ramiro Rivera fue asesinado. Asimismo, el 26 de diciembre de 2009, la Sra. **Dora Alicia Recinos Sorto**, también miembro del CAC, fue asesinada cuando regresaba de lavar ropa en el río en el Cantón Trinidad, de la ciudad de Sensuntepeque, departamento de Cabañas. En *Guatemala*, los defensores del medioambiente que se oponen a grandes intereses económicos corrieron grandes riesgos, como lo ilustra la represión contra los miembros del Frente de Resistencia de los Abusos de DEOCSA (Distribuidora de Electricidad de Occidente SA) de Malacatán, perteneciente a la empresa transnacional española Unión Fenosa, que culminó con el asesinato de uno de ellos en octubre de 2009.

### **Continúa la represión de la lucha por los derechos sindicales y el derecho al trabajo**

En el continente americano se encuentran algunos de los países en los que defender los derechos laborales es una tarea de muy alto riesgo (*Colombia, Guatemala, Honduras, Venezuela*). *Colombia* volvió a ser el país más peligroso del mundo para ejercer el sindicalismo. Según la Central Unitaria de Trabajadores (CUT), 46 dirigentes y líderes sindicales fueron asesinados en 2009. Sin embargo, los asesinatos de líderes sindicales no se limitan a Colombia. El asesinato y hostigamiento a dirigentes sindicales también persiste en *Guatemala*, con 84 agresiones registradas por la Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEUGUA) en 2009, a tal punto que se convirtió en un verdadero mecanismo de represión de la protesta social, y los asesina-

tos y amenazas contra los sindicatos se perpetúan con total impunidad. En *Honduras* el golpe de Estado contribuyó a la represión de los líderes sindicales que se opusieron al golpe cívico-militar. En *Venezuela*, se constató un progresivo aumento en la represión de manifestaciones pacíficas y la continuidad de una política de Estado orientada a criminalizar la protesta social mediante la apertura de juicios penales en contra de los manifestantes. Dentro del grupo de los defensores de derechos humanos en riesgo por esta situación se encuentran los defensores de los derechos laborales, quienes enfrentan inseguridad, son víctimas de criminalización de sus protestas y sufren actos de hostigamiento por la exigencia de sus derechos.

### **Actos de represalias contra los defensores de derechos de las mujeres y de los LGBT**

Las defensoras de derechos humanos volvieron a ser objeto de ataques y amenazas, en particular en el contexto de denuncia de violencia contra las mujeres y de reivindicación de derechos sexuales y reproductivos (*Colombia, Guatemala, México, Nicaragua*). Así, en *Nicaragua*, donde el aborto terapéutico está criminalizado, las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres siguen siendo objeto de hostigamiento judicial, amenazas y agresiones. Un claro ejemplo es el de las nueve defensoras en contra de las cuales, a finales de 2009, aun seguía pendiente una denuncia por varios delitos, que fue presentada como respuesta a su acompañamiento a una niña de nueve años, embarazada luego de una violación, a la cual se le brindó apoyo para que abortara con el fin de salvar su vida. Además, durante 2009 continuó el alto número de casos de violencia contra las mujeres en *México* y *Guatemala*, donde se continúan registrando crímenes de “feminicidio”, y las defensoras de derechos humanos, particularmente aquellas que denuncian la violencia en contra de las mujeres, se han convertido ellas mismas en víctimas de violaciones a sus derechos humanos, como en el caso de la organización Sobrevivientes en *Guatemala*, y de dos periodistas en *México*. En *Colombia*, las mujeres defensoras de derechos de las mujeres en situación de desplazamiento forzado están particularmente en el blanco de las amenazas.

Por otra parte, los defensores de los derechos de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales (LGBT) han sido víctimas de violencia y han sufrido de la falta de voluntad del Estado de garantizar su derecho a la libertad de expresión y de asegurar su protección, particularmente en *Colombia* y *Honduras*.

## **Obstáculos a la libertad de expresión y represalias contra periodistas que denuncian violaciones de derechos humanos y la corrupción**

En 2009, la inseguridad que enfrentan los periodistas comprometidos en la denuncia de violaciones de derechos humanos así como en la denuncia de la corrupción ha sido particularmente preocupante en ciertos países de América Latina (*Bolivia, Ecuador, Haití, México, Nicaragua, Venezuela*). En *Nicaragua*, las autoridades continuaron hostigando – incluso judicialmente – a los periodistas cuyo trabajo está ligado a temas de derechos humanos. En *Bolivia*, los periodistas que dedicaron parte de su información a cubrir los acontecimientos violentos a lo largo del país fueron también objeto de amenazas, particularmente mediante el uso de “listas negras”. En *México* no faltaron los asesinatos de periodistas que denuncian los abusos de autoridad de la policía, la creciente inseguridad y la actuación de las autoridades al respecto. La libertad de expresión fue de la misma manera un tema de preocupación en *Venezuela*, donde varias reglamentaciones administrativas se implementaron para limitar el acceso de los radios al espacio público y donde varios periodistas que denunciaban la corrupción local y los abusos de las fuerzas policíacas fueron asesinados. Corrupción en la magistratura de *Ecuador* denunciaba el periodista **Milton Chacaguasay Flores**, quien después de cumplir una pena de prisión por injurias, volvió a prisión el 9 de julio de 2009 por el mismo motivo<sup>1</sup>. En *Haití*, denunciar la corrupción en los medios de comunicación también tuvo un alto precio como demuestran los actos de intimidación hacia varios periodistas de Port de Paix, en el departamento del Norte-Oeste, que informaron sobre el escándalo de corrupción entre las autoridades judiciales y la policía, que salió a la luz pública el 12 de noviembre de 2008, durante el registro en casa del supuesto narcotraficante Alain Désir<sup>2</sup>.

## **Continuas amenazas contra los defensores que denuncian los abusos de las fuerzas de la policía, militares y paramilitares**

En un contexto de creciente militarización, los defensores de derechos humanos que denuncian las arbitrariedades y abusos por parte de la policía y de los militares así como la existencia y actuaciones de fuerzas de seguridad al margen de la ley continúan siendo objetos de serias amenazas (*Brasil, Colombia, Guatemala, Honduras, México*). *Brasil* conoció durante el 2009 dos intentos de asesinato de parlamentarios y el de un defensor de derechos humanos ligados a investigaciones sobre el aumento de las milicias para policiales y grupos de exterminio en el país. Asimismo, en *Guatemala*, las organizaciones que trabajan por el desmantelamiento de

1/ Ver Comunicado de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (RSF), 16 de julio de 2009.

2/ Ver Comunicado de Prensa del Comité de Abogados por el Respeto a las Libertades Individuales (*Comité des avocats pour le respect des libertés individuelles* - CARLI), 26 de septiembre de 2009.



los aparatos clandestinos de seguridad que operan en el país recibieron amenazas de muerte. Por otra parte, en el contexto del conflicto armado interno que asola *Colombia*, los defensores de derechos continúan siendo víctimas de amenazas por parte de grupos paramilitares quienes a través de mensajes de texto y correos electrónicos les declaran con frecuencia “objetivo militar”. De manera muy preocupante, los defensores de derechos humanos que denuncian violaciones por parte de elementos castrenses en *México* han sido particularmente víctimas de amenazas y agresiones, hasta el punto de tener que abandonar sus lugares de origen por su seguridad. De manera muy grave cabe destacar la represión contra los defensores de derechos humanos que denunciaron las violaciones de derechos humanos cometidas por parte de la policía durante las manifestaciones contra el golpe de Estado en *Honduras*.

**Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009 relativas a países de la región que no han sido objeto de una análisis individual por país**

PAIS	Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
ECUADOR	Sres. Vicente Zhunio Samaniego y Sras. Yolanda Gutama, Virginia Chuñir y Etelvina Misacango	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente ECU 001/02/09/OBS 028	17 de febrero de 2009
ECUADOR	Acción Ecológica	Obstáculos a la libertad de asociación	Comunicado de Prensa	11 de marzo de 2009

---

# ARGENTINA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2010

---

## Contexto político

Durante 2009, continuó en Argentina el conflicto iniciado el año anterior entre el Gobierno nacional y la denominada Mesa de Enlace, integrada por la Sociedad Rural, Confederaciones Rurales Argentinas, Confederación Intercooperativas Agropecuarias (CONINAGRO) y Federación Agraria, entidades que agrupan a los productores rurales más grandes del país. La disputa surgió a partir del aumento a las exportaciones de materias primas, entre las cuales la soja es el cultivo de mayor relevancia en el mercado mundial y deja por ello importantes ganancias a los exportadores. Dicho conflicto derivó en un proceso de creciente polarización de la sociedad entre aquellos que comparten las medidas del Gobierno y quienes no. En paralelo, durante el año 2009 se continuaron deteriorando las condiciones económicas de los sectores pobres e indigentes, registrado en un aumento de la protesta social.

En este contexto se llevaron adelante en junio las elecciones legislativas. La derrota de los candidatos del partido del Gobierno en las ciudades más grandes del país fue un resultado interpretado como un deterioro del poder político del Gobierno nacional. Este reacomodo de fuerzas políticas en el Congreso podría tener impacto en el actuar de los defensores de derechos humanos. Se advierten signos de baja calidad institucional, frente a una sociedad que sin distinciones políticas o sociales se muestra con mayor exigibilidad respecto de la transparencia y rendición de cuentas en relación a los organismos del Estado.

A pesar de no tener un escenario favorable, el Ejecutivo impulsó la sanción de una nueva ley que regula y democratiza la comunicación. Este hecho reveló la alta concentración de la propiedad de los medios y la falta de consenso en lo que a libertad de expresión se refiere y generó, además, fuertes tensiones entre aquellos que impulsaron<sup>1</sup> la ley y los propietarios de los medios. Es importante destacar que la nueva ley reemplaza al antiguo marco regulatorio establecido por la última dictadura militar. En este sentido, el 2009 marcó un paso importante para el mejoramiento del marco legal de la libertad de expresión en Argentina, ya que además de la Ley de servicios audiovisuales, se aprobó la ley que elimina ciertas

---

1/ La ley sancionada es producto de un proceso de años de discusión entre sectores de la sociedad civil, universidades, profesionales y organizaciones de distintos gremios de la comunicación.

figuras de calumnias e injurias contempladas en el Código Penal. Esta ley prevé que “en ningún caso configurarán delito de calumnia las expresiones referidas a asuntos de interés público o las que no sean asertivas”, así como “tampoco configurará delito de injuria los calificativos lesivos al honor cuando guarden relación con un asunto de interés público”. En mayo de 2008, la Corte Interamericana de Derechos Humanos había instado al Estado argentino a reformar dichas figuras<sup>2</sup>.

El tema de la inseguridad, impulsado por distintos sectores políticos y sociales, volvió a ocupar el centro de la escena pública. Discusiones por la bajada de la edad de imputabilidad, la criminalización de la protesta social o el fortalecimiento del actuar policial resurgieron con fuerza. Además, resulta altamente preocupante el aumento de la tortura, tratos crueles o degradantes en centros de detención – policía y servicio penitenciario<sup>3</sup>. La falta de adecuadas investigaciones y sanciones administrativas y judiciales refuerzan la reproducción de estas prácticas en un marco de impunidad institucional.

Debe destacarse que a lo largo de 2009, el Estado argentino continuó con el proceso iniciado en 2005 en lo que respecta al juzgamiento de los responsables de los crímenes de lesa humanidad ocurridos durante la última dictadura militar<sup>4</sup>. En este contexto, se aprobaron dos leyes: una es la ley que permite a los jueces que intervienen en causas por apropiaciones de menores<sup>5</sup> obtener muestras de ADN “por medios distintos a la inspección corporal, como el secuestro de objetos que contengan células ya desprendidas del cuerpo”. Los análisis de ADN permiten restituir a las víctimas de apropiación su verdadera identidad<sup>6</sup>. La otra es la ley que permite a

2/ Ver Corte Interamericana de Derechos Humanos, *Caso Kimel Vs. Argentina. Fondo, Reparaciones y Costas. Serie C No. 177*, 2 de mayo de 2008. El periodista Eduardo Kimel fue condenado, penalmente y civilmente por la justicia argentina, por haber llevado adelante una investigación sobre un crimen cometido por la última dictadura militar en la Argentina - el asesinato de cinco religiosos católicos ocurrido en el año 1976.

3/ Ver Escrito presentado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS) ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en la audiencia sobre Situación de las Personas Privadas de Libertad en la Provincia de Buenos Aires, Argentina, 24 de marzo 2009.

4/ Para una información detallada sobre el proceso de justicia por los crímenes cometidos durante la última dictadura, ver CELS, *Informe Anual 2010*, abril de 2010.

5/ El robo sistemático de niños, hijos de personas detenidas-desaparecidas fue otra de las prácticas de la dictadura.

6/ Sin embargo, de acuerdo con la organización Servicio Paz y Justicia (SERPAJ), esta ley presenta algunos inconvenientes, por ejemplo, que el Banco Nacional de Datos Genéticos servirá únicamente para realizar análisis de casos relacionados con la dictadura y dejará de funcionar como servicio público para toda la sociedad. Además, a las personas a quienes se les restituya su identidad les serán confiscados sus documentos, obligándolas a gestionar nueva documentación y a asumir los costos. Asimismo, toda persona que recupere su identidad no podrá acceder a la indemnización de sus padres desaparecidos si el Estado indemnizó previamente a otros familiares.

organizaciones relacionadas con la defensa de los derechos humanos, registradas legalmente, constituirse en parte querellante en procesos en los que se investiguen crímenes de lesa humanidad. No obstante, si bien es central la participación de las organizaciones, el sistema judicial resiste la actuación directa de las víctimas, a quienes obliga a estar representadas por un organismo o abogado para ser tomadas en cuenta durante el proceso.

Por otra parte, la política de protección de testigos ha sido insuficiente. En este sentido, las falencias en la investigación de las amenazas a testigos operan como factores que favorecen la impunidad de los crímenes cometidos durante la dictadura. A su vez, continúa la ausencia de tipificación del delito de desaparición forzada en la legislación argentina.

En diciembre de 2009 apenas un 6% de los 1.179 imputados habilitados para llegar a juicio por los crímenes cometidos durante la dictadura había obtenido sentencia (68 condenas y siete absoluciones) y sólo dos de esas sentencias estaban confirmadas<sup>7</sup>. A pesar de que se cuentan aproximadamente 330 causas en movimiento en todo el país, sigue siendo un proceso de justicia excesivamente lento, con acceso mediático variable según los tribunales y las provincias donde ocurren. La poca publicidad de estos juicios en algunas partes del país – principalmente en la Capital Federal – no contribuye a la creación de una opinión pública a favor del proceso de justicia, ni contribuye a mejorar la protección de los defensores de derechos humanos involucrados en los juicios. La desaparición del testigo sobreviviente Julio López todavía no ha podido ser resuelta, cuando ya pasaron tres años del hecho<sup>8</sup>. La existencia de amenazas y la impunidad con la cual son llevados a cabo los actos de hostigamiento demuestran los vínculos que persisten entre los órganos de represión de la dictadura y la policía en democracia.

### **Intimidaciones en contra de defensores de derechos humanos involucrados en el proceso de justicia por los crímenes cometidos durante última dictadura**

En cuanto a los defensores de derechos humanos involucrados en juicios relacionados con crímenes cometidos durante última dictadura, varios fueron víctimas de amenazas este año. La Sra. **María Soledad Laruffa**, militante de la filial Merlo de la Liga Argentina por los Derechos del Hombre (LADH), fue víctima de amenazas por su actividad de apoyo al juicio por el asesinato de Floreal Avellaneda. Estas amenazas fueron denunciadas

7/ Ver CELS, *Informe Anual 2010*, abril de 2010.

8/ El Sr. Jorge Julio López desapareció el 18 de septiembre de 2006, luego de haber declarado en uno de los primeros juicios luego de la reapertura. Hasta el día de hoy no se sabe lo que pasó.

el 27 de marzo ante el Tribunal Federal de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires. Asimismo, se realizó una petición al Gobierno nacional de incorporar a la Sra. Laruffa al Programa Nacional de Protección de Testigos e Imputados. La defensora de derechos humanos, Sra. **Laura Figueroa**, realizó una denuncia policial por las amenazas que recibió el año pasado y por esa razón fue inscripta en el Programa Nacional de Protección Verdad y Justicia. Además, el 21 de noviembre de 2009, el Sr. Mario Bosch, abogado querellante de causas de crímenes de lesa humanidad, fue arrestado bajo el pretexto de un control de velocidad y llevado a una comisaría donde estuvo varias horas detenido. El Sr. Bosch fue lastimado estando con las esposas puestas, y se le prohibió comunicarse con nadie. Los policías que lo detuvieron se refirieron a él como el “abogado de los derechos humanos”. El Sr. **Mario Bosch** es patrocinante de querellantes de la denominada “Causa Caballero” en la que se investiga los procedimientos de la “patota policial” de la dictadura, que actuaba en el Centro Clandestino de Detención y Tortura que funcionaba en la Brigada de Investigaciones. Igualmente, cabe destacar que su detención se produjo en una época de inminente desarrollo del juicio por la Masacre de Margarita Belén<sup>9</sup>, dentro de la cual el Dr. Mario Bosch es un pilar fundamental como patrocinante de querellantes. El Sr. Bosch presentó una denuncia de los hechos ante la Jefatura de Policía de la Provincia del Chaco.

Se debe agregar en este mismo sentido el operativo criminal contra la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires del cual fue víctima la Sra. **Sara Derotier de Cobacho**, titular de la Secretaría. El 30 de diciembre de 2009, dos hombres armados ingresaron a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires. La Sra. Sara Derotier de Cobacho y siete personas más que se encontraban en la oficina al momento del robo fueron atadas y amenazadas con pistolas. Los hombres robaron material relacionado con crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura y documentos de investigaciones que realiza la Secretaría sobre delitos que involucran a la Policía provincial, así como la computadora personal de la Sra. Derotier de Cobacho, teléfonos celulares y cerca de ocho mil pesos. Las víctimas lograron identificar a uno de los asaltantes, un ex-oficial de la policía bonaerense, quien el 1 de enero de 2010 fue arrestado en su domicilio, donde se encontró el dinero robado. El 5 de enero de 2010, fue recuperada la computadora personal de la Sra. Derotier de Cobacho, que contiene información sobre delitos cometidos por policías en la actualidad, pero hasta finales de 2009 no se

9/ En la conocida como “masacre de Margarita Belén” fueron torturados y ejecutados 22 presos políticos en el marco de un operativo conjunto del Ejército Argentino y de la Policía del Chaco durante la noche del 12 al 13 de diciembre de 1976, en un lugar cercano a la localidad de Margarita Belén, provincia del Chaco.

ha encontrado el material relacionado con los crímenes de lesa humanidad cometidos durante la dictadura.

### **Hostigamiento a defensores de los derechos económicos y sociales**

A lo largo de 2009 continuaron los acosos a los integrantes de distintas organizaciones pertenecientes al Movimiento Nacional Chicos del Pueblo. El asedio a estos activistas se da en el marco de la campaña “El hambre es un crimen. Ni un pibe menos”, mediante la cual, más de 400 organizaciones no gubernamentales pertenecientes a dicho Movimiento, denuncian y luchan contra la desnutrición infantil. Cabe recordar que el Movimiento Nacional de Chicos de Pueblo, junto con la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) convocaron a una manifestación que reunió a alrededor de 50.000 personas en Buenos Aires el 12 diciembre de 2008. Esta manifestación se convirtió en una marcha nacional contra el hambre en la que se reclamaba un subsidio por niño en cada hogar para poner así fin a la desnutrición infantil. El secuestro de militantes por parte de grupos de individuos con los rostros tapados y el maltrato físico durante el tiempo que dura el cautiverio, fueron los modos mediante los cuales se plasmó la intimidación contra integrantes de este movimiento<sup>10</sup>. Precisamente, en julio de 2009, un joven educador<sup>11</sup> del Hogar Juan XXIII, de 21 años, perteneciente a la congregación Don Orione, y una colaboradora<sup>12</sup> del Hogar Juan Salvador Gaviota, perteneciente a la Fundación Pelota de Trapo, ambas organizaciones pertenecientes al Movimiento, fueron objeto de este accionar. Todos estos hechos fueron denunciados ante las autoridades correspondientes, no habiéndose determinado, hasta finales de 2009, responsables de los hechos. En este sentido, y ante esta realidad, las diversas organizaciones peticionaron protección al Estado. Las autoridades se negaron a darla alegando falta de recursos materiales y técnicos, proporcionando una exigua protección consistente en una guardia intermitente en los lugares de trabajo de los activistas que fueron objeto de los secuestros<sup>13</sup>. Por otra parte, la Sra. **Milagro Sala**, líder de la organización social Tupac Amaru<sup>14</sup>, fue víctima de difamación por las declaraciones que realizó el entonces Presidente del partido político Unión Cívica Radical (UCR), Sr. Gerardo Morales, luego de ser víctima de una agresión, el 16 de octubre

10/ Entre septiembre de 2008 y julio de 2009 se registraron ocho secuestros de integrantes de las organizaciones del Movimiento Nacional Chicos del Pueblo.

11/ Por motivos de seguridad no se divulga el nombre del educador, quien ya había sido víctima de otros dos secuestros el 26 de septiembre de 2008 y el 27 de noviembre de 2008.

12/ Por motivos de seguridad no se divulga el nombre de la colaboradora.

13/ Vale aclarar que los propios guardianes afirman no estar preparados para ataques como los que vienen sufriendo.

14/ Tupac Amaru es una organización barrial de Jujuy que trabaja en la promoción de la salud, educación, vivienda, empleo y erradicación de la pobreza, entre otros temas.

de 2009, por parte de piqueteros en el transcurso de una conferencia sobre “Control de recursos estatales destinados a organizaciones sociales” que dictó en el edificio del Colegio Profesional de Contadores de Jujuy. El Sr. Morales acusó a la Sra. Milagro Sala de encabezar una estructura vinculada con el narcotráfico y el tráfico de armas<sup>15</sup>.

Por último, la investigación incompleta llevada adelante en el marco del asesinato del Sr. **Carlos Fuentealba**, maestro y miembro de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Neuquén (ATEN)<sup>16</sup>, quien fue asesinado durante una huelga salarial en Neuquén el 4 de abril de 2007, demuestra la dificultad para el acceso a la justicia que sufren las víctimas de la criminalización de la protesta social.

### Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sra. María Soledad Laruffa	Amenazas / Hostigamiento / Impunidad	Llamado Urgente ARG 001/0309/OBS 053	30 de marzo de 2009
		Llamados Urgente ARG 001/0309/OBS 053.1	8 de abril de 2009
Un educador del Hogar Juan XXIII y una colaboradora del Hogar Juan Salvador Gaviota; Sr. Alberto Mortachetti; Integrantes de la organización Pelota de Trapo y del Movimiento Nacional de Chicos del Pueblo	Secuestros / Liberación / Amenazas	Llamado Urgente ARG 002/0709/OBS 111	31 de julio de 2009
Sr. Carlos Fuentealba	Impunidad / Asesinato	Llamado Urgente ARG 003/1209/OBS 177	2 de diciembre de 2009
Sr. Mario Bosch	Arresto arbitrario	Llamado Urgente ARG 004/1209/OBS 181	4 diciembre de 2009

15/ Ver CELS, *Informe Anual 2010*, abril de 2010.

16/ Las huelgas salariales por parte de los maestros en Neuquén se habían sucedido desde el mes de marzo de 2007 debido a la falta de acuerdo con el Gobierno sobre la situación laboral de los docentes quienes alegaban: insuficiencia del incremento salarial y falta de compromiso escrito de resolver la situación salarial y laboral de auxiliares y administrativos del Consejo Provincial de Educación (CPE).

---

# BOLIVIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2010

---

## Contexto político

El Gobierno central, que preside el Sr. Evo Morales, continuó a lo largo de 2009 con el significativo proceso de cambio estructural iniciado en 2005, cuando llegó al poder. Aunque de manera menos virulenta, se prolongaron los enfrentamientos entre aquellos afines al Gobierno y quienes no comparten los lineamientos de sus políticas. Mientras quienes apoyan al Gobierno son, en gran medida, grupos indígenas, campesinos y sectores populares, así como un creciente número de profesionales y personas de la clase media, los que componen el sector opositor son dirigentes y habitantes de la llamada “Media Luna”, conformada por los departamentos orientales de Tarija, Santa Cruz, Beni y Pando, donde el desarrollo económico es marcadamente mayor y en donde se localizan las principales riquezas energéticas como gas y petróleo.

A comienzos del año 2009 y en circunstancias muy hostiles, se llevó adelante una consulta popular en la cual se sometió a referéndum<sup>1</sup> la aprobación de la nueva Constitución<sup>2</sup>, que fue ratificada por una amplia mayoría y entró en vigor el 7 de febrero de ese mismo año. La nueva Carta posibilita una mayor participación de las comunidades indígenas en los asuntos e instituciones gubernamentales<sup>3</sup> y otorga al Estado el control de todos los recursos naturales del país, estableciendo una serie de medidas que favorecen una mayor participación y protección a los sectores más vulnerables<sup>4</sup>. Además, se instauró un importante marco legal que prohíbe la discriminación “fundada en razón de sexo, color, edad, orientación sexual, identidad de género, origen, cultura, nacionalidad, ciudadanía, idioma, credo religioso,

---

1/ Es necesario aclarar que el proceso que demandó la sanción de la nueva Carta Magna no estuvo exento de fuertes tensiones sociales, en tanto el mismo fue - y es - resistido por parte de los líderes políticos que componen el entramado de poder de las regiones de Santa Cruz, Tarija, Chuquisaca, Beni y Pando.

2/ La nueva Constitución fue aprobada por el Congreso Nacional boliviano en octubre de 2008.

3/ Sin embargo, la Corte Electoral todavía exige la libreta de servicio militar como requisito para votar, y algunos pueblos indígenas tienen establecido, por ejemplo, no cortarse el cabello, lo cual no es aceptable para hacer el servicio militar y en este sentido quedan inhabilitados para participar en contiendas electorales.

4/ Se estima que participaron de la consulta entre 3,8 y 5 millones de bolivianos y que convocó a más 300 observadores internacionales de 11 países - estuvieron presentes veedores de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Unión Europea, la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR) y el



ideología, filiación política o filosófica, estado civil, condición económica o social, tipo de ocupación, grado de instrucción, discapacidad, embarazo, u otras que tengan por objetivo o resultado anular o menoscabar el reconocimiento, goce o ejercicio, en condiciones de igualdad, de los derechos de toda persona”<sup>5</sup>. El Viceministerio de Descolonización, que depende del Ministerio de Culturas, anunció que adoptará drásticas medidas para sancionar a personas que cometan actos de racismo y discriminación en el país<sup>6</sup>. Si bien dicho marco legal es muy reciente, se pueden observar las implicaciones que el mismo tendrá, en tanto significa un gran avance en materia de derechos humanos, lo cual deberá verse reflejado en una mayor facilidad y protección en el trabajo que los defensores de derechos humanos llevan adelante en el país<sup>7</sup>.

En este contexto y según lo establecido en la nueva Carta, el Congreso debía sancionar un nuevo Código Electoral que permitiera celebrar las elecciones generales el 6 de diciembre de 2009. Ante la negativa por parte de la oposición de sancionar la reforma electoral, el Presidente juntó a un grupo de 14 líderes sindicales campesinos y dirigentes sociales, inició una huelga de hambre. Finalmente, luego de más de cinco días de protestas, el Congreso sancionó la nueva ley<sup>8</sup>. En un contexto de crispación entre partidarios del Gobierno y opositores, las elecciones se llevaron adelante el 6 de diciembre y el actual Presidente, Sr. Evo Morales, recibió el apoyo del 63% del padrón electoral.

Se apreció una mejoría en las condiciones de exigibilidad para la investigación y esclarecimiento de los crímenes cometidos durante la dictadura ya que al cerrar el año 2009, la Fiscalía General del Estado instruyó la reapertura de la investigación para esclarecer la muerte de los Sres. Marcelo

5/ Artículo 14, párrafo II de la Constitución plurinacional.

6/ Ver Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo y Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen - Misión a Bolivia*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/11/11, 18 de febrero de 2009.

7/ Vale aclarar que, sin embargo, la polarización que en ciertas regiones del país existe, entre seguidores del Presidente Evo Morales y opositores, se traduce en escenarios peligrosos para el trabajo, e incluso la integridad física misma de muchos de los defensores de derechos humanos que trabajan en estos territorios, a partir de ser ligados o identificados por grupos contrarios al Gobierno como seguidores de aquel.

8/ La ley reafirma las elecciones generales para el 6 de diciembre de 2009, un referéndum autonómico en la provincia Gran Chaco, La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca. Asimismo, el Congreso aprobó la elaboración de un nuevo padrón electoral con registro biométrico y el voto en el exterior (con esta medida podrán votar, por primera vez en la historia de Bolivia, los emigrantes). Además, cabe señalar que la Ley N° 4021 del Régimen Electoral Transitorio comportó la negación de importantes derechos de los pueblos indígenas consagrados en la Constitución.

Quiroga Santa Cruz, Renato Ticona y Juan Carlos Flores, entre otros, y encontrar sus restos<sup>9</sup>. Además, el Ministerio de Defensa Nacional aprobó una resolución en la que se instruye al Ejército a facilitar el acceso a sus archivos a los familiares de los desaparecidos en las dictaduras militares<sup>10</sup>.

Sin embargo, hasta finales de 2009, algunos líderes de grupos indígenas, principalmente aymara y quechuas, así como ONG que trabajan en la defensa de los derechos de los pueblos indígenas, aún sufrían persecución política, amedrentamiento y amenazas por parte de sectores opositores, principalmente en los departamentos de la “Media Luna”, escenarios de debate político en previsión de las elecciones presidenciales del 6 de diciembre. Varios dirigentes y líderes, por su apoyo a las políticas públicas del denominado “proceso de cambio”, sufrieron acciones de intimidación, difamación y desprestigio, a su vez difundidas por algunos medios privados de comunicación por haber sido relacionados con el partido del gobierno de turno del Movimiento al Socialismo (MAS) aún sin ser partidarios del mismo<sup>11</sup>.

Adicionalmente, en estos mismos departamentos se dio a conocer la existencia de “listas negras” establecidas por grupos afines a la oposición política y en las que se incluyen los nombres de los activistas, defensores y periodistas que a través de su trabajo incomodan a dichos sectores. Aunque el Gobierno repudie públicamente tales hechos, no se realizan verdaderas investigaciones como tampoco se brinda protección a los afectados.

### **Amenazas a defensores de derechos humanos**

En 2009, el escenario no ha variado y los ataques a defensores de derechos humanos considerados “seguidores” del Presidente Morales se repitieron. Los defensores de los derechos de los grupos vulnerables, principalmente indígenas, son desacreditados públicamente debido a que su labor independiente es asimilada al discurso del bien común emitido por el Sr. Evo Morales. El intento de asesinato del que fuera objeto el Sr. **Miguel Gonzáles**, responsable regional del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS)<sup>12</sup>, en Trinidad, capital de Beni, es una clara muestra de ello. El 27 de febrero de 2009, el Sr. Gonzáles

9 / Ver Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo. El Sr. Marcelo Quiroga Santa Cruz era periodista y escritor cercano a la Central Obrera Boliviana (COB), el Sr. Juan Carlos Flores Bedregal era diputado nacional del Partido Obrero Revolucionario (POR) y el Sr. Renato Ticona Estrada era maestro y universitario. Los tres desaparecieron durante la dictadura de Meza en 1980.

10 / Ver Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo.

11 / Ver Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB).

12 / El CEJIS trabaja en el campo de los derechos humanos desde una perspectiva jurídico-social, a favor de la democracia y la justicia. Actualmente trabaja principalmente con pueblos indígenas y campesinos.

fue víctima de un ataque con arma de fuego mientras se desplazaba en un vehículo de la organización. Individuos desconocidos le dispararon desde una motocicleta a pocas cuadras de la oficina regional del CEJIS en Trinidad, pero la bala no impactó en su cuerpo. Al día siguiente, los hechos fueron denunciados ante la Fiscalía de Trinidad. El vehículo que conducía la víctima quedó en dependencias de la policía para practicar un estudio de balística, pero éste jamás se realizó y el vehículo fue devuelto al CEJIS. Las investigaciones relacionadas con el atentado no fueron atendidas con seriedad y se llegó a la conclusión de que lo que impactó en el vidrio del vehículo fue una canica. A finales de 2009, no se había identificado a ningún sospechoso del atentado y el caso se archivó por falta de pruebas de acuerdo con los argumentos del Ministerio Público. El 10 de marzo de 2009 se presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) la solicitud de prórroga de las medidas cautelares a favor de los miembros de la oficina en Riberalta del CEJIS que sufrieron amenazas y ataques en el año 2006<sup>13</sup> y la ampliación de estas medidas para los miembros de la oficina en Trinidad. La CIDH otorgó la prórroga solicitada para que el Estado boliviano protegiera efectivamente a los trabajadores de esta organización. Posteriormente, los miembros del CEJIS sostuvieron reuniones con el Comandante Departamental de la Policía, el Comandante de la Fuerza Especial de la Lucha Contra el Crimen (FELCC) y el Responsable de Seguridad Ciudadana de la Prefectura del Beni. Sin embargo, los funcionarios públicos manifestaron la imposibilidad de proporcionar la protección efectiva por falta de personal suficiente y por falta de recursos financieros para contratar a un guardaespaldas para el Sr. Miguel Gonzáles, y señalaron que el CEJIS tendría que cubrir los gastos correspondientes<sup>14</sup>. Por otro lado, el Sr. **Tito Pérez**, abogado que realizó el seguimiento al juicio del abogado guaraní Sr. Ramiro Valle<sup>15</sup>, reportó que el 13 de septiembre de 2009 fue identificado y señalado por los grupos conformados por hacendados, ganaderos, autoridades cívicas y municipales durante su estadía en la ciudad de Camiri. Ante la amenaza de ser perseguido, el Sr. Pérez huyó a la plaza principal donde se escondió en medio de personas. Al día siguiente, el Sr. Tito Pérez reportó el hecho, sin embargo los funcionarios de la policía no le dieron ninguna importancia<sup>16</sup>. Los defensores que luchan contra la

13/ Durante el año 2006 se produjeron varios atentados contra los miembros del CEJIS, frente a los cuales la CIDH de la Organización de los Estados Americanos (OEA) otorgó medidas cautelares para que el Estado boliviano protegiera efectivamente a los trabajadores del CEJIS.

14/ Ver CEJIS.

15/ El Sr. Ramiro Valle fue una de las víctimas secuestradas y torturadas el 13 de abril de 2008 por un grupo violento conformado por hacendados, ganaderos, autoridades cívicas y municipales de la localidad de Cuevo ubicada en el Chaco Cruceño.

16/ Ver CEJIS.

impunidad de la masacre de campesinos ocurrida el 11 de septiembre de 2008 en el Porvenir, departamento de Pando, también han sido víctimas de persecución y hostigamiento. Así, los miembros del Comité Impulsor para el juicio contra el Sr. Leopoldo Fernández<sup>17</sup>, formado por la Asamblea Permanente de Derechos Humanos de Bolivia (APDHB), la Asociación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (ASOFAM) y el Capítulo Boliviano de Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo (CBDHDD), quienes realizan una labor de investigación y recaban información de los testigos de la masacre, fueron constantemente hostigados durante 2009<sup>18</sup>.

### Amenazas a periodistas

Otro grupo objeto de persecución en el territorio boliviano fue el de los periodistas dedicados a investigar e informar sobre los distintos acontecimientos violentos que se han ido sucediendo a lo largo del tiempo en Bolivia. El método empleado para la intimidación fue, en su mayoría, el empleo de amenazas. Así, la existencia de “listas negras”, en las que se incluyen los nombres de aquellos periodistas que a través de su trabajo incomodan a determinados sectores de la sociedad, es uno de los métodos empleados para llevar adelante el hostigamiento en contra de la prensa. La grave amenaza que representa para la integridad física – y hasta la vida misma – de las personas cuyo nombre aparece en estas listas constituye, de por sí, una grave restricción a la libertad de prensa. La renuncia presentada el 15 de abril de 2009 por el Sr. **Andrés Rojas** a su cargo como Redactor en jefe del *Canal 57 Virgen de Copacabana*, a partir de la inclusión de su nombre en una de esas “listas negras”, motivada por su labor periodística vinculada a la masacre ocurrida a manos del Ejército en octubre de 2003, bajo el gobierno de Gonzalo Sánchez de Losada, en la zona de la ciudad de El Alto, es un claro ejemplo de lo expuesto. Al respecto, es importante resaltar que el periodista ha hecho declaraciones en las cuales indica que, si bien autoridades del Gobierno se han comunicado y solidarizado por lo ocurrido, nada se ha hecho para encontrar a los responsables de las amenazas<sup>19</sup>. En otro sentido, cabe destacar las amenazas de muerte recibidas en repetidas ocasiones durante el año 2009 por el Redactor Jefe del diario *La Prensa*, Sr. **Carlos Morales**, y su Editor, el Sr. **Rafael Ramírez**, a través de llamadas a sus teléfonos celulares, así como a los teléfonos fijos en sus domicilios, por parte de desconocidos que les advertían que dejaran de “publicar mentiras” porque sabían dónde vivían y los iban a matar. Estas amenazas tuvieron lugar tras la publicación de un artículo en el cual denun-

17/ El Sr. Leopoldo Fernández era Prefecto de Pando cuando ocurrió la masacre. Actualmente se encuentra detenido, acusado por la muerte de al menos 13 personas.

18/ Ver APDHB.

138 19/ Ver Comunicado de Prensa de Reporteros Sin Fronteras (RSF), 16 de abril de 2009.

ciaban el supuesto vínculo entre un miembro del Gobierno boliviano y “bandas organizadas” en Pando<sup>20</sup>.

### Intervención Urgente difundida por el Observatorio en 2009

Nombre	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Miguel Gonzáles / Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS)	Intento de asesinato	Llamado Urgente BOL 001/0309/OBS 035	4 de marzo de 2009

---

20 / *Ídem.*

---

# BRASIL

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2010

---

## Contexto político

Brasil es uno de los países de Latinoamérica con mayor desigualdad social<sup>1</sup>. Revertir esta situación fue uno de los principales objetivos del Gobierno del Presidente Luiz Inácio Lula da Silva desde 2002. La gran extensión del territorio brasileño hace que los grupos vulnerables difieran según las regiones. A grandes rasgos, entre los grupos más vulnerables se encuentran los trabajadores rurales, las comunidades “quilombolas”, los indígenas y las víctimas del “trabajo esclavo”<sup>2</sup>. A pesar de las diferencias regionales, un conflicto común a todos los Estados es la lucha por la tenencia de la tierra.

Brasil sigue marcado por un contexto de violencia policial y para-policial muy intenso, siendo las milicias el principal problema señalado. Estos grupos, formados por agentes de seguridad privada y oficial, cuentan con apoyo político y económico para actuar con altos grados de impunidad. Otro grave problema de la violencia en Brasil es generado por los grupos de exterminio, de los que la policía también forma parte, y los pistoleros a sueldo, quienes son contratados por bandas delincuenciales, grupos económicos, terratenientes o políticos corruptos para cometer asesinatos. Los grupos de exterminio también son responsables de asesinatos de los trabajadores sin tierra y de indígenas, dentro del marco de los conflictos por la tenencia de la tierra. En el informe sobre su visita a Brasil, el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias declaró que Brasil tiene el nivel de homicidio más alto del mundo<sup>3</sup>.

---

1/ El índice de Gini para Brasil en el 2009 era de 55,0 encontrándose sin embargo delante de Honduras (55,3), Bolivia (58,2), Colombia (58,5), y Haití (59, 5). Ver Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), *Human Development Report*, 2009.

2/ El concepto de trabajo esclavo está correlacionado con las nociones de explotación de mano de obra por medio de coacción y privación de libertad.

3/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/11/2/Add.2, 23 de marzo 2009. Sobre las ejecuciones extrajudiciales en el Estado de São Paulo ver el informe elaborado por varias organizaciones de la sociedad civil, *Mapas do extermínio: execuções extrajudiciais e mortes pela omissão do Estado de São Paulo*, 25 de noviembre de 2009.

Sin embargo, cabe señalar que en diciembre de 2009, el Ejecutivo elaboró un proyecto de ley para crear una Comisión Nacional de la Verdad (*Comissão Nacional da Verdade*) que investigue las violaciones de los derechos humanos cometidas durante la dictadura militar. Con este organismo se pretende recuperar los archivos que, se supone, aún están en poder de las Fuerzas Armadas y que son imprescindibles para esclarecer los delitos cometidos durante el régimen de facto<sup>4</sup>.

Con relación a la libertad de expresión, durante 2009, destacaron dos hechos relacionados a la libertad de prensa. Aunque en abril se derogó la Ley de Prensa 5.250/67 creada en 1967 durante la última dictadura militar, que regulaba la prensa y permitía encarcelar a periodistas por sus publicaciones, en julio, un juez federal prohibió la publicación en el periódico *Estado de São Paulo* de la investigación en la que se demuestran supuestos hechos de corrupción que comprometen al Sr. Fernando Sarney, hijo del Sr. José Sarney, Presidente del Senado. Este hecho de censura previa fue justificado por el Tribunal Federal Superior como protección de garantías constitucionales<sup>5</sup>.

Durante 2009 continuaron las acciones del Programa Nacional de Protección de los Defensores de Derechos Humanos (*Programa Nacional de Proteção aos Defensores de Direitos Humanos - PPDDH*), creado hace cinco años por el Gobierno federal. Sin embargo, la sociedad civil señalaba que aún existe la necesidad de potenciar y fortalecer dicho programa, tanto a nivel federal como estatal, debido, entre otras razones, a las discontinuidades en la implementación de los acuerdos, los obstáculos burocráticos y la falta de coordinación entre los diversos actores involucrados para lograr una efectiva protección a los defensores<sup>6</sup>.

### **Violencia y hostigamiento judicial contra los defensores de la tierra**

En 2009, año simbólico por la celebración del 25 aniversario del Movimiento de Trabajadores Rurales Sin Tierra (*Movimento dos*

4/ Además, el 26 de marzo de 2009 fue presentada ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) una demanda sobre crímenes cometidos durante la dictadura brasileña (Caso N° 11.552, *Julia Gomes Lund y otros*), que va a obligar al Estado brasileño a adoptar una posición sobre las leyes de amnistía en el país. Ver Comunicado de Prensa N° 16/09 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 8 de abril de 2009.

5/ Ver Comunicado del Observatorio del Derecho a la Comunicación (*Observatório do Direito à Comunicação*), 11 de diciembre de 2009.

6/ Ver Carta a las autoridades del Comité Brasileiro de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos (*Comitê Brasileiro de Defensores e Defensoras de Direitos Humanos*), conjunto con 15 otras ONG, incluidas Justicia Global (*Justiça Global*), Grupo Tortura Nunca Más y Movimiento Nacional de Derechos Humanos (*Movimento Nacional de Direitos Humanos*), 13 de noviembre de 2009.

*Trabalhadores Rurais Sem Terra - MST*), estuvo marcado por un agravamiento de la tendencia a estigmatizar y criminalizar a los integrantes de organizaciones y movimientos sociales de Brasil. El MST y los defensores que trabajan con ellos son uno de los blancos principales de esta campaña integrada por sectores de los grandes medios de comunicación, terratenientes y legisladores con intereses en el agronegocio<sup>7</sup>. Esta práctica de la criminalización de los movimientos sociales se caracteriza por un intento de convertir las acciones de estos movimientos en actos ilegales y así deslegitimarlos para que pierdan su fuerza política al ser vistos como “criminales” y “agitadores”. Una de las estrategias más utilizadas es la creación de comisiones parlamentarias de investigación dirigidas contra movimientos agrarios, que se crean con el fin de investigar posibles actos de malversación de fondos u otro tipo de problemas fiscales. En el 2009, la Bancada Ruralista forzó la creación de una Comisión Parlamentaria Mixta de Investigación (*Comissão Parlamentar Mista de Inquérito - CPMI*) con participación de Diputados y Senadores para “investigar al MST”. A pesar del objetivo amplio de la CPMI - determinar las causas, condiciones y responsabilidades relacionadas con las desviaciones y las irregularidades observadas en los convenios y contratos de y las organizaciones u organismos de la reforma agraria y el desarrollo; investigar la financiación clandestina y la desviación de los recursos para la invasión de tierras; analizar y diagnosticar la estructura agraria brasileña y, en particular, la promoción y la aplicación de la reforma agraria – ésta fue bautizada, y así se conoce en los medios de comunicación, como la “CPMI del MST”, en un claro intento de estigmatizar a este movimiento. Durante el 2009 fueron presentados más de 20 proyectos de ley que buscan, directa o indirectamente criminalizar los movimientos agrarios o impedir el avance en las políticas agrarias<sup>8</sup>.

Los incentivos económicos que recibe el agronegocio (biodiesel, soja, ganadería y eucaliptos, entre otros) alientan la expansión territorial desordenada y abusiva que se realiza sin control en zonas protegidas por su riqueza natural y en las tierras indígenas. En estas áreas proliferaron empresas de seguridad irregulares que actúan como milicias ilegales al servicio de los terratenientes. Los trabajadores rurales y los movimientos sociales en Brasil continúan siendo víctimas de su represión. Dan cuenta de ello los desalojos violentos ordenados por los hacendados y por la policía militarizada de los Estados brasileiros, realizados muchas veces con la anuencia del poder político y judicial locales. El 6 de agosto de 2009, la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) condenó al Estado de Brasil por perse-

---

7/ Ver Grupo Tortura Nunca Más y Justicia Global.

8/ Ver Informe 2009 de la Comisión Pastoral de la Tierra (*Comissão Pastoral de Terra - CPT*), *Conflitos*



cución policial contra el MST, fallo que recibió el respaldo de la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia. La CoIDH condenó a la policía del Estado de Paraná por violar el derecho a la organización y el derecho a la privacidad de los dirigentes del MST<sup>9</sup>. El proceso ante la CoIDH fue promovido por la organización no gubernamental Justicia Global (*Justiça Global*), a raíz de las escuchas telefónicas policiales realizadas en 1999 a una cooperativa y a una organización de trabajadores rurales ligados al MST. Además del pronunciamiento de la Secretaría Nacional de Derechos Humanos, a finales de 2009 se desconocía aún si el Estado brasileiro tomará medidas. La condena de la CoIDH al Estado de Brasil es una buena noticia en un contexto hostil hacia los pequeños trabajadores rurales y organizaciones que luchan por el derecho a la tierra, cuando desde sectores del Estado se les intenta criminalizar y estigmatizar con instrumentos como la denuncia presentada por el Ministerio Público en 2008 contra integrantes del MST por considerarlos una amenaza al sistema político; o la creación de la CPMI para inspeccionar la transferencia de recursos de las ONG al MST<sup>10</sup>. Pero desde ya, se puede concluir que esa condena no impidió los actos de hostigamiento contra el MST en el 2009.

En este contexto, desde junio de 2008 pesa sobre el Sr. **José Batista Gonçalves Afonso**, miembro de la Comisión Pastoral de la Tierra en la ciudad de Marabá en el Estado de Pará, uno de los estados de Brasil con mayor violencia social<sup>11</sup>, la condena de dos años y cinco meses de prisión por el delito de secuestro. Aunque se interpuso un recurso de apelación, el 21 de enero de 2009 el Procurador de la República se pronunció a favor de mantener la condena. A partir de esta medida, el Sr. Batista Gonçalves

9/ Ver Justicia Global.

10/ *Ídem*.

11/ El Sr. Batista Gonçalves Afonso es también uno de los articuladores nacionales de la Red Nacional de Abogados Populares (*Rede Nacional de Advogados e Advogadas Populares* - RENAP) y forma parte de la Comisión de Derechos Humanos de la Orden de Abogados de Brasil (Orden dos Advogados do Brasil), sección Pará. El conflicto comenzó en marzo de 1999, cuando trabajadores rurales de la Federación de los Trabajadores de la Agricultura (*Federação dos Trabalhadores na Agricultura* - FETAGRI) y del MST del Sur y Sureste del Estado del Pará acamparon frente a la sede del Instituto Nacional de Colonización y Reforma Agraria (*Instituto Nacional de Colonização e Reforma Agrária* - INCRA) del municipio de Marabá, Pará, para manifestar su inconformidad con la lentitud del INCRA para resolver la cuestión del asentamiento de miles de familias sin tierra acampadas y de la precariedad de los asentamientos existentes. El 4 de abril de 1999, representantes del Gobierno Federal y del Gobierno del Estado del Pará se reunieron en el INCRA con trabajadores y 120 líderes de asociaciones y sindicatos para entablar negociaciones. Hacia las 10pm, ante la ausencia de respuesta a sus reivindicaciones, los trabajadores entraron en las dependencias, e impidieron la salida del equipo de negociadores durante el resto de la noche y la mañana del día siguiente. El Sr. José Batista Gonçalves Afonso, quien asesoraba en ese momento al MST y a la FETAGRI, intentó mediar en el conflicto entre el INCRA y los trabajadores. Sin embargo, fue posteriormente acusado por el Ministerio Público Federal de haber impedido a los representantes del INCRA salir del edificio.

Afonso presentó luego un recurso de apelación ante la Jueza Federal de Brasilia. Sin embargo, a finales de 2009 todavía se desconocía el resultado del recurso. El Sr. Batista Gonçalves Afonso enfrenta el proceso en libertad.

### **Hostigamiento y amenazas hacia defensores del medio ambiente**

Los defensores del medio ambiente no dejaron de ser objeto de amenazas y asesinatos. Por ejemplo, el biólogo francés **Pierre Edward Jauffret**, fue severamente golpeado cuando se encontraba en su domicilio, en la reserva de San Antonio de Tauá, en el Estado de Pará, y murió quince días después, el 14 de diciembre de 2009, como resultado de un traumatismo craneal provocado por las agresiones sufridas. El hijo, quien compartía la misma lucha del padre, contó que ambos eran amenazados desde hacía más de un año por sus denuncias en contra de la deforestación en aquella zona.<sup>12</sup> Asimismo, en 2009, un representante de los pescadores artesanales de Río de Janeiro decidió no efectuar más denuncias contra la instalación de empresas de pesca industriales depredadoras del ambiente, tras las amenazas de muerte que recibían él y su familia desde hacía más de un año. La última amenaza la recibió el trabajador directamente de un asesino conocido de la región integrante de las milicias. Por motivos de seguridad no se han dado a conocer sus datos personales ni su paradero<sup>13</sup>.

### **Represalias contra defensores que denuncian la violencia policial y para-policial**

Los defensores de derechos humanos enfrentan un abanico represivo que va de la desmoralización y la difamación a las amenazas, hostigamientos e incluso asesinatos<sup>14</sup>. Las políticas de seguridad estatales los exponen a la arbitrariedad policial y para-policial. El 24 de enero de 2009 fue asesinado el abogado defensor de derechos humanos y concejal de la ciudad de Itambé, Paraíba, Sr. **Manoel Bezerra de Mattos**, quien era beneficiario de medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIIDH) desde 2002, si bien éstas no habían sido implementadas por Brasil. El Sr. Bezerra de Mattos había denunciado públicamente la actuación de grupos de exterminio en los Estados de Paraíba y Pernambuco,

12/ Ver Proyecto Legal (*Projeto Legal*), Acción de los Cristianos para la Abolición de la Tortura - Brasil (*Ação dos Cristãos para a Abolição da Tortura* - ACAT-Brasil) y Comunicado de Prensa de la CPT, 16 de diciembre de 2009.

13/ Ver Asociación Nacional de Derechos Humanos Enseñanza y Posgrados (*Associação Nacional de Direitos Humanos Ensino e Pós-Graduação* - ANDHEP), *Diagnóstico Nacional sobre la Situación de los Defensores Humanos para la Secretaría Especial de Derechos Humanos de la Nación, perteneciente al Programa de Protección de los Defensores de Derechos Humanos*, noviembre de 2009.

en el noreste de Brasil. Las denuncias del Sr. Bezerra de Mattos contribuían al trabajo de la Comisión Parlamentaria de Investigación (*Comissão Parlamentar de Inquérito - CPI*) sobre los pistoleros en Brasil. El asesinato del Sr. Mattos fue condenado por la CIDH<sup>15</sup>. El 24 de junio de 2009, se solicitó transferir la investigación y juicio por el asesinato del Sr. Manoel Bezerra de Mattos a la Justicia Federal dado que el propio Gobernador de Paraíba, los integrantes del Gobierno de Pernambuco y el Consejo Estadual de Derechos Humanos reconocieron públicamente la imposibilidad de los Estados Federados de realizar esa tarea. En agosto de 2009, el Procurador General de la República aceptó el pedido de transferencia y con ello la decisión del caso depende del Tribunal Superior de Justicia. Mientras tanto, de los cinco acusados, sólo tres estaban presos a finales de 2009 y se espera celebrar una audiencia pública en 2010 para debatir sobre la federalización de las investigaciones sobre el asesinato del Sr. Manoel Bezerra de Mattos<sup>16</sup>.

La violencia de las milicias para-policiales también alcanzó a los parlamentarios en Río de Janeiro, como es el caso de los Sres. **Marcelo Freixo** y su asesor **Vinicius George** quienes en mayo de 2009 recibieron amenazas de muerte desde que el Sr. Freixo fue nombrado Presidente de la Comisión Parlamentaria de Investigación del crecimiento de las milicias. Los datos brindados por un testigo permitieron desarticular los planes que atentaban contra la vida de los funcionarios. A partir de la denuncia ambos tienen protección especial<sup>17</sup>.

### Intervención Urgente difundida por el Observatorio en 2009

Nombre	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. José Batista Gonçalves Afonso	Hostigamiento judicial	Carta Abierta a las autoridades	10 de febrero de 2009

15/ Ver Comunicado N° 04/09 de la CIDH, 6 de febrero de 2009

16/ Ver Comunicado de "Direitos Humanos", 25 de enero de 2009 y Justicia Global.

17/ Ver Justicia Global.

---

# CHILE

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2010

---

## Contexto político

En diciembre de 2009 se celebraron en Chile elecciones presidenciales donde el Sr. Sebastián Piñera, candidato de la alianza opositora, y el candidato oficialista, Sr. Eduardo Frei, pasaron a una segunda vuelta llevada a cabo en enero de 2010<sup>1</sup>. Preocupan las reuniones realizadas por el candidato de la alianza opositora y ganador final con personas vinculadas a la dictadura militar, así como las declaraciones ambiguas realizadas por dicho candidato, quien anunció la posibilidad de aplicar la figura de la prescriptibilidad de los delitos en relación al juzgamiento de los militares implicados en la represión del último gobierno militar.

Antes de terminar su mandato, la Presidenta Michele Bachelet promulgó la Ley para la implementación del Instituto Nacional de Derechos Humanos<sup>2</sup> e inauguró el Museo Nacional de la Memoria. En su primer Examen Periódico Universal ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, el Gobierno chileno destacó el trabajo de persecución judicial de los crímenes de lesa humanidad ocurridos durante los 17 años de dictadura militar, así como las medidas de reparación a las víctimas<sup>3</sup>. Aunque el informe fue valorado, el Consejo de Derechos Humanos destacó en sus más de 75 recomendaciones las deficiencias que aún persisten en la institucionalidad actual, tales como la falta de un Defensor del Pueblo y de un sistema electoral más democrático. Además, el Consejo llamó la atención sobre la situación de los indígenas, y sobre los derechos de las mujeres, niños y migrantes<sup>4</sup>.

---

1/ En enero de 2010 fue electo Presidente en segunda vuelta el empresario Sebastián Piñera, representante de la derecha chilena. El nuevo Presidente no ha anunciado un programa de derechos humanos para desarrollar durante su gobierno.

2/ El Instituto tiene como función la promoción y defensa de los derechos humanos, y podrá presentarse como querrelante ante violaciones de estos derechos.

3/ Según lo informado por Chile ante el Consejo, son 338 las causas en las que se investiga la participación de militares en la represión, para un total de 1.128 víctimas. También informó que existen cerca de 750 ex miembros de las fuerzas armadas entre procesados o condenados. Ver Consejo de Derechos Humanos, Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, *Informe Nacional presentado por el Chile*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/WG.6/5/CHL/1, 16 de febrero de 2009.

4/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal - Chile*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/12/10, 4 de junio de 2009.

En el 2009, Chile fue también examinado por el Comité Contra la Tortura de la ONU, quien reiteró medidas ya exigidas anteriormente, tales como la derogación del Decreto Ley de Amnistía, la modificación del Código de Justicia Militar, que permite el juzgamiento de civiles, y la apertura de una nueva comisión de investigación sobre los crímenes de la dictadura. Asimismo, el Comité instó al Estado chileno a eliminar la prescripción actualmente vigente para el delito de tortura<sup>5</sup>.

Por otra parte, a pesar de la ratificación en septiembre de 2008 y entrada en vigor en septiembre 2009 del Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), relativo a los pueblos indígenas y tribales, durante 2009 se intensificaron los hechos de violencia policial en contra de personas mapuche que reclaman sus tierras ancestrales y que se oponen a los proyectos de inversión que amenazan sus escasas tierras<sup>6</sup>. En Chile se alude habitualmente al “conflicto mapuche”, que tiene su origen en la reivindicación de tierras y el respeto a los derechos humanos de la comunidad mapuche. Desde el inicio de las reivindicaciones, sólo los indígenas registran víctimas fatales, lesiones, torturas y otras violaciones de derechos. Los policías y propietarios de tierras muy raramente han sufrido consecuencias, siempre menores, normalmente patrimoniales. Así, integrantes de las comunidades mapuche y activistas resultaron detenidos, heridos e incluso muertos en enfrentamientos con la policía<sup>7</sup>. Un caso grave ocurrió en octubre de 2009 cuando carabineros se ensañaron brutalmente contra niños mapuche, algunos de los cuales resultaron heridos de balines<sup>8</sup>. La situación de conflicto entre el Estado y las comunidades mapuche ha sido abordada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial

5/ Ver Comité Contra la Tortura, *Observaciones Finales del Comité Contra la Tortura - Chile*, Documento de las Naciones Unidas CAT/C/CHL/CO/5, 14 de mayo de 2009.

6/ Los informes de organismos de la sociedad civil registran más de 25 operativos policiales en territorio mapuche, la mayoría de ellos en comunidades rurales. En ellos se constataron casos de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes que afectaron a 55 personas mapuche. Ver Observatorio Ciudadano.

7/ En uno de estos enfrentamientos ocurrido en agosto de 2009, fue asesinado el Sr. Jaime Mendoza Collío, joven mapuche de la comunidad Requiem Pillán, quien recibió un disparo por parte de la policía uniformada en el desalojo de un predio reivindicado por su comunidad en la localidad de Ercilla (Región Araucanía). Ver Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU) y Observatorio Ciudadano.

8/ Los menores de edad Álvaro Huentecol y Felipe Marillán, de la comunidad Temucucui, resultaron heridos con balines quedando ambos con lesiones de carácter grave. Otro menor, Francisco Painevilo, fue agredido brutalmente por funcionarios de carabineros, quienes lo hirieron con balines, lo golpearon y lo subieron a un helicóptero donde fue amenazado de ser lanzado al vacío si no entregaba información de la comunidad. Los casos fueron presentados en los tribunales civiles, los que se declararon incompetentes por tratarse de hechos imputados a carabineros, derivando su conocimiento a los tribunales militares. Ver CODEPU y Observatorio Ciudadano.

de Naciones Unidas en su evaluación al informe de Chile<sup>9</sup> y por el Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Derechos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas<sup>10</sup>. Sin embargo, las autoridades chilenas no han implementado adecuadamente las recomendaciones de los organismos internacionales de derechos humanos y la política especial “Reconocer” de la Presidenta Bachelet no ha generado el diálogo esperado<sup>11</sup>.

Además, la invocación por parte de las autoridades chilenas de la Ley antiterrorista para justificar los procesos en contra de los defensores de los derechos de las comunidades mapuche se revela como parte del problema<sup>12</sup>. A fines de 2009 se encontraban encarceladas un total de 47 personas mapuche, o simpatizantes de su causa, la mayor parte de ellas en prisión preventiva, acusadas de cometer delitos contemplados en la Ley antiterrorista<sup>13</sup>. La persecución penal impulsada por el Estado en contra de personas mapuche contrasta notablemente con la impunidad en que han permanecido los delitos cometidos en contra de indígenas por agentes policiales. También es importante destacar que el Comité Contra la Tortura de la Naciones Unidas, en sus observaciones finales del 14 de mayo de 2009, reconoció con preocupación los abusos hacia las comunidades mapuche<sup>14</sup>.

9/ Ver Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, *Observaciones Finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Chile*, Documento de las Naciones Unidas CERD/C/CHL/CO/15-18, 7 de septiembre de 2009.

10/ El Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Situación de los Derechos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas realizó una visita a Chile del 5 al 9 de abril de 2009 cuyo objetivo era principalmente la realización de consultas en el marco de la reforma constitucional a iniciativa del Gobierno de Bachelet. Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, James Anaya, La situación de los pueblos indígenas en Chile*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/12/34/Add.6, 5 de octubre de 2009.

11/ Bajo el lema “Re-conocer: Pacto social por la multiculturalidad”, la Presidenta Bachelet propuso el 2008 los lineamientos de su Gobierno en relación a los pueblos indígenas durante la segunda mitad de su mandato. Además de considerar transformaciones jurídicas para reconocer los derechos de pueblos indígenas en la Constitución y fortalecer la legislación, en materia de tierras indígenas se comprometió a adquirir tierras para 115 comunidades mapuche priorizadas por el Consejo de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI). A fines de 2009 no se había logrado el reconocimiento constitucional y solo habían adquirido a través del Fondo de Tierras de esta entidad tierras un total de 47 comunidades.

12/ La Ley antiterrorista fue dictada por la dictadura del General Pinochet. Con ella se buscaba criminalizar determinadas formas de expresión y oposición al Gobierno de facto. Con el advenimiento de la democracia la ley no fue derogada, por lo que continúa vigente. Es importante aclarar que el espíritu de la ley no varió a pesar de las mínimas modificaciones a las cuales fue sometida. Ver al respecto Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, *Observaciones Finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Chile*, Documento de las Naciones Unidas CERD/C/CHL/CO/15-18, 7 de septiembre de 2009 y Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Chile*, Documento de Naciones Unidas A/HRC/12/10, 4 de junio de 2009.

13/ Ver CODEPU y Observatorio Ciudadano.

14/ Ver Comité Contra la Tortura, *Observaciones Finales del Comité Contra la Tortura*, Documento de Naciones Unidas CAT/C/CHL/CO/5, 14 de mayo de 2009.

## Hostigamiento contra los defensores de las comunidades indígenas

En 2009, la coerción contra los defensores de los derechos de las comunidades indígenas se manifiesta a través de los ataques contra ellos. La Sra. **Juana Calfunao Paillalef**, *lonko* (autoridad tradicional) de la comunidad mapuche Juan Paillalef, seguía detenida en el Centro Penitenciario Femenino de Temuco, donde se encuentra desde el 16 de noviembre de 2006. La Sra. Calfunao Paillalef fue acusada de cometer actos menores, tales como “atentado contra la autoridad”, “amenaza a carabineros en servicio” y “desorden público”, este último delito habría sucedido dentro de su predio privado en su comunidad. Durante su detención en 2006, la Sra. Juana Calfunao Paillalef fue objeto de torturas y hostigamiento por parte de personal de gendarmería y de las demás reclusas. Este hecho fue denunciado ante el Ministerio Público, tribunales y juzgados de garantías, pero no se ha realizado ninguna investigación al respecto, a pesar del continuo maltrato del que la Sra. Calfunao es objeto. Asimismo, la Sra. **Patricia Roxana Troncoso Robles** y el Sr. **José Huenchunao**, dirigentes mapuche privados de libertad desde el 2004, seguían detenidos en el Centro de Estudio y Trabajo (CET) de Angol<sup>15</sup>. Además, los Sres. **Jaime Marileo Saravia** y **Juan Patricio Marileo Saravia**, dirigentes mapuche detenidos al mismo tiempo que la Sra. Troncoso y el Sr. Huenchunao, se encontraban bajo un régimen de libertad diurna, con la obligación de pernoctar en la cárcel de Collipulle<sup>16</sup>.

Cabe señalar que las detenciones y encarcelamientos también incluyen a aquellas personas que de alguna manera se vinculan con los grupos indígenas. Los casos de la detención del periodista **Marcelo Garay Vergara** y la documentalista **Elena Varela** lo corroboran. En efecto, el 17 de mayo de 2009, el periodista Marcelo Garay Vergara fue detenido por un carabinero, mientras realizaba labores profesionales en la Comunidad Autónoma Juan Quintremil, comuna de Padre Las Casas, acusado de invasión de propiedad privada. Si bien fue liberado a las pocas horas, fueron incautados su equipo fotográfico y teléfono celular. Posterior a su liberación, el periodista refiere haber sido seguido, hostigado y fotografiado por personal policial vestido de civil. Por su parte, la Sra. Elena Varela estaba preparando un documental sobre el pueblo mapuche cuando fue detenida, el 7 de mayo de 2008, acusada de haber participado en el planeamiento de dos robos con violencia, y de pertenecer a una asociación ilícita para delinquir. Después

15/ El Sr. Huenchunao fue trasladado en julio de 2009 de la cárcel de Angol al CET de Angol, con el beneficio de salir siete días cada tres meses.

16/ El 21 de agosto de 2004, los cuatro fueron condenados a penas de diez años y un día de prisión. Estas personas fueron acusadas de haber provocado el 19 de diciembre de 2001 un “incendio terrorista”, delito castigado por la Ley N° 18.314 antiterrorista, en la propiedad de la empresa forestal Mininco.

de casi cien días de prisión preventiva en 2008, la Sra. Varela fue puesta en libertad. A finales de 2009, se mantenían los cargos en contra de la Sra. Varela y el inicio del juicio en su contra había sido postergado varias veces. Además de la detención y la acusación en su contra, el material de su filmación, que incluía 200 cintas, no se ha podido recuperar y se teme que haya sido dañado<sup>17</sup>. Cabe destacar que el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, durante el Examen Periódico Universal de Chile, en mayo de 2009, expresó su preocupación por la situación de la Sra. Varela y pidió al Gobierno de Chile “que se investiguen todas las detenciones y deportaciones de periodistas y cineastas que trabajan con la realidad del pueblo mapuche”<sup>18</sup>.

Por otra parte, la irrupción en las oficinas de los defensores, cuando ellos no están presentes, son parte de los métodos de amedrentamiento utilizados. Los ataques perpetrados contra las oficinas de los Sres. **José Lincoqueo** y **Richard Caifal**, abogados mapuche, dan cuenta de tal práctica. En octubre de 2009, la oficina del abogado José Lincoqueo fue saqueada, sustrayendo importante documentación (alrededor de 350 carpetas de juicios por restitución de tierras) y el título profesional de abogado, además de destruir computadores y una máquina de escribir. Este hecho fue denunciado ante la Fiscalía de Temuco, así como ante el Tribunal de Garantía de Temuco, pero no se realizó ninguna investigación al respecto. Asimismo, se interpuso una acción civil para solicitar una indemnización de perjuicio ante un Tribunal de Santiago. A finales de 2009 la acción seguía en trámite. De la misma manera, el 2 de noviembre de 2009, desconocidos ingresaron a la oficina particular del abogado Richard Caifal, forzando la puerta, registrando copias de expedientes judiciales, varios de ellos referidos a la defensa de comunidades y personas mapuche. Este hecho fue denunciado ante la Fiscalía, pero tampoco se realizó ninguna investigación.

### **Criminalización de la protesta social**

Las comunidades indígenas no fueron las únicas víctimas de la criminalización de la protesta social en 2009. Las luchas estudiantiles de 2008 habían puesto en evidencia los abusos policiales en la represión de las manifestaciones. Abusos seguidos de hostigamiento judicial fueron cometidos también contra grupos de deudores habitacionales en 2009. Varios trabajadores de la madera y construcción, que se habían movilizado en noviembre de 2009 en la capital fueron reprimidos, hubo detenidos y cuatro

17/ Ver Observatorio Ciudadano, *Boletín N° 8*, primer semestre 2009.

18/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal, Chile*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/12/10, 4 de junio de 2009.



lesionados<sup>19</sup>. Los grupos ligados a temas ambientales están sujetos a una constante criminalización de sus acciones. Por ejemplo, en octubre de 2009, un grupo de 14 personas que participaban en actividades culturales en la calle para protestar en contra de un proyecto hidroeléctrico en Coyhaique, región de Aysén fueron detenidas y luego liberadas sin cargos<sup>20</sup>. Asimismo, las protestas de algunas comunidades de indígenas y campesinos en contra de proyectos de las compañías mineras, forestales y eléctricas también han sido frecuente foco de acciones de violencia. Por ejemplo, en Mehuín, comuna de San José, algunos miembros del Comité de Defensa del Mar<sup>21</sup>, que se opone a una industria de celulosa del grupo nacional Angelini que afectaría a una comunidad de pescadores e indígenas mapuche, han sido víctimas de constantes agresiones. Así, el Sr. **Estanis Paillan Pacheco**, miembro de este Comité, recibió durante 2009 constantes amenazas y agresiones físicas, la última ocurrida en el mes de julio<sup>22</sup>.

En paralelo, el Congreso chileno está debatiendo varios proyectos de ley que limitarían la protesta social<sup>23</sup>. Uno de los proyectos legislativos está destinado a sancionar penalmente el maltrato de palabra a carabineros. Este proyecto se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado de la República desde diciembre de 2008. Otro proyecto prevé que los organizadores o promotores de las manifestaciones deberán responder monetariamente o solidariamente por los daños a la propiedad pública o privada que ocurran en el contexto de marchas autorizadas. Este proyecto se encontraba en la Cámara de Diputados a finales de 2009<sup>24</sup>.

### **Obstáculos contra defensores de derechos humanos implicados en la lucha contra la impunidad**

Los defensores que luchan contra la impunidad de los crímenes cometidos durante la dictadura militar chilena fueron víctimas de hostigamiento durante 2009. La Sra. **Pascale Bonnefoy**, periodista independiente, fue sometida a juicio a raíz de una querrela por injurias y calumnias interpuesta por el ex-oficial del ejército Edwin Dimter Bianchi, a quien la periodista

19 / Los detenidos eran de la Federación Nacional de Sindicatos de Trabajadores de la Construcción, Madera, Áridos, Servicios y Otros, FETRACOMA-Chile. Solo estuvieron detenidos para control de identidad y fueron liberados.

20 / Ver CODEPU y Observatorio Ciudadano.

21 / El Comité de Defensa del Mar nace en 2006, luego que el Gobierno anunciara que una industria de celulosa botaría sus residuos en el mar.

22 / Ver CODEPU y Observatorio Ciudadano.

23 / Estos proyectos corresponden a los Boletines 5969 y 4932. Ver Centro de Derechos Humanos de la Universidad Diego Portales, *Informe Anual sobre Derechos Humanos en Chile 2009*, 2009.

24 / Ver CODEPU y Observatorio Ciudadano.

identificó como el represor apodado “El Príncipe” del Estadio “Chile”<sup>25</sup> en los días posteriores al golpe militar de 1973. En un artículo publicado en mayo de 2006, parcialmente en el diario chileno *La Nación* y en su totalidad en los periódicos *Estocolmo.se*, *El Mostrador*, *PiensaChile* y *El Siglo*, entre otros, la Sra. Pascale Bonnefoy daba cuenta de los resultados de su investigación, confirmando la identidad del represor del Estadio “Chile” apodado “El Príncipe” como la del ex-oficial del ejército Edwin Dimter Bianchi. El juicio en contra de la Sra. Pascale Bonnefoy tenía que iniciarse el 4 de noviembre de 2009, pero fue aplazado debido a diversos incidentes promovidos por las partes: alegación de implicancia de un juez; petición de una testigo de declarar en su oficina; ausencia de algunos de los inculcados, y otros que retardaron el juicio<sup>26</sup>.

---

25/ Tras el golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, el recinto deportivo fue usado como centro de detención, donde agentes golpistas reprimieron a presos políticos.

26/ Los días 14, 15 y 18 de enero de 2010, se llevaron a cabo audiencias ante el Séptimo Juzgado de Garantía de Santiago, al término de las cuales el magistrado Freddy Cubillos, juez de la causa, emitió el veredicto en el cual concluyó que la periodista no tenía el “ánimo de injuriar”. La Sra. Bonnefoy fue absuelta luego de calumnias, injurias e infracción a la Ley N<sup>o</sup> 19.733 de libertad de opinión, información y ejercicio del periodismo. La parte querellante interpuso un recurso de nulidad del juicio, que se encontraba aún pendiente.

---

# COLOMBIA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2010

---

## Contexto político

Durante 2009, la realidad colombiana continuó subyugada por la violencia manifestada en enfrentamientos entre grupos guerrilleros y paramilitares y fuerzas regulares como resultado del conflicto armado interno, y por el fenómeno del narcotráfico, que involucran de manera directa o indirecta a la población civil vulnerando sus derechos fundamentales. La ocurrencia de graves violaciones de los derechos humanos como por ejemplo las ejecuciones extrajudiciales, conocidas como “falsos positivos”, los vínculos entre miembros del Estado y paramilitares y la falta de investigación de estos y otros delitos, continuaron siendo temas que, como desde hace ya varios años, determinan la vida social y política del país.

El conflicto armado continúa aumentando las cifras de desplazamiento forzado situación que fortalece la ausencia de cohesión social y contribuye a una desigualdad socio-económica cada vez mayor. Según la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), la cifra de desplazados entre 2002 y 2009 asciende a 2.412.834, lo que indicaría que del total aproximado de personas desplazadas en Colombia durante los últimos 25 años, 4.915.579, el 49%, ha sido desplazada durante el Gobierno del Presidente Uribe. En 2009, de nuevo fueron los grupos afrodescendientes e indígenas los más afectados por este fenómeno<sup>1</sup>.

Los pueblos indígenas no solo continúan sufriendo un alarmante desplazamiento forzado, sino que también son víctimas de homicidio, falta de alimentación y otros problemas graves a causa del conflicto armado interno en el país entre otros factores<sup>2</sup>. Continúa la tendencia a la desaparición del campesinado a causa del conflicto armado interno y la política de desarrollo rural, que prioriza los monocultivos para uso de agrocombustibles y la explotación minera y energética<sup>3</sup>. Según CODHES, el desplazamiento

---

1/ Según CODHES, el 83% de los desplazamientos masivos que tuvieron lugar en el año 2009 correspondió a grupos étnicos (afrodescendientes e indígenas). Ver Boletín Informativo N° 76 de CODHES, *Salto Estratégico o Salto al Vacío?*, 27 de enero de 2010.

2/ En 2009, la Corte Constitucional señaló que numerosos pueblos indígenas a lo largo del país se encuentran amenazados “con el exterminio cultural o físico” y reclamó una respuesta integral y efectiva del Estado a estos retos. Ver Auto 004/09 de la Corte Constitucional de Colombia, 26 de enero de 2009.

3/ Entre 2005 y 2009, 994.000 personas campesinas abandonaron el campo por estas razones. Ver Boletín Informativo N° 76 de CODHES, *Salto Estratégico o Salto al Vacío?*, 27 de enero de 2010.

y despojo impactan la soberanía alimentaria y elevan la vulnerabilidad de los campesinos desplazados.

En el panorama de la política nacional, varias organizaciones colombianas de derechos humanos emitieron objeciones al proyecto de Ley 1354 de 2009, mediante el cual se convocaba a un referendo constitucional para que el pueblo se pronunciara sobre la reforma que permitiría la segunda reelección presidencial en las elecciones previstas para mayo de 2010. Según éstas, la continuidad de la política de Seguridad Democrática instituida por el Presidente Uribe podría afectar aún más la delicada situación de los derechos humanos existente en el país. Además, la reiterada persecución del Presidente Uribe contra los magistrados de la Corte Suprema de Justicia no cesó y se incrementó con la reticencia de los magistrados de elegir un Fiscal General de la Nación entre los nombres de la terna propuesta por el propio Uribe. Otro de los temas de preocupación de las organizaciones de la sociedad civil fue la firma, el 30 de octubre de 2009, de un acuerdo militar que facilitará el acceso a soldados y asesores estadounidenses a por lo menos siete bases militares colombianas.

A finales de 2009, seguía suspendida la concertación del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, mientras continuaba el proceso de las Mesas de Garantías establecido para discutir sobre la vulnerabilidad de los defensores de derechos humanos en Colombia durante el que se han reportado nuevas amenazas hacia varios de los defensores participantes en el proceso<sup>4</sup>. La Oficina de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia (OACNUDH) recomendó al Gobierno colombiano en su informe para el año 2009 la implementación de los compromisos adquiridos en este proceso<sup>5</sup>.

---

4/ El Proceso Nacional de Garantías surge en marzo de 2009 como exigencia de las Plataformas de Paz, Derechos Humanos, Democracia y Desarrollo y de los sectores sociales que participaban en el proceso de interlocución con el Gobierno nacional en la perspectiva de la concentración de un Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario (PNADHDIH) dada la situación de vulnerabilidad de los defensores de derechos humanos. El proceso contempló la confirmación de una Mesa nacional y 14 audiencias territoriales con participación gubernamental, de la sociedad civil y acompañado por la comunidad internacional. El objetivo es abordar las condiciones para el trabajo por la defensa de los derechos humanos, realizar un diagnóstico de la situación de riesgo, adoptar medidas que permitan prevenir futuros hostigamientos para proteger y garantizar la labor de defensa de los derechos humanos y avanzar en el establecimiento de confianza entre las partes, que permita la interlocución. Ver Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Reiniciar (Reiniciar).

5/ Ver Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Informe Anual de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos sobre la Situación de los Derechos Humanos en Colombia,

Por otra parte, la incidencia de la tortura sigue siendo alta y corresponde a patrones específicos que indican una aplicación generalizada en Colombia. El Comité Contra la Tortura de las Naciones Unidas (CAT), en sus observaciones durante el examen de Colombia, que tuvo lugar del 2 al 20 de noviembre de 2009, se mostró seriamente preocupado por lo que parece un aumento del número de casos de tortura que involucran a agentes estatales. Según el CAT, las condiciones en las que se encuentran las personas privadas de libertad, entre otros defensores o líderes que han sido objeto de montajes judiciales, son de extrema vulnerabilidad. Asimismo, el Comité se mostró preocupado por los frecuentes ataques contra los defensores y la falta de medidas eficaces para su protección<sup>6</sup>. De manera preocupante, los defensores de derechos humanos que trabajan para informar sobre la situación al interior de las cárceles son criminalizados y hostigados<sup>7</sup>.

En cuanto a la situación de los defensores de derechos humanos, periodistas, líderes sindicales y dirigentes o líderes de movimientos sociales campesinos, afrodescendientes e indígenas, o de los movimientos estudiantiles y las organizaciones de desplazados durante 2009, el hostigamiento a través de diferentes formas delictivas, incluso del asesinato, continuó siendo uno de los mayores problemas a que éstos se enfrentaron y llevó a organismos y organizaciones internacionales y regionales a pronunciarse manifestando su preocupación<sup>8</sup>. Según el programa Somos Defensores, 174 defensores y defensoras de derechos humanos han sido agredidos durante el 2009, 32 de ellos asesinados. Entre 2002 y 2009, solo el 2003 ha superado esta cifra de agresiones<sup>9</sup>.

6/ El Comité mostró también su seria preocupación por la situación de inseguridad en que trabajan los defensores en Colombia. El informe final del organismo destaca un gran número de violaciones a los derechos humanos y señala la ausencia del Estado en la protección de los activistas. En esta línea, preocupó a la comunidad de defensores de derechos humanos el anuncio del Gobierno colombiano de su intención de privatizar el Programa de Protección para Defensores de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y Justicia. Ver Comité Contra la Tortura, Observaciones finales del Comité contra la Tortura - Colombia, Documento de las Naciones Unidas CAT/C/COL/CO/4, 4 de mayo de 2010.

7/ Ver Coalición Colombiana Contra la Tortura (compuesta por varias organizaciones colombianas y la OMCT), *Informe Alternativo sobre Tortura, Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes Colombia 2003-2009*, noviembre de 2009.

8/ Ver Comunicado de la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 18 de septiembre de 2009, y Comunicados de Prensa N° R67/09 y N° R21/09 del Relator Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 25 de septiembre y 29 de abril de 2009.

9/ Ver Programa Somos Defensores, *Informe 2009*, 30 de abril de 2010.

## Acusaciones falsas e inteligencia ilegal por parte de funcionarios y organismos del Estado

Se ha sabido que en los últimos años fue puesto en marcha por el Departamento Administrativo de Seguridad (DAS), órgano de inteligencia del Estado colombiano que depende de la Presidencia de la República, un plan de espionaje en contra de defensores de derechos humanos, periodistas, oposición política e incluso magistrados y miembros de organismos internacionales. Se informó que mediante grupos especiales que operaban al interior del DAS se realizaron escuchas telefónicas, seguimientos, vigilancia e incluso se planificaron amenazas contra defensores de derechos humanos. Las organizaciones de derechos humanos expresaron su inquietud ante estos hechos y temen que algunas de las amenazas y atentados contra ellas puedan haber sido adelantados mediante la utilización de la información obtenida por estos grupos<sup>10</sup>. Varios defensores han sido vigilados ilegalmente como la Sra. **Ana Teresa Bernal**, integrante de la Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra (REDEPAZ), el Sr. **Gustavo Gallón Giraldo**, Director de la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), CODHES, el Centro de Investigaciones y Educación Popular (CINEP) y en particular el Sacerdote **Javier Giraldo S. J.**, miembro del CINEP, y el Colectivo de Abogados “José Alvear Restrepo” (CCAJAR). De manera muy preocupante, el Sr. **Alirio Uribe Muñoz**, entonces Presidente del CCAJAR, ha sido una de las principales víctimas de una operación concreta llamada “Transmilenio”, que consistía en recoger informaciones sobre sus finanzas, los movimientos de los integrantes de CCAJAR, su ubicación y desplazamientos, la composición de su núcleo familiar y sus medios de transporte, también se ordenó infiltrar la organización, sabotear su trabajo, proferir amenazas de muerte contra hijas menores de edad, inventar pruebas criminales contra sus integrantes, difamarles, afectar sus fuentes de financiamiento y perseguirles en sus viajes en el exterior, entre muchas otras acciones que han pretendido “neutralizar” o destruir su trabajo. Se ha sabido igualmente que el periodista **Hollman Morris** también fue víctima de seguimiento e interceptaciones. Las carpetas del DAS también contenían información sobre la Sra. **Jahel Quiroga Carrillo**, Directora de la Corporación para la Defensa y Promoción de los Derechos Humanos Reiniciar, quien además ha sido investigada por los servicios de inteligencia del Ejército. Los archivos del DAS la relacionan con las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia-Ejército del Pueblo (FARC-EP) y muestran un intento de construir pruebas en su contra. De la misma manera, magistrados de la Corte Suprema de Justicia denunciaron actos de hostiga-

10/ Ver Declaración del CCAJAR, 4 de mayo de 2009, Comunicados de Prensa N° 09/09 y N° 59/09 de la CIDH, 26 de febrero y 13 de agosto de 2009 e Informe de la FIDH, *Colombia: Actividades ilegales del DAS*, mayo de 2010.

miento y seguimientos e interceptaciones telefónicas ocurridos en contra de ellos en los últimos años. Funcionarios del DAS habrían recogido detalles sobre las propiedades, las cuentas corrientes, los sistemas de pago de sus teléfonos celulares y en general sobre la vida privada de estos magistrados, cuyos familiares fueron también espíados. Incluso se ha denunciado que Senadores y miembros de un partido político de oposición, crítico de las políticas del actual Gobierno, han sido víctimas de interceptaciones telefónicas y de correos electrónicos, como también de seguimientos personales.

Al igual que en 2008, las declaraciones que funcionarios del Gobierno colombiano realizaron sobre la actividad de periodistas, líderes y defensores de derechos humanos estigmatizando sus actividades y en muchas ocasiones vinculando su trabajo a la defensa del terrorismo, fueron objeto de seria preocupación tanto en el ámbito nacional como internacional. En febrero de 2009, el Sr. Hollman Morris, quien realizaba un documental en el marco de la liberación de tres policías y un soldado por parte de las FARC, fue detenido y sometido a un interrogatorio por parte del Ejército y altos miembros del Gobierno colombiano que le exigían la entrega del material periodístico<sup>11</sup>. Además, el Presidente Uribe lo acusó públicamente de supuestos vínculos con el grupo insurgente. Luego de este señalamiento del Presidente, el periodista recibió múltiples amenazas de muerte. Declaraciones de este tipo no solo significan una condena al ejercicio de la defensa de los derechos humanos, sino que coloca la vida de los defensores en serio peligro<sup>12</sup>.

La Relatora Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, uno de los cuatro procedimientos especiales de Naciones Unidas que visitó Colombia durante el 2009<sup>13</sup>, se mostró especialmente preocupada tanto por las actividades de inteligencia ilegales contra defensores de derechos humanos como por los señalamientos en su

11/ Es preocupante que los hechos descriptos motivaron la apertura, por parte del Gobierno, de una investigación en contra del Sr. Hollman Morris “para establecer si se incurrió en el delito de constrañimiento ilegal, amenaza u otro delito, en los hechos que vivieron los uniformados antes de la liberación”. A finales de 2009 la investigación había sido archivada por atipicidad sin que dicha decisión haga tránsito a cosa juzgada, con lo cual podría ser reabierta en cualquier momento. El Sr. Morris tiene interpuestos varios procesos como víctima, entre ellos por las amenazas recibidas tras las declaraciones del Presidente Uribe en febrero de 2009 y por la persecución de las operaciones de inteligencia de las que fue víctima. A finales de 2009, las investigaciones por estos procesos seguían abiertas.

12/ Ver Comunicado de Prensa Conjunto N° R05/09 de los Relatores para la Libertad de Expresión de las Naciones Unidas y de la CIDH, 9 de febrero de 2009, y Comunicado de la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 18 de septiembre de 2009.

13/ Visitaron Colombia también el Relator Especial de Naciones Unidas para las Ejecuciones Extrajudiciales, Sumarias o Arbitrarias en junio de 2009, el Relator Especial sobre la Situación de los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de los Indígenas en julio de 2009 y la Relatora Especial para la Independencia los Magistrados y Abogados en diciembre 2009.

contra, que determinó como una de las causas principales de su inseguridad<sup>14</sup>. En este sentido, varias organizaciones mostraron serias reservas a la Ley de inteligencia y contrainteligencia sancionada en marzo de 2009<sup>15</sup>.

### **Asesinatos, amenazas y graves agresiones en contra de dirigentes e integrantes de organizaciones sindicales**

La situación de los sindicalistas no mejoró durante el año 2009 y continúan estando entre la categoría de defensores más reprimida en Colombia. Según la Centra Unitaria de Trabajadores (CUT), 46 dirigentes y líderes sindicales fueron asesinados en 2009<sup>16</sup>. El crimen cometido el 28 de enero de 2009 en contra del Sr. **Leovigildo Mejía**, sindicalista de la Asociación Agraria de Santander, quien fue desaparecido y posteriormente asesinado, caso que se encontraba en etapa de indagación, así como también los asesinatos, durante el mes de febrero de 2009, de los Sres. **Luis Alberto Arango Crespo**, Presidente de la Asociación de Pescadores y Agricultores de El Llanito y dirigente de la Asociación de Pescadores Artesanales del Magdalena Medio, proceso que también continuaba abierto a finales de 2009, **Guillermo Antonio Ramírez**, Subdirectivo del Sindicato de Educadores de Risaralda y **Leoncio Gutiérrez**, integrante del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle, así como de los Sres. **Asdrúbal Sánchez Pérez**, afiliado a la Asociación Sindical de Empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, **Edgar Martínez**, de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar, y **Víctor Franco Franco**, miembro de Educadores Unidos de Caldas (EDUCAL), asesinados el 18 y 22 de abril respectivamente, estos dos últimos casos en etapa de indagación, dan un claro panorama de la violencia que enfrentan los defensores colombianos. Asimismo, el 9 de mayo de 2009, la Sra. **Vilma Cárcamo Blanco**, dirigente sindical y miembro de la Junta Directiva de la Asociación Nacional de Trabajadores Hospitalarios (ANTHOC) Magangué, que trabajaba en la Comisión de quejas y reclamos, fue asesinada en el sector Belisario del casco urbano del Municipio de Magangué, Bolívar. La dirigente sindical junto con la Junta Directiva de (ANTHOC) Magangué, lideraba las jornadas de protesta para reclamar el pago de salarios atrasados y la negociación del Pliego de Solicitudes

14/ Ver Comunicado de Prensa de la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, 18 de septiembre de 2009.

15/ El 5 de marzo de 2010 la Comisión Colombiana de Juristas (CCJ) y Reiniciar presentaron una demanda de inconstitucionalidad contra la Ley 1288 de 2009 o Ley de inteligencia y contrainteligencia. La OMCT suscribió un "amicus curiae" en referencia a esta demanda. Ver Informe de Reiniciar, *La Inteligencia Estatal como Mecanismo de Persecución Política y Sabotaje a la Defensa de los Derechos Humanos: Es Idónea la Ley de Inteligencia para Erradicar Esta Práctica Sistemática?*, septiembre de 2009.

16/ Ver CUT. Al respecto, la Confederación Sindical Internacional (CSI) reporta 48 asesinatos de sindicalistas. Ver CSI, *Informe Anual 2010*, 9 de junio de 2010.



Respetuosas, cuya negociación ha sido aplazada varias veces; su caso se encontraba en etapa de indagación. La agresión armada de la que fue objeto, el 26 de febrero de 2009, el Sr. **José Jair Valencia Agudelo**, miembro de EDUCAL, quien fue atacado por dos sicarios en moto, resultando gravemente herido, así como el asesinato del profesor **Milton Blanco Leguizamón** el 24 de abril de 2009 confirman que el sector de la educación también está fuertemente afectado por la violencia antisindical. A finales de 2009, el proceso continuaba abierto.

Además de los asesinatos, los sindicalistas son objetos de múltiples amenazas. Durante el mes de noviembre de 2009, varios dirigentes sindicales recibieron amenazas de muerte. El 22 de noviembre de 2009, por ejemplo, el Sr. **Jairo Méndez** encontró en su hogar una amenaza de muerte contra el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos (SINALTRAINAL), en la que se mencionaba a varios dirigentes y afiliados a este sindicato que trabajan para Nestlé de Colombia S.A. y Coca Cola. La amenaza llegó en momentos en que el sindicato se encontraba en conflicto colectivo con la empresa Industria Nacional de Gaseosas S.A. – Coca Cola –, quien no quiso firmar la convención colectiva de trabajo, a pesar de que se llegó a un acuerdo sobre el pliego de peticiones que se presentó a la empresa.

### **Asesinatos, amenazas y graves agresiones en contra líderes indígenas y campesinos**

Los líderes indígenas y campesinos que defienden su derecho a la tierra son a menudo víctimas de graves amenazas e incluso asesinatos. El 15 de febrero de 2009, la Sra. **Alba Nelly Murillo**, Presidenta de la Junta Acción Comunal de la Vereda La Esmeralda, del municipio de El Castillo, en el departamento de Meta, fue desaparecida. El 7 de mayo de 2008, tras una reunión de la comunidad de la vereda donde se habían documentado denuncias por violaciones de los derechos humanos cometidas por miembros del Ejército Nacional, varias tropas habían estado preguntado por la Sra. Murillo y acusaron a los campesinos de tener vínculos con la guerrilla. A finales de 2009, la Sra. Alba Nelly Murillo continuaba desaparecida y la investigación sobre los hechos continuaba abierta. La difícil situación que atraviesan los líderes campesinos también queda ilustrada con el asesinato del Sr. **Erasmus Cubides**, un destacado dirigente campesino y comunal, asesinado en la finca donde habitaba, situada en la vereda Las Gaviotas, del municipio de Arauquita, departamento de Arauca, tras las amenazas y la declaración como objetivo militar por parte de un grupo armado a los miembros de la Asociación Departamental de Usuarios Campesinos (ADUC), de la que el Sr. Cubides había sido delegado. Asimismo, los miembros de la Minga de Resistencia Social y Comunitaria han sido

fuertemente hostigados durante el 2009. El 11 de mayo de 2009, la hija de doce años de edad de la líder indígena Aida Quilcué, representante del Consejo Regional Indígena del Cauca y delegada de la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), fue abordada por cuatro hombres al frente de su casa, quienes apuntaron con armas de fuego contra ella. Un día antes, cuatro personas que manifestaron pertenecer al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), intentaron ingresar al colegio donde la menor estudia, y luego habrían visitado a la niña en su vivienda. Sra. **Aída Quilcué** había sufrido un atentado en diciembre de 2008, en el cual resultó muerto su esposo el Sr. Edwin Legarda. En junio de 2009 se conoció una orden de captura contra la Sra. Aida Quilcué y el Sr. **Feliciano Valencia**, voceros de La Minga de Resistencia Social y Comunitaria, así como el Sr. **Daniel Piñacue**, gobernador indígena, y dos comuneros, al parecer guardias indígenas, los Sres. **José Daniel Ramos Yatacúe** y **Mario Yalanda Tombé**. Los cuatro eran acusados de “delitos de secuestro agravado y lesiones personales agravadas” en contra del Sr. Danilo Chaparral Santiago, Cabo del Ejército adscrito a la Unidad de contraguerrilla N° 15 Libertadores. Este miembro del Ejército se había infiltrado dentro de la Minga de Resistencia Social y Comunitaria que se desarrollaba en el Territorio Indígena de la María, Piendamó, llevando consigo elementos que pudieron haber sido utilizados para desprestigiar la Minga de Resistencia Social y Comunitaria. El Sr. Chaparral fue capturado por las autoridades indígenas y juzgado según usos y costumbres en la Asamblea, conforme al reconocimiento por la Constitución de Colombia de la jurisdicción indígena dentro de su ámbito territorial. Los dirigentes indígenas a los que se les dictó orden de captura velaron por el respeto del debido proceso en el procedimiento contra el Sr. Chaparral para garantizar así sus derechos. A finales de 2009, el proceso de investigación seguía abierto y una nueva orden de captura no sería descartable.

### **Defensores de derechos humanos de nuevo víctimas de amenazas por parte de los grupos paramilitares**

La violencia que se ejerce contra los defensores de derechos humanos por parte de grupos paramilitares es una práctica conocida desde hace varios años que está lejos de tener fin. El Estado colombiano se muestra incapaz de frenar la violencia sistemática ejercida en contra de los defensores<sup>17</sup> por

---

17/ Al respecto es sugestiva la inacción del Gobierno frente a los pedidos de protección efectuados por distintos defensores de derechos humanos. Muestra de ello es la carta remitida por el Sr. Jorge Molano Rodríguez, integrante de la Red de Defensores No Institucionalizados, a las máximas autoridades nacionales pidiendo protección, en función de su actividad como abogado defensor de los derechos humanos. Si bien ha habido una respuesta parcial a esta solicitud de protección, la situación de seguridad del abogado continúa siendo muy precaria en razón de los casos que representa.

los miembros de las ahora llamadas “bandas emergentes”; grupos armados surgidos posteriormente a la pretendida desmovilización de los grupos paramilitares a través de la implementación de la Ley de justicia y paz iniciativa del Gobierno del Presidente Uribe sancionada en el año 2005.

Una forma de condicionar el trabajo realizado por defensores de derechos humanos fueron las intimidaciones entre las que se cuentan numerosas amenazas de muerte. A lo largo de 2009, algunas de las víctimas de amenazas fueron las Sras. **Blanca Irene López** y **Claudia Erazo**, abogadas y miembros de la Corporación Jurídica Yira Castro (CJYC), y el Sr. **Rigoberto Jiménez**, líder de la Coordinación Nacional de Desplazados (CND)<sup>18</sup>, quienes el 4 de febrero y el 26 de marzo recibieron correos electrónicos con amenazas de muerte por parte de los grupos paramilitares Águilas Negras y Bloque Capital de Autodefensa Unidas de Colombia (AUC). A finales de 2009, la Fiscalía no sólo había archivado el caso sino que ordenó la compulsión de copias para que se investigue a los denunciantes por el presunto delito de falsa denuncia. Otro caso en el que las amenazas fueron empleadas para amedrentar a los defensores de derechos humanos ocurrió en marzo, cuando la CCJ recibió un fax enviado, el 2 de marzo de 2009, por un grupo paramilitar en el que se declaraba “objetivo militar” a la Sra. **Lina Paola Malagón Díaz**, abogada de la Comisión<sup>19</sup>. En el mensaje también se amenazaba a otro miembro de la Comisión, cuyo nombre no ha sido informado, quien debió salir del país. A finales de 2009, no se había producido ningún avance en la investigación de esta amenaza. Los correos masivos dirigidos a ONG son utilizados con frecuencia por estos nuevos grupos paramilitares. Un claro ejemplo son las amenazas de muerte realizadas, el 2 de febrero de 2009, por parte del bloque metropolitano de Bucaramanga “Nueva Generación Águilas Negras” a un grupo numeroso de organizaciones defensoras de los derechos humanos como la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Colombia (ASFADDES), la Asociación por la Paz de Colombia (ASOPAZ), la Organización Femenina Popular (OFP) y la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSP). En esta misma línea, otro de los grupos paramilitares que entra dentro de esta categoría, conocido

18/ Es importante destacar que los hechos intimidatorios, contra miembros de ambas organizaciones, se venían repitiendo desde 2007, hechos que fueron denunciados sin respuesta alguna por parte de los organismos oficiales.

19/ La Sra. Malagón Díaz elaboró un informe sobre la impunidad existente en los crímenes que se cometen en Colombia contra los sindicalistas; dicho informe fue un insumo importante para la audiencia que se llevó a cabo en el Congreso estadounidense en donde se analizó la situación de los derechos de los trabajadores en Colombia y la violencia antisindical. Dicho evento derivó en declaraciones del Presidente colombiano quien señaló a los participantes de la reunión como personas que distorsionaron la verdad motivadas por “el odio político”.

como “Los Rastrojos” envió el 3 de noviembre de 2009 un comunicado de prensa a los correos de las organizaciones CREAR, la Corporación Nuevo Arco Iris, el Comité Departamental de Derechos Humanos, la Fundación Desarrollo y Paz (FUNDEPAZ), el Movimiento Nacional de Víctimas de Crímenes de Estado (MOVICE), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Escuela de los Pastos, la Pastoral de Tumaco, la Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) y el Cabildo Mayor Awá de Ricaurte (CAMAWARI), en el Departamento de Nariño, todas ellas pertenecientes al comité de impulso a la Mesa Departamental de Víctimas de la Violencia de Nariño, en el que las declaró “objetivo militar”.

### **Detenciones arbitrarias y hostigamiento judicial contra defensores que luchan por la verdad y la justicia y reparación**

Además de la violencia ejercida por parte de los grupos paramilitares, los defensores de derechos humanos que luchan por la verdad, la justicia y la reparación se enfrentan a la persecución judicial utilizada por el Estado colombiano como herramienta para amedrentarlos. Las detenciones sin razón, en varias ocasiones como producto de delaciones hechas por informantes pagados trabajando para los servicios de seguridad, la policía o el ejército, la apertura de procesos judiciales, o las amenazas de llevarlas adelante, constituyen un grave acoso con objetivos disuasivos para quienes llevan adelante actividades de protección de los derechos de las personas. A modo de ejemplo cabe mencionar la reapertura de la investigación en contra del Sacerdote Javier Giraldo S.J. y del Sr. **Elkin Ramírez Jaramillo**, abogado y Director de la Corporación Jurídica Libertad, ordenada por la Fiscalía 216 de la ciudad de Bogotá, el 13 de febrero de 2009, por los delitos de “injurias”, “calumnias” y “falsa denuncia”, a raíz de las denuncias efectuadas por un miembro del ejército colombiano. A finales de 2009 la investigación por injurias y calumnias había precluido. El 8 de abril de 2009, la Fiscalía 188 seccional delegada ante los jueces penales del circuito de Bogotá también tomó la determinación de precluir la investigación por falsa denuncia, sin embargo tras recurso de apelación, el 22 de octubre de 2009, la Fiscalía 11 delegada ante el Tribunal Superior de Bogotá revocó la preclusión de la investigación ordenando al Fiscal 188 seccional continuar la investigación disponiendo la vinculación mediante indagatoria del padre Javier Giraldo S.J. A finales de 2009 continuaba abierta esta investigación, con las consecuencias que las dilaciones en los procesos penales en contra de los defensores de derechos humanos tienen para su labor. Además, a finales de 2009 continuaba detenido arbitrariamente el Sr. **Carmelo Agámez Berrió**, que permanece en la cárcel de Sincelejo, Departamento de Sucre desde el 15 de noviembre de 2008. El Sr. Agámez es miembro del MOVICE – capítulo de Sucre y está acusado de “concierto para delinquir” por haber supuestamente participado en una reunión en el

corregimiento de Verrugas, municipio de San Onofre, en el año 2002, y de haber presentado su candidatura para ser concejal en el período 2003-2007 con el apoyo de estructuras paramilitares. Se ha denunciado que esta acusación es absolutamente falsa, ya que el Sr. Agámez ha pertenecido a un partido de oposición y sus electores y bases de apoyo han sido sistemáticamente amenazadas por las mismas estructuras paramilitares. El Sr. **Martín Sandoval**, Presidente del Comité Permanente por la Defensa de los Derechos Humanos (CPDH) de la seccional Arauca, acusado de “rebelión” a finales de 2008 recuperó la libertad y fue declarado inocente por la Fiscalía Primera seccional Saravena el 13 de mayo de 2009 tras seis meses de detención arbitraria. Es también parte de este escenario de hostigamiento contra los defensores de derechos humanos la detención en circunstancias poco claras de los Sres. **Winston Gallego** y **Jorge Meneses**, integrantes de la organización Fundación Sumapaz, en el marco de una investigación contra varias organizaciones fundamentada en informes de inteligencia elaborados conjuntamente por el Regional de Inteligencia Militar del Ejército (Rime) y el Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía General de la Nación (CTI), los cuales consideran como criminales las acciones llevadas a cabo por estas organizaciones. Los señalamientos también se fundamentan en los testimonios de dos testigos que aparecen como desmovilizados, que a la vez son estudiantes de la Universidad de Antioquia y que apoyan la labor de inteligencia que realiza la cuarta Brigada en el campus universitario. Mientras que el Sr. Jorge Meneses fue posteriormente puesto en libertad, a finales de 2009, el Sr. Winston Gallego se encontraba detenido en la penitenciaría Doña Juana, La Dorada, departamento de Caldas<sup>20</sup>. La investigación contra ambos continuaba en la Fiscalía 74 delegada ante la IV Brigada de Medellín. Siguiendo este patrón fueron detenidos, el 2 de marzo de 2009, sin orden de captura de los Sres. **Gabriel Henao** y **Narciso Beleño**, respectivamente Presidente Suplente y Tesorero de la Federación Agrominera del Sur de Bolívar, y del Sr. **Víctor Acuña**, Vocero de la Mesa de Interlocución del Sur de Bolívar, unos días después de su reunión con altos funcionarios del Gobierno colombiano sobre la situación de los derechos humanos y la impunidad en el Sur de Bolívar<sup>21</sup>. Los tres fueron trasladados a las instalaciones del Servicio de Investigaciones Judiciales e Inteligencia Nacional (SIJIN) en Bucaramanga

20/ El Sr. Gallego quedó en libertad en mayo de 2010 por vencimiento de términos. Hasta ese momento, el Sr. Gallego continuó con su trabajo como defensor dentro del penal y junto con otros presos sociales denunciaron graves violaciones de derechos humanos, concretamente sobre tratos crueles inhumanos y degradantes contra las personas reclusas en el lugar cometidos por agentes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).

21/ En la misma ocasión, el abogado **Leonardo Jaimes Marín**, integrante de la Fundación Comité de Solidaridad con los Presos Políticos, fue amenazado por parte de la policía, cuando intentó intervenir para que fueran respetados los derechos de los líderes demorados.

donde fueron interrogados, se les tomaron las huellas y les solicitaron firmar una constancia de buen trato, a lo que se negaron. Ese mismo día fueron liberados sin que en ningún momento se les comunicara por qué habían sido detenidos. Los hechos se pusieron en conocimiento de las autoridades pertinentes y se presentó un derecho de petición para averiguar la razón de la detención. Ante la negativa de la Policía Nacional a responder al derecho de petición se presentó una tutela por la que la Corte Suprema de Justicia ordenó dar una respuesta. El 8 de julio de 2009 se informó entre otras cosas que la detención se realizó “en respuesta a una llamada de la ciudadanía”.

### **Asesinato de defensor de los derechos de las personas LGBT**

Los defensores de los derechos de las personas lesbianas, gay, bisexuales y transgénero(LGBT) han sido también víctima de amenazas y sucesivos ataques durante el 2009. En particular, el asesinato en su apartamento el 6 de marzo de 2009 del Sr. **Álvaro Miguel Rivera Linares** conmocionó a la comunidad internacional<sup>22</sup>. Como otros defensores de derechos humanos que luego fueron asesinados, el Sr. Rivera Linares había sido amenazado en varias ocasiones. Por otra parte, el 30 de abril de 2009 se produjo el robo de varios ordenadores de *Radio Diversia*, una de las emisoras que desde febrero de 2008 expone la situación de la comunidad LGBT de Bogotá. Poco después, el 5 de mayo de 2009, a través de un correo electrónico un grupo llamado “La Organización” amenazó al Sr. **Carlos Serrano**, chileno afincando en Colombia hace cinco años y Director de *Radio Diversia*, y a los empleados de la emisora dirigida al público de esta comunidad. El mensaje anunciaba un supuesto atentado contra la emisora si el Sr. Serrano no dejaba el país en el plazo de una semana.

### **Amenazas a defensoras de los derechos de la mujer**

El año 2009 continuaron con frecuencia las amenazas, hostigamientos e incluso asesinatos contra las defensoras de derechos humanos, incluido defensoras de los derechos de las mujeres<sup>23</sup>. Por ejemplo, el 13 de junio de 2009 varios hombres sospechosos estuvieron vigilando el Centro de

22/ El asesinato del Sr. Linares también fue motivo de un comunicado de prensa por parte de la CIDH. Ver Comunicado de Prensa N° 11/09 de la CIDH, 12 de marzo de 2009.

23/ Según la Mesa de Mujer y Conflicto, desde julio de 1996 hasta mayo de 2009, por lo menos 40 defensoras de derechos humanos fueron víctimas de violaciones al derecho a la vida. De ellas, seis fueron víctimas de desaparición forzada. En uno de los casos de desaparición forzada la víctima fue liberada con vida. Ver Mesa de Mujer y Conflicto, *IX Informe sobre Violencia Sociopolítica Contra Mujeres, Jóvenes y*

Promoción Integral para la Mujer y la Familia “Taller Abierto”<sup>24</sup> en el municipio de Jamundí, Valle del Cauca, donde se realizaba un taller de promoción comunitaria con lideresas<sup>25</sup>. Este no es el primer hostigamiento contra los profesionales de Taller Abierto, y como los demás ha sido denunciado ante la Fiscalía General de la Nación sin ningún avance efectivo. Las organizaciones de defensoras también son víctimas de amenazas por parte de grupos paramilitares enviadas por correo electrónico. El 29 de octubre de 2009, la Mesa de Interlocución y Gestión de Soacha y la Mesa Nacional de Fortalecimiento a Organizaciones de Población Desplazada recibieron en sus direcciones electrónicas un panfleto titulado “Quinto Boletín Electrónico Águilas Negras”, en el que se declaró como objetivo de ese grupo paramilitar a varias mujeres en situación de desplazamiento, todas ellas líderes en Bogotá y en municipios de Cundinamarca. Además, el mensaje contiene amenazas de muerte contra dichas mujeres y contra líderes de las organizaciones de población desplazada que conforman la Mesa de Interlocución y Gestión de Soacha y la Mesa Nacional de Fortalecimiento a organizaciones de población desplazada, y también un anuncio sobre la existencia de un “plan de exterminio” en contra de las personas que lideran estas organizaciones<sup>26</sup>. Del mismo modo, reciben mensajes de texto. Por ejemplo, el 21 de noviembre de 2009, las Sras. **Yolanda Guzmán, Clara Feijoo y Nidia Isaza**, tres lideresas de la población desplazada en Cundinamarca vinculadas al Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia “en situaciones de conflicto armado las mujeres también tienen derechos”, iniciativa que adelanta procesos de formación, incidencia y monitoreo de la situación de derechos humanos de las mujeres en situación de desplazamiento recibieron un mensaje de texto amenazante, que también fue enviado a dos mujeres más, que no son miembros del Observatorio<sup>27</sup>. Anteriormente, las mismas tres lideresas han sido víctimas de amenazas contra su vida en hechos que ellas mismas han denunciado ante las autoridades y por los que se adelantan investigaciones en la Fiscalía

24 / El Centro de Promoción Integral para la Mujer y la Familia “Taller Abierto” se ha dedicado desde su fundación a promover procesos de empoderamiento, promoción y defensa de derechos; prevención de VIH-SIDA y promoción de la auto-organización y participación ciudadana con mujeres, en particular con mujeres en situación de desplazamiento forzado, jóvenes y comunidades indígenas de los departamentos del Valle y Cauca.

25 / Ver Corporación Sisma Mujer.

26 / Ver CCJ y Comunicado de Prensa de la Corporación Sisma Mujer y del Observatorio de los Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia “en situación de desplazamiento forzado las mujeres también tienen derechos”, 17 de noviembre de 2009.

27 / Ver Corporación Sisma Mujer. Actualmente hacen parte del Observatorio de Derechos Humanos de las Mujeres en Colombia “en situaciones de conflicto armado las mujeres también tienen derechos” 600 mujeres en situación de desplazamiento forzado y 60 lideresas, todas ellas pertenecientes a aproximadamente 75 organizaciones de población desplazada (mixtas y exclusivas de mujeres) en seis regiones del país.

General de la Nación sin que se haya arrojado, hasta finales de 2009, ningún resultado concreto.

### Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones / Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Carmelo Agámez Berrió	Detención arbitraria / Temor por seguridad e integridad personal	Llamado Urgente COL 021/1108/OBS 202.1	8 de enero de 2009
	Detención arbitraria / Procesos judiciales / Amenazas	Llamado Urgente COL 021/1108/OBS 202.2	19 de noviembre de 2009
Sr. Yuri Neira	Hostigamiento / Allanamiento / Agresión / Temor por seguridad	Llamado Urgente COL 001/0109/OBS 014	23 de enero de 2009
Corporación Jurídica Yira Castro (CJYC) / Sras. Blanca Irene López y Claudia Erazo, y Sr. Rigoberto Jiménez	Amenazas / Hostigamiento / Intimidación	Llamado Urgente COL 003/0209/OBS 030	18 de febrero de 2009
	Nuevas amenazas	Llamado Urgente COL 003/0209/OBS 030.1	30 de marzo de 2009
Sr. Martín Sandoval	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Carta Abierta a las autoridades	18 de febrero de 2009
Sr. Hollman Morris	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente COL 004/0209/OBS 031	19 de febrero de 2009
Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Colombia (ASFADDES), Asociación por la Paz de Colombia (ASOPAZ), Organización Femenina Popular (OFP), Unión Sindical Obrera (USO), Comité de Solidaridad con los Presos Políticos (FCSPP) y Central Unitaria de los Trabajadores (CUT)	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente COL 005/0209/OBS 032	19 de febrero de 2009
Sra. Alba Nelly Murillo	Presunta desaparición forzada	Llamado Urgente COL 006/0209/OBS 034	27 de febrero de 2009
Sra. Lina Paola Malagón Díaz y Sr. José Luciano Sanín Vásquez	Amenazas de muerte	Llamado Urgente COL 007/0309/OBS 036	4 de marzo de 2009
Sres. Leovigildo Mejía, Luis Alberto Arango Crespo, Guillermo Antonio Ramírez Ramírez, Leoncio Gutiérrez y José Jair Valencia Agudelo.	Asesinatos / Intento de asesinato	Llamado Urgente COL 008/0309/OBS 039	4 de marzo de 2009



Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sres. <b>Gabriel Henao, Narciso Beleño, Víctor Acuña y Leonardo Jaimes Marín</b>	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente COL 009/0309/OBS 041	5 de marzo de 2009
Sr. <b>Álvaro Miguel Rivera Linares</b>	Asesinato	Llamado Urgente COL 010/0309/OBS 046	10 de marzo de 2009
Sres. <b>Javier Giraldo S.J y Elkin Ramírez Jaramillo</b>	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente COL 011/0309/OBS 048	13 de marzo de 2009
Sr. <b>Edgar Martínez</b>	Asesinato	Llamado Urgente COL 012/0409/OBS 066	27 de abril de 2009
Sra. <b>Ana Teresa Bernal</b> , Red Nacional de Iniciativas por la Paz y contra la Guerra (REDEPAZ), Sres. <b>Gustavo Gallón, Hollman Morris y Alirio Uribe</b> , Comisión Colombiana de Juristas (CCJ), Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES), Centro de Investigaciones y Educación Popular (CINEP) y el Colectivo de Abogados "José Alvear Restrepo" (CCAJAR)	Espionaje / Hostigamiento	Carta Abierta a las autoridades	4 de mayo de 2009
Sra. <b>Aida Quilcué</b>	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente COL 013/0509/OBS 076	14 de mayo de 2009
Sres. <b>Asdrúbal Sánchez Pérez, Edgar Martínez, Víctor Franco Franco, Milton Blanco Leguizamón y Sra. Vilma Cárcamo Blanco</b>	Asesinatos	Carta Abierta a las autoridades	14 de mayo de 2009
Sra. <b>Aida Quilcué y Sres. Feliciano Valencia, Daniel Piñacue, José Daniel Ramos Yatacue y Mario Yalanda Tombé</b>	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente COL 014/0609/OBS 083	16 de junio de 2009
CCAJAR / Sra. <b>Ana Teresa Bernal</b> , Sr. <b>Gustavo Gallón</b> , Sra. <b>Shirin Ebadi</b> , Sr. <b>Sidiki Kaba</b> , Sr. <b>Antoine Bernard</b> , Padre <b>Javier Giraldo</b> , Sr. <b>Alirio Uribe</b>	Viligancia / Espionaje / Hostigamiento	Comunicado de Prensa	23 de junio de 2009
Sres. <b>Winston Gallego Pamplona y Jorge Meneses</b>	Detención arbitraria / hostigamiento	Llamado Urgente COL 015/0609/OBS 089	24 de junio de 2009

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
	Continuación detención arbitraria / Traslado arbitrario / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente COL 015/0609/OBS 089.1	17 de diciembre de 2009
Sr. Erasmo Cubides	Asesinato	Llamado Urgente COL 016/0909/OBS 138	23 de septiembre de 2009
Sr. Augusto León Lugo	Intento de asesinato	Llamado Urgente COL 017/1009/OBS 148	14 de octubre de 2009
CREAR, Corporación Nuevo Arco Iris, Comité Departamental de Derechos Humanos, Fundación Desarrollo y Paz (FUNDEPAZ), Movimiento Nacional de Víctimas (MOVICE), Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Escuela de los Pastos, Pastoral de Tumaco, Unidad Indígena del Pueblo Awá (UNIPA) y Cabildo Mayor Awá de Ricaurte (CAMAWARI)	Amenazas de muerte	Llamado Urgente COL 018/1109/OBS 160	5 de noviembre de 2009
Sr. John Smith Porras Bernal	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente COL 019/1109/OBS 168	17 de noviembre de 2009
Sra. Ingrid Vergara	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente COL 019/1109/OBS 169	18 de noviembre de 2009
Sr. Jorge Eliécer Molano Rodríguez	Hostigamiento / Intimidación	Llamado Urgente COL 020/1209/OBS 180	4 de diciembre de 2009
Sra. Nubia Patricia Acosta, Sr. Jhon Jairo Betancour, Sra. Luz Marina Arroyabe, el Sacerdote Javier Giraldo S.J. y los Sres. Abilio Peña, Danilo Rueda, Rodrigo Montoya y Sra. Marcela Montoya / Comisión Intereclesial de Justicia y Paz	Amenazas / Difamación / Intimidación	Llamado Urgente COL 021/1209/OBS 188	14 de diciembre de 2009
Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria de Alimentos (SINALTRAINAL) / Sres. Luis Javier Correa Suárez, Luis Eduardo García, Jairo Méndez, David Flores, Cesar Plazas, José García Pedro Nel Taguado, Luis Sánchez Pedro Zorrilla, Hebert Arredondo, Edgar Paez y El Mono Olaya	Amenazas de muerte / Intimidación	Llamado Urgente COL 022/1209/OBS 190	15 de diciembre de 2009

---

# CUBA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2010

---

## Contexto político

Dos años después del retiro del Sr. Fidel Castro del poder, la situación de Cuba no ha cambiado mucho. A nivel internacional, si bien con la asunción del nuevo presidente norteamericano se planteaba la posibilidad de una nueva configuración en las relaciones entre Estados Unidos y Cuba, durante 2009 no se logró ningún cambio. Así el embargo económico impuesto por los Estados Unidos desde 1962, que tiene consecuencias muy graves para el acceso a la salud y a la alimentación en Cuba, sigue vigente. El 28 de octubre de 2009, la Asamblea General de la ONU condenó a los Estados Unidos por no poner fin al embargo económico contra Cuba<sup>1</sup>. Mantener el embargo, sigue siendo el pretexto esencial de la represión política y de la limitación de los derechos fundamentales en la Isla.

Como miembro del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas<sup>2</sup>, el país fue objeto del Examen Periódico Universal en febrero de 2009. Ese examen dio lugar a más de 80 recomendaciones de las cuales Cuba aceptó 60<sup>3</sup>. Recomendaciones como la ratificación del Pacto Internacional sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos y otros tratados relacionados con la prohibición de la tortura siguen sin seguimiento. Se cuenta pendiente, además, el cumplir las recomendaciones de invitación a todos los Relatores Especiales de las Naciones Unidas, en particular de los defensores de derechos humanos y de la libertad de expresión.

Al nivel regional, el 3 de junio de 2009, la OEA adoptó la Resolución AG/RES. 2438 (XXXIX-O/09), que deja sin efecto la Resolución de 1962 mediante la cual se excluía al Gobierno de Cuba de su participación en el sistema interamericano.

---

1/ Ver Resolución A/RES/64/6, 28 de octubre de 2009. Fue apoyada por 187 países que votaron en contra del embargo. En diciembre de 2009, los Estados presentes en la XIX Cumbre Iberoamericana exigieron también al Gobierno de los Estados Unidos poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto a Cuba así como suspender la aplicación de la Ley Helms-Burton.

2/ El 12 de mayo de 2009, Cuba fue reelecta por un segundo período de tres años como miembro del Consejo de Derechos Humanos.

3/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal - Cuba*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/11/22, 29 de mayo de 2009.

A nivel nacional, permanecen graves violaciones de los derechos civiles y políticos. Cuba sigue su política de hostigamiento y no reconocimiento de la legitimidad de las actividades de los defensores de derechos humanos, como es el caso de la represión a los disidentes políticos, obstaculizando las libertades de circulación, de asociación, de expresión y de reunión pacífica. En 2009, se mantuvo el alto número de prisioneros de conciencia, alcanzando un total de 201 casos documentados por la Comisión Cubana de Derechos Humanos y Reconciliación Nacional (CCDHRN)<sup>4</sup>. La mayoría de los detenidos están acusados por terrorismo u otros actos contra la seguridad del Estado, atentado, desacato, difamación de las instituciones y organizaciones y de los héroes y mártires, desórdenes públicos, peligrosidad social pre-delictiva, insubordinación, conducta deshonrosa, salida ilegal del país, espionaje, piratería. Entre las personas detenidas por estos delitos también se encuentran periodistas independientes<sup>5</sup>. Los prisioneros de conciencia sufren de condiciones de detención deplorables, lo que afecta la integridad física de los mismos. El caso del Sr. Orlando Zapata Tamayo, miembro del Movimiento Alternativa Republicana y del Consejo Nacional de Resistencia Cívica, quien emprendió una huelga de hambre el 3 de diciembre de 2009, para manifestarse contra su detención arbitraria y los malos tratos recibidos en la cárcel es muy dicente frente a la situación descrita<sup>6</sup>.

Con el anuncio de la visita del Relator Especial sobre la Tortura, Cuba empezó una serie de modificaciones en su política carcelaria. Además de la transformación de las instalaciones, los detenidos contaron con la modificación de algunos reglamentos carcelarios<sup>7</sup>, el traslado de los detenidos hacia otros centros de detención de menos severidad, pero también el traslado de

---

4/ Ver Informe de la CCDHRN, *Cuba a Inicios del 2010: Continúa Empeorando la Situación de Derechos Humanos*, 19 de enero de 2010. Los 201 casos documentados representan un nivel similar al de 2008, cuando se registraron 205 casos.

5/ La labor de los periodistas está limitada por la “Ley de protección de la independencia y la economía de Cuba”, la cual considera penas de hasta 20 años de privación de libertad por emitir comentarios que el Estado considere que ayudan al “enemigo”, así como por la “Ley de propaganda enemiga” donde se establece que una persona puede cumplir hasta 15 años de prisión por propaganda oral o escrita. Además el acceso a Internet en Cuba está restringido, lo que representa un obstáculo más a la libertad de expresión.

6/ El Sr. Orlando Zapata Tamayo falleció el 23 de febrero de 2010, en el hospital “Hermanos Ameijeiras” de la ciudad de La Habana, consecuentemente a las secuelas de diferentes tipos de malos tratos y golpes recibidos durante sus años de detención, las cuales se agravaron en medio de la huelga de hambre y, según las denuncias, como resultado de la ausencia de una adecuada asistencia médica durante su huelga.

7/ Algunas modificaciones del reglamento carcelario son, según el Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba: permitir la tenencia de un reloj, un anillo y otras mejoras. Además, en algunos casos, repartieron algunos bienes a los presos, como por ejemplo un tacasillo por persona, papel higiénico, un cepillo dental, una maquinilla de afeitar al mes, entre otras cosas.

los detenidos hacia campamentos cerrados de trabajos forzados ubicados en los montes, “donde tienen las ventajas del aire y sol, pero están sometidos a rigurosas labores todo el día en la agricultura, con salarios precarios. Esto le permite a las autoridades descongestionar los destacamentos penitenciarios, eliminando el hacinamiento y otras deficiencias”<sup>8</sup>.

Por otra parte, es de notar que en Cuba existen ONG que siguen sin ser reconocidas por el Gobierno aunque hayan presentado sus papeles para inscribirse como exige la ley. Por ejemplo, la CCDHRN ha solicitado sin éxito desde 1987 este reconocimiento de acuerdo a la Ley de asociaciones. El Estado no responde a ciertas peticiones manteniéndolas en lo que llaman “ilegalidad” para convenientemente imponer contra sus miembros las leyes del Código Penal<sup>9</sup>. Asimismo, sigue vigente el delito de “peligrosidad social pre-delictiva”<sup>10</sup>, figura utilizada como forma de hostigamiento hacia defensores.

### **Una represión “continua y de bajo perfil”**

La política de represión “continua y de bajo perfil” contra defensores de derechos humanos se basa en una serie de actos permanentes de hostigamiento y vigilancia, arrestos sistemáticos por varias horas o pocos días, amenazas, interrogatorios cortos pero con malos tratos. Las amenazas a defensores de derechos humanos comprenden la salida obligatoria de La Habana, la cárcel hasta por veinte años, o restricciones a la libertad de circulación, entre otras.

Así, el grupo de las Damas de Blanco sigue sufriendo de manera continua, vigilancia, hostigamientos y amenazas por parte de agentes del Departamento de la Seguridad del Estado (DSE) y Comités de Defensa de la Revolución<sup>11</sup>. Por ejemplo, el 9 y 10 de diciembre de 2009, las Damas de Blanco fueron visitadas por agentes de la Seguridad del Estado, amenazadas y luego golpeadas brutalmente en las calles de La Habana cuando

8 / Ver CRDHC, Boletín de marzo de 2009.

9 / Ver Directorio Democrático Cubano.

10 / Artículos 72 al 84 del Código Penal. No se tienen cifras exactas pero, según la CCDHRN, varios miles de cubanos están detenidos bajo este delito, entre ellos defensores de derechos humanos.

11 / Las Damas de Blanco han sido víctimas de diversos actos de hostigamiento consecuentemente a su lucha por la liberación de sus familiares, esposos, padres, hermanos, hijos, sobrinos e incluso amigos, detenidos durante el período conocido como la Primavera Negra de 2003: entre el 18 y el 20 de marzo de 2003 setenta y cinco opositores cubanos fueron detenidos y luego, unas semanas después, fueron condenados a largas penas, acusados de atentar contra la independencia del Estado. La gran mayoría de ellos son considerados presos de conciencia en razón a que no cometieron delito alguno, sino que se les castiga por haber ejercido pacíficamente sus libertades fundamentales.

estaban organizando una manifestación pacífica para conmemorar el Día de los Derechos Humanos<sup>12</sup>.

Los integrantes del Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba (CRDHC) y las personas que colaboran con ellos también son víctimas de la táctica de represión permanente y de bajo perfil del Estado. Así, en enero de 2009, el Sr. **Sergio Díaz Larrastegui**, profesor de inglés no vidente, fue expulsado de su trabajo en la empresa Copextel, por acoger en su domicilio la sede del CRDHC y por hospedar al Sr. **Juan Carlos González Leiva**, Secretario General del CRDHC, y a la Sra. **Tania Maceda Guerra**, periodista independiente del CRDHC. El 8 de mayo de 2009, el Sr. Díaz Larrastegui estuvo detenido durante toda la tarde en las dependencias de la unidad de la policía en Luyanó, en La Habana. A pesar de ser ciego y padecer diabetes y sordera, fue llevado a una celda de aislamiento, donde fue sometido a un severo y largo interrogatorio que incluyó malos tratos por parte de oficiales de la Seguridad del Estado. Miembros del DSE lo presionaron para que cooperara, permitiera la instalación de micrófonos y cámaras en su vivienda, e informara sobre los movimientos de personas en su domicilio. Además, le dijeron que los miembros del CRDHC que él albergaba eran contrarrevolucionarios y que, por lo tanto, debían abandonar la vivienda. El 13 de mayo de 2009, los Sres. Sergio Díaz Larrastegui, Juan Carlos González Leiva y la Sra. Tania Maceda Guerra fueron citados a presentarse ante un oficial del DSE y de la policía nacional en la mencionada unidad policial. Ahí recibieron una multa de 4.500 pesos, además de estar obligados a abandonar la vivienda del Sr. Díaz Larrastegui para regresar a su provincia de origen, Ciego de Ávila. El 14 de agosto de 2009, las Sras. **Doralis Álvarez Soto** y **Yudelmis Fonseca Rondón**, reporteras del Centro de Información del CRDHC, fueron convocadas y arrestadas por agentes del DES, quienes las sometieron a cuatro horas de frías temperaturas<sup>13</sup>. Ambas fueron amenazadas con la cárcel y con ser expulsadas de La Habana. También el 14 de agosto de 2009, los Servicios de Inteligencia Militar cubanos cortaron el servicio telefónico del Centro de Información, interrupción que duró cinco días. Dos semanas antes, la dirección de correo electrónico había sido inhabilitada. El hostigamiento contra el Consejo de Relatores de Derechos Humanos continuó a lo largo de 2009.

Por otra parte, sigue vigente la política de rechazos de visas para salir del país. Al Sr. **Oscar Mario González Pérez**, periodista independiente del CRDHC, le fue negada la visa de salida del país para visitar a su hija en

12/ Ver Directorio Democrático Cubano.

13/ El confinamiento en una celda u oficina con aire acondicionado muy fuerte constituye un método sistemático de maltrato utilizado por la Seguridad del Estado Cubano en las prisiones.

Suecia, prohibición que sufre desde hace más de diez años y que le impide salir de Cuba<sup>14</sup>.

### Obstáculos a la libertad de reunión

No sólo el marco legal constituye un obstáculo para la legalización de las organizaciones de derechos humanos, también sus integrantes sufren amenazas y hostigamientos permanentes que obstaculizan su libertad de reunión. Por ejemplo, las Damas de Blanco reciben amenazas para impedir que se reúnan, como sucedió el 10 de febrero de 2009, cuando la Sra. **Ariana Montoya Aguilar** fue visitada por un agente del DSE en su casa, quien le prohibió terminantemente que acudiera a la Iglesia de Santa Rita de Casia, uno de los lugares en donde se reúnen habitualmente. El 8 de marzo de 2009 trataron de impedir la participación de varias de las Damas de Blanco en un evento en La Habana con motivo del Día Internacional de la Mujer. Durante los hechos fueron arrestadas, y luego liberadas después de tres horas, las Sras. **Maritza Castro, Ivonne Mayeza Galano y Neris Castillo**, mientras que a otras Damas, cuyos nombres no fueron revelados, se les impidió salir de sus viviendas para dirigirse al mencionado evento.

Por otra parte, las manifestaciones pacíficas organizadas para la conmemoración del Día Mundial de los Derechos Humanos fueron objeto de represión por parte del Estado. Al respecto, la CCDHRN publicó una lista parcial de 73 nombres de detenidos por la policía política o retenidos en sus domicilios sin orden judicial, por la conmemoración de ese día, el 10 de diciembre de 2009<sup>15</sup>.

En el caso de los periodistas independientes, el 6 de noviembre de 2009, fueron detenidos y golpeados la Sra. **Yoani Sánchez**, reconocida bloguera, y el escritor y comunicador Sr. **Orlando Luis Pardo Lazo**, en plena vía pública de La Habana para impedir que participaran en un acto contra la violencia, organizado por artistas independientes. Dicho acto se trataba de una marcha a lo largo de una avenida céntrica de la capital para pronunciarse contra toda forma de violencia en la sociedad cubana, incluyendo la violencia del Estado. Los participantes llevarían pancartas con el lema “Súmate, no más violencia”. Otros blogueros, como la Sra. **Claudia Cadelo**, fueron también detenidos para impedir que participaran en dicho acto. Los detenidos fueron obligados a subir a automóviles de la Seguridad del Estado con placas particulares y fueron soltados a las pocas horas<sup>16</sup>.

14/ Ver CRDHC, Boletín de enero de 2009.

15/ Lista completa disponible en [www.miscelaneasdecuba.net/web/article.asp?artID=24808](http://www.miscelaneasdecuba.net/web/article.asp?artID=24808).

16/ Ver Directorio Democrático Cubano.

## Varios defensores de derechos humanos continuaban detenidos arbitrariamente

Durante 2009, el Gobierno cubano continuó con las detenciones arbitrarias y enjuiciamientos de defensores de derechos humanos<sup>17</sup>. Así, la detención del Dr. **Darsi Ferrer Ramírez**, Director del Centro de Salud y Derechos Humanos “Juan Bruno Zayas”, ocurrió el 21 de julio de 2009 acusado de haber comprado material ilegal para su casa. Unos días antes, él y su mujer habían sido objeto de una medida de arresto por unas horas, para no dejarlos concurrir a una marcha pacífica en La Habana a favor de la libertad de expresión. Durante el arresto, ambos fueron interrogados y el Sr. Ferrer Ramírez fue esposado y golpeado por ocho agentes de policía. A finales de 2009, el Sr. Ferrer Ramírez se encontraba detenido en una prisión de alta seguridad destinada a presos condenados por delitos violentos<sup>18</sup>. La persistencia de ese tipo de detención tiene que analizarse como un retroceso de la situación de los defensores de derechos humanos en Cuba.

Asimismo, los defensores de derechos humanos y periodistas independientes arrestados en marzo de 2003 permanecen encarcelados a finales de 2009. Entre ellos se encuentran los Sres. **Normando Hernández González**, Director del Colegio de Periodistas de Camagüey, y **Oscar Elías Biscet**, Fundador y Presidente de la Fundación Lawton. También, los Sres. **Juan Bermúdez Toranzo** y **José Luis Rodríguez Chávez**, respectivamente Vicepresidente Nacional y Vicepresidente de la Fundación Cubana de Derechos Humanos, así como el Sr. **Julián Antonio Monés Borrero**, Presidente del Movimiento Cubano por los Derechos Humanos “Miguel Valdés Tamayo”, detenidos en 2008, permanecen encarcelados a finales de 2009. Asimismo, el Sr. **Ramón Velázquez Toranzo**, periodista de la agencia independiente *Libertad*, detenido el 16 de enero de 2007 después de haberse manifestado pacíficamente, el 10 de diciembre de 2006, a favor de la libertad de expresión, permanecía detenido en el campo de trabajo forzado “La Piedra”<sup>19</sup>. El Sr. **Leodán Mangana López**, Delegado Municipal de la Fundación Cubana de Derechos Humanos, fue excarcelado en 2009 tras cumplir parte de su condena, como contempla la ley cubana para el cargo que se le imputaba, “peligrosidad social pre-delictiva”.

17/ Ver CRDHC, *Informe Sobre la Situación de Derechos Humanos en Cuba: enero a diciembre de 2009*, 26 de enero de 2010.

18/ Ver Informe de la CCDHRN, agosto de 2009.

174 19/ El Sr. Ramón Velázquez Toranzo fue excarcelado el 19 de enero de 2010.



## Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Damas de Blanco / Sras. <b>Maritza Castro, Ivonne Mayesa Galano, Neris Castillo y Ariana Montoya Aguilar</b>	Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente CUB 001/0308/OBS 042.2	10 de marzo de 2009
Sres. <b>Juan Carlos González Leiva y Sergio Díaz Larrastegui y Sra. Tania Maceda Guerra</b>	Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente CUB 001/0509/OBS 073	14 de mayo de 2009
Centro de Información del Consejo de Relatores de Derechos Humanos de Cuba / Sras. <b>Doralis Álvarez Soto, Yudelmis Fonseca Rondón y Tania Maceda Guerra, Sres. Juan Carlos González Leiva y Virgilio Mantilla Arango</b>	Amenazas / Hostigamiento / Detenciones	Llamado Urgente CUB 002/0809/OBS 124	25 de agosto de 2009

---

# GUATEMALA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2010

---

## Contexto político

En 2009, Guatemala continúa siendo un país con un alarmante nivel de violencia y asesinatos<sup>1</sup>, con un índice del 98 por ciento de impunidad<sup>2</sup>. Según la Procuraduría de Derechos Humanos de Guatemala, este año ha sido el más sangriento de la historia del país al producirse 6.498 homicidios<sup>3</sup>. Este aumento de la violencia afectó seriamente a los defensores de derechos humanos. La Unidad de Protección a Defensores y Defensoras de Derechos Humanos de Guatemala (UDEFEFUGUA), registró 353 agresiones, el más violento de la década<sup>4</sup>.

Los problemas graves de administración de la justicia que derivan en una impunidad incólume así como la corrupción y la existencia de cuerpos ilegales y estructuras clandestinas de seguridad<sup>5</sup> incrustadas también en el aparato oficial generan un círculo vicioso de violencia. Para remediar esta situación, se estableció la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en 2007, cuyo mandato fue renovado durante el 2009. Hasta finales de 2009, el trabajo de la CICIG tuvo como resultado la aprobación de la Ley de armas y municiones (abril de 2009), la Ley de fortalecimiento de la persecución penal (abril de 2009) y la Ley de competencia penal en procesos de mayor riesgo (noviembre de 2009). Sin embargo, quedan por ver tanto la aplicación de estas leyes como el avance en la investigación y la persecución penal de los casos asumidos por la CICIG, así como la atención de las autoridades a las recomendaciones de este organismo.

---

1/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe de la Sra. Hina Jilani, Representante Especial del Secretario General sobre la situación de los defensores de los derechos humanos, Misión a Guatemala 18-22 de febrero de 2008*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/10/12/Add.3, 16 de febrero de 2009.

2/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Philip Alston, Seguimiento de las recomendaciones a los países: Guatemala*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/11/2/Add.7, 4 de mayo de 2009.

3/ Durante los años más sangrientos del conflicto de Guatemala 1982 - 1983 fueron asesinadas 3.629 personas. Ver Comisión de Derechos Humanos de Guatemala (CDHG).

4/ Ver Informe de UDEFEFUGUA, *Violencia, respuesta a 10 años de lucha: Informe sobre situación de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos Enero-Diciembre de 2009*, febrero de 2010.

5/ Ver Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG), *Informe de dos años de actividades, 2007 a 2009 a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos*, noviembre de 2009.

Por otra parte, en seguimiento de varias decisiones gubernamentales, se está volviendo a militarizar el país. En 2009 el Gobierno aumentó significativamente el presupuesto destinado a las fuerzas militares, ampliando en 5.000 el número de efectivos. Además preocupa que el Gobierno actual es el primero que reabre destacamentos militares desde los Acuerdos de Paz de 1996, principalmente, en las áreas de mayor intensidad del conflicto armado interno<sup>6</sup>, donde sorprendentemente la incidencia criminal es baja con respecto al resto del país pero donde existen fuertes intereses económicos y una importante resistencia social<sup>7</sup>, lo cual puede significar un mayor riesgo para los defensores de derechos humanos. En efecto, los líderes comunitarios campesinos e indígenas de estos departamentos podrían enfrentar un incremento en la represión de sus protestas por parte de las fuerzas militares. De la misma manera, se podría agudizar la tendencia a la criminalización de la protesta social.

La Fiscalía de Derechos Humanos, responsable de realizar las investigaciones de los crímenes cometidos durante el conflicto armado, particularmente el genocidio y las desapariciones forzadas e involuntarias ocurridas entre los años 1960 y 1996, no dispone de los recursos materiales y humanos suficientes<sup>8</sup>. A pesar de ello, los querellantes y el Fiscal del caso de genocidio, lograron que un juez ordenara la desclasificación de cuatro planes militares. El ejército entregó al juez contralor del caso solo dos de los cuatro documentos.

Con todo, este año Guatemala condenó por primera vez a un comisionado militar: el Sr. Felipe Cusanero Coj, quien fue sentenciado a 150 años de prisión por la desaparición de seis personas<sup>9</sup>. Esta condena fue seguida, el 3 de diciembre de 2009, por la del Coronel retirado Marco Antonio Sánchez Samayoa y la de los tres ex comisionados militares, los Sres. José Domingo Ríos, Gabriel Álvarez Ramos y Salomón Maldonado Ríos, a 40 años de prisión por el delito de desaparición forzada y a 13 años y cuatro meses por el delito de detención ilegal de ocho personas de la Aldea El Jute, Chiquimula<sup>10</sup>. Sin embargo, el proceso de justicia y verdad está acompañado por un aumento de las amenazas contra víctimas y testigos y, sobre todo, contra defensores. En ese contexto, los defensores de derechos

6/ Playa Grande, El Quiche, Sacapulas, Joyabaj, San Marcos, Puerto Barrios, Izabal, Fray Bartolomé de Las Casas, Alta Verapaz, Santa Bárbara, San Juan Cotzal, Quiché, Rabinal, Baja Verapaz.

7/ Ver UDEFEGUA.

8/ Ver Comunicado de Prensa N° 35/09 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), 12 de julio de 2009.

9/ Ver UDEFEGUA, *Informe mensual julio-agosto 2009*, septiembre de 2009. Por otro lado, el Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) informó del procesamiento del caso Jute en noviembre de 2009.

10/ Ver UDEFEGUA.

humanos trabajando en la búsqueda de la verdad constituyen las categorías de defensores más amenazados del país<sup>11</sup>.

Asimismo, Guatemala cuenta con altos niveles de exclusión social, que afectan más gravemente a los pueblos indígenas<sup>12</sup>, quienes son a su vez víctimas de desalojos y maniobras de expropiación para garantizar la compras de terrenos a bajos precios, para la explotación de los recursos naturales, profundizando la pérdida de tierra e incrementando las condiciones de pobreza, por parte de grandes empresas. Esta situación hace de los defensores de esas comunidades un grupo vulnerable que sufre amenazas y agresiones. Los sindicalistas, particularmente los que trabajan sobre los derechos de las comunidades campesinas y los propios trabajadores, también continúan siendo víctimas de graves violaciones a sus derechos.

Por otro lado, a pesar de la adopción, en 2008, de la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, durante 2009 continuó el alto número de casos de violencia contra las mujeres. Según la Procuraduría, entre los homicidios perpetrados el año pasado figuran 708 feminicidios<sup>13</sup>. Estos asesinatos no son eficazmente prevenidos por el Gobierno ni investigados por la justicia.

Finalmente, cabe señalar que para enfrentar la situación de hostigamiento y riesgo en la que se encuentran los defensores de derechos humanos, Guatemala no cuenta con las medidas adecuadas para el análisis de patrones de amenazas y ataques que permitiría investigar en forma más eficiente las denuncias<sup>14</sup>. En la esfera de la persecución penal, la Instancia de Análisis de Ataques contra Defensores, instancia mixta gubernamental-sociedad civil, cuenta desde 2008 con la asistencia del Ministerio Público. Esta Instancia, que analiza patrones para establecer apoyos para la investigación que realizan el Ministerio Público y la Policía Nacional Civil, ha podido avanzar en el análisis y verificación de 33 casos, pero a finales de 2009 no se había logrado resolver ninguno de ellos<sup>15</sup>.

---

11/ Ver Informe de UDEFEGUA, *Violencia, respuesta a 10 años de lucha: Informe sobre la situación de Defensores y Defensoras de Derechos Humanos Enero-Diciembre de 2009*, febrero de 2010.

12/ En este sentido, el Relator para Guatemala y Relator sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de la CIDH fue informado que el Estado guatemalteco habría otorgado aproximadamente 88 concesiones de represas de diferente envergadura sobre territorios indígenas sin que se hubiera realizado una consulta previa adecuada a los afectados. Ver Comunicado de Prensa N° 35/09 de la CIDH, 12 de junio de 2009.

13/ Ver Artículo de la Fundación Sobrevivientes, 31 de diciembre de 2009.

14/ Ver Comunicado de Prensa N° 35/09 de la CIDH, 12 de junio de 2009.

15/ Ver Informe de la UDEFEGUA, *Estado de los Casos denunciados por defensoras y defensores de derechos humanos*, octubre de 2009.

## Defensores que luchan contra la impunidad de los crímenes cometidos durante el conflicto armado guatemalteco fueron de nuevo objeto de amenazas y agresiones

Los defensores que luchan contra la impunidad de los crímenes cometidos durante el conflicto ocurrido en Guatemala entre los años 1960 y 1996 siguen siendo víctimas de constantes amenazas y agresiones. En 2009 UDEFEGUA registró 92 casos de agresiones contra defensores que trabajan por la búsqueda de la verdad. Por ejemplo, la Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG) y sus miembros, particularmente el Sr. **Fredy Peccerely**, Director Ejecutivo de la FAFG<sup>16</sup>, y el Sr. **Omar Bertoni Girón**, Jefe del Laboratorio de la misma fundación, recibieron de nuevo amenazas de muerte contra ellos y sus familiares entre enero y mayo de 2009. Asimismo, el 6 de agosto de 2009, el Sr. **Raúl Figueroa Sarti**, responsable de F&G Editores, editorial encargada de la impresión del Informe de la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) *Guatemala Memoria del Silencio*, y de la edición de tres libros relativos a la situación de los derechos humanos en Guatemala que recogen capítulos especiales del informe de la CEH, fue condenado por el Tribunal Séptimo de Sentencia Penal, Narcoactividad y Delitos Contra el Ambiente a un año de prisión conmutable por el pago de una multa a razón de 25 quetzales (2,13 euros) diarios más el pago de una suma de 50.000 quetzales (4.266 euros) por los costes procesales. La investigación y sentencia contra el Sr. Figueroa Sarti se basaron únicamente en una denuncia presentada en agosto de 2007 por el Sr. Mardo Arturo Escobar, Comisario del Tribunal Cuarto de Sentencia Penal del Organismo Judicial, que acusó al Sr. Raúl Figueroa Sarti por los delitos de violación al derecho de autor y derechos conexos por el uso de unas fotos del denunciante. En el marco del juicio, el Sr. Escobar reconoció que el Sr. Raúl Figueroa Sarti no había robado sus fotos. Sin embargo, el Tribunal desestimó esta aceptación y condenó al Sr. Figueroa Sarti. Además, la sentencia dictada contiene una serie de contradicciones como la fecha en que se presentó el Sr. Mardo Escobar a la editorial. El Sr. Figueroa y su esposa fueron víctimas de amenazas y hostigamiento a lo largo del proceso judicial a tal punto que su esposa tuvo que exiliarse. Cabe destacar que el clima es tan tenso que cada publicación hecha por la editorial del Sr. Figueroa Sarti ha sido acompañada por incidentes y amenazas en su contra.

16 / La FAFG es una institución no gubernamental, fundada en 1992, que mediante la investigación antropológica forense recupera restos óseos, hace esfuerzos por establecer identidades, intenta establecer las causas de su fallecimiento y además, a través de investigaciones de violaciones al derecho fundamental a la vida y en casos de muerte no esclarecidos, contribuye con evidencias y peritaje que auxilian al sistema de administración de justicia.

## Continuación de graves violaciones contra dirigentes sindicales

El asesinato y hostigamiento a dirigentes sindicales persiste en Guatemala, con 84 agresiones registradas por UDEFEGUA en 2009, a tal punto que se convirtió en un verdadero mecanismo de represión de la protesta social, y los asesinatos y amenazas contra los sindicatos se perpetúan con total impunidad. Por ejemplo, el Sr. **Amado Corazón Monzón** fue asesinado en la madrugada del 12 de enero de 2009 por un grupo de sicarios que le propiciaron tres tiros en la cabeza. El Sr. Monzón era abogado independiente y asesor del Comité de Unidad Campesina y del Movimiento de Comerciantes Unidos de las Calles de Coatepeque, había liderado el movimiento de protesta contra el proyecto de traslado de los comercios tradicionales de Coatepeque al nuevo centro de mayoreo. Los vendedores se oponían a este traslado dado que comprometía sus puestos de trabajo. Además, el nuevo emplazamiento para sus comercios estaba contaminado, por lo que pondría en peligro la salud de los trabajadores. Anteriormente, el 23 de diciembre de 2008, sicarios asesinaron de cuatro tiros al Sr. **Armando Donald Sánchez Betancurt**, dirigente del Movimiento de Comerciantes Unidos de las Calles de Coatepeque, tras una fallida negociación entre el movimiento de comerciantes y la municipalidad, y dos días después de que el alcalde los amenazara declarando en dos emisoras de radio locales que “los comerciantes van a tener una linda sorpresa el 23 o el 24”<sup>17</sup>. A finales de 2009, una investigación en torno a los hechos seguía abierta, sin que se hubiera identificado aún a los responsables. En los meses de octubre y noviembre de 2009, fueron asesinados dos dirigentes y miembros del Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco (MSICG): el 13 de octubre de 2009 murió el Sr. **Miguel Chacaj Jax**, miembro fundador del Sindicato de Trabajadores del Comercio de Coatepeque, afiliado a la Confederación Central General de Trabajadores de Guatemala (CGTG) y al MSICG, tras haber sido herido de bala el 6 de octubre de 2009, supuestamente, por las fuerzas de seguridad del Estado en un intento de desalojo. El 29 de noviembre fue también asesinado el Sr. **Pedro Ramírez de la Cruz**, Directivo de la defensoría indígena de las Verapaces, miembro del Consejo Nacional Indígena, Campesino y Popular (CNAICP) y del MSICG. A finales de 2009, continuaba la investigación por el asesinato del Sr. Pedro Ramírez.

Además, la Sra. **Irma Judith Montes**, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Municipalidad de Coatepeque, en el Departamento de Quetzaltenango, empezó a recibir hostigamientos y amenazas de muerte

---

17/ El conflicto sobre el futuro emplazamiento del mercado municipal se remonta al año 1993 y afectaría a más de cinco mil comerciantes. Hasta finales de 2009, habían sido pronunciadas varias órdenes de desalojo y en respuesta los vendedores habían presentado multitud de recursos contra las mismas.

desde que comenzó a defender las reivindicaciones de los trabajadores de dicha municipalidad<sup>18</sup>. En una ocasión, las amenazas fueron hechas por parte de un desconocido con arma de fuego. Este hombre había sido denunciado en casos anteriores, por ejemplo, en el caso del asesinato del Sr. Armando Donald Sánchez Betancurt. A finales de 2009, la investigación seguía sin dar resultados. El Sr. **Leocadio Juracan Jalomé**, dirigente sindical y defensor de los derechos de las comunidades campesinas, también fue víctima de amenazas recibidas el 26 de febrero de 2009. El Sr. Leocadio Juracan Jalomé es Coordinador del Comité Campesino del Altiplano (CCDA)<sup>19</sup> y participa como miembro del Consejo Político del MSICG. Como tal, ha emprendido acciones reivindicativas sobre el derecho laboral y campesino. A finales de 2009, no había avances en la investigación de estas amenazas.

### **Asesinatos y hostigamiento judicial contra defensores de las comunidades indígenas, defensores del medioambiente y defensores de los derechos económicos, sociales y culturales frente a los intereses de grandes empresas**

En 2009, los defensores de los derechos de las comunidades indígenas y del medioambiente en el marco del conflicto con respecto a la propiedad y la explotación de la tierra fueron de nuevo víctimas de hostigamiento judicial, amenazas y asesinatos, como represalias por sus actividades. Así lo ilustra el caso de persecución contra el Reverendo **José Pilar Álvarez Cabrera**, Pastor de la Iglesia Luterana de Guatemala (ILGUA) y Colaborador de la Asociación para la Defensa y Protección de la Montaña Las Granadillas<sup>20</sup>, y contra los Sres. **Rubén de Jesús Aldana Guzmán**, Tesorero de la Asociación para la Defensa y Protección de la Montaña Las Granadillas, y **Eduardo Álvarez Cabrera**, hermano del Reverendo y miembro de la misma asociación, ubicada en Zacapa. El 25 de enero de 2009, agentes de la División de Investigación contra el Crimen (DINC),

18/ Hasta finales de 2009, las autoridades municipales no habrían procedido al pago de las prestaciones de los trabajadores, lo cual constituye una violación a las leyes laborales y a los derechos humanos de los afectados. Además, el 16 de enero de 2009, fueron despedidos 66 trabajadores por las autoridades municipales. La municipalidad de Coatepeque habría levantado tres actas en contra de la Sra. Judith Montes, cada una de ellas coincidiendo con momentos en los que se reunió con trabajadores para tratar de asuntos sindicales, las cuáles fueron posteriormente enviadas a la Inspección de Trabajo.

19/ El CCDA trabaja en temas relacionados con el desarrollo rural y el apoyo al trabajo de los campesinos guatemaltecos.

20/ La Asociación para la Defensa y Protección de la Montaña de las Granadillas está conformada por 22 comunidades que viven en el entorno de la Montaña y que se encargan de protegerla y conservarla para mantener la fuente de agua. Las comunidades han estado trabajando en proyectos de reforestación en los últimos años, así como en un proceso de diálogo para lograr la veda en tala de árboles que pone en riesgo el agua de las Granadillas, que es la fuente que abastece la ciudad de Zacapa y a las aldeas de los alrededores.

de la Policía Nacional Civil y del Ministerio Público vestidos de civil y provistos de una orden de captura por el delito de “perturbación de la propiedad privada”, detuvieron al Reverendo José Pilar Álvarez Cabrera. La misma orden de captura incluía a los Sres. Rubén de Jesús Aldana Guzmán y Eduardo Álvarez Cabrera, quienes para evitar represalias, permanecieron escondidos mientras que un abogado llevaba a cabo gestiones para que se levantara la orden de captura. Dicha orden estaría ligada a la toma de tierras llevada adelante por habitantes de Zacapa, en el marco de la protección de la Sierra de Las Granadillas. Anteriormente, el 3 de enero de 2009, las comunidades de la zona se manifestaron para reclamar por su situación. Durante dicha manifestación, el Reverendo y su hermano fueron amenazados por el Sr. Víctor Hugo Salguero, Juez de paz de Chiquimula, acompañado por hombres armados y por una fiscal de Zacapa. El 6 de febrero de 2009, el Juez puso en libertad al Reverendo José Pilar Álvarez Cabrera y declaró la falta de mérito en la acusación contra los tres acusados, como había sido solicitado por la defensa de los mismos.

Aparte de los defensores de las comunidades indígenas, en general los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales han sido víctimas de represión cuando se han posicionado frente a los intereses de grandes empresas. En algunos casos las represalias llegaron hasta la muerte de los defensores de las comunidades, como fue el asesinato del Sr. **Adolfo Ich Chamán**, Presidente del Comité del Barrio La Unión, líder de la comunidad Las Nubes, defensor de los derechos de su comunidad, y maestro de escuela. El 28 de septiembre de 2009, el Sr. Adolfo Ich Chamán fue asesinado por miembros del cuerpo de seguridad de la Compañía Guatemalteca de Níquel (CGN). Según testigos, mientras los comunitarios de Las Nubes bajaban hacia El Estor para reunirse con el grupo de las comunidades La Unión y El Chupón, los hermanos Sres. Oscar, Gustavo y Hugo Wholers<sup>21</sup> se colocaron detrás de los comunitarios y dispararon matando dos vacas para luego informar al dueño que los comunitarios eran los responsables de este delito y así pedir apoyo a la empresa para que los reprimieran. Los agentes de seguridad de la empresa CGN llegaron y comenzaron a disparar dando muerte al Sr. Ich Chamán. Estos hechos se produjeron en medio de una serie de hostigamientos ocurridos contra la comunidad de Las Nubes, en la que desde hace varios años, la compañía CGN disputa la propiedad de la tierra a las 20 familias que allí viven, a pesar de que no ha demostrado la titularidad de la tierra y que la comunidad mantiene su reclamo con base en la propiedad histórica de la misma. La Procuraduría de Derechos Humanos tomó nota de los hechos el 28 de

21/ El grupo denominado “Pro Defensa del Estor” está encabezado por los Sres. Oscar, Gustavo y Hugo Wholers y funciona como un grupo paramilitar en la región. En su contra pesan varias acusaciones.



septiembre de 2009. A principios de 2010 se conoce que la investigación en torno a los hechos concluyó que debía capturarse al jefe de seguridad de la CGN como presunto responsable del asesinato del Sr. Adolfo Ich Chamán. El asesinato del Sr. **Víctor Gálvez Pérez**, miembro del Frente de Resistencia de los Abusos de DEOCSA (Distribuidora de Electricidad de Occidente SA) de Malacatán, perteneciente a la empresa transnacional española, Unión FENOSA<sup>22</sup>, también obedece a ese mismo patrón de represalias en contra de los defensores de los derechos económicos, sociales y culturales frente a los intereses de grandes empresas explotadoras de recursos naturales en estas zonas. En la mañana del 24 de octubre de 2009, el Sr. Víctor Gálvez Pérez fue asesinado al salir de una reunión donde expuso su análisis de la situación en la región y, concretamente, sobre la presencia de DEOCSA y las consecuencias de sus actividades para los habitantes de la región. Representantes de la Policía Nacional Civil y del Ministerio Público se presentaron en la escena del crimen, pero no concluyeron las diligencias forenses que se requerirían para la investigación. Se solicitó la intervención de la Unidad de Derechos Humanos de la División Especializada de Investigaciones Criminales (DEIC) de la Policía Nacional Civil para que investigue los hechos. Sin embargo, ninguna investigación fue puesta en marcha, con la justificación de no haber podido desplazarse al lugar de los hechos por falta de gasolina. Por esta razón los responsables aún no habían sido identificados a finales de 2009. Anteriormente, el Sr. Víctor Gálvez Pérez había sido víctima de amenazas y actos de amedrentamiento en represalia a sus actividades de defensa de los derechos de los habitantes de Malacatán, afectados por las actividades de la empresa DEOCSA. A principios de 2010, existe una investigación policial, aunque se ha solicitado que el caso sea investigado por la CICIG por haber evidencia de participación en el mismo por parte de actores ligados al poder local, al Congreso de la República y al narcotráfico.

### **Amenazas en contra de defensores de derechos humanos que denuncian la corrupción y las estructuras paralelas de seguridad**

Los defensores de derechos humanos que denuncian la corrupción de las autoridades y la existencia y funcionamiento de cuerpos ilegales y estructuras clandestinas de seguridad que han permeado también al aparato oficial han recibido fuertes amenazas contra su vida en el 2009. El 1 de abril de 2009, a su salida del trabajo en el hospital de San Benito, el

22 / Desde hace varios años, la empresa DEOCSA subió los precios en la región de Malacatán, lo cual provocó la presentación de miles de denuncias interpuestas por consumidores sobre la calidad del servicio y las tarifas excesivas. Ante el importante número de denuncias se fue organizando el Frente de Resistencia de los Abusos de DEOCSA de Malacatán y fue abierta una oficina de atención de denuncias donde los consumidores pueden acudir para recibir el asesoramiento de electricistas.

Sr. **Edgar Neftaly Aldana Valencia**, Secretario General de la Filial de San Benito, El Petén, del Sindicato de Trabajadores de la Salud de Guatemala, se percató de que dos hombres lo seguían a bordo de una moto roja, pero cambió de dirección y logró escabullirse. Minutos después su esposa, la Sra. **Karen Lucrecia Archila Lara**, miembro del mismo sindicato, lo llamó por teléfono advirtiéndolo de que no se dirigiese a la casa porque dos hombres a bordo de una moto roja habían disparado nueve veces contra su casa. Por fortuna, la Sra. Archila Lara y su hija, salieron ilesas del ataque. El Sr. Aldana se dirigió al Centro de Salud de Santa Elena, refugiándose en una de las clínicas. A continuación, el Sr. Aldana recibió una llamada telefónica de un hombre no identificado quien le amenazó. Recibió también cuatro mensajes de texto en un intervalo de cinco minutos, con claras amenazas dirigidas hacia él y su mujer. A principios de 2010, el Sr. Edgar Neftaly Aldana Valencia cuenta con la protección personal de dos agentes, y desarrolla sus funciones con normalidad. En efecto, el Sindicato de Trabajadores de la Salud en el Petén, que logró formalizarse jurídicamente en el año 2008, ha combatido desde su creación la corrupción y las violaciones a los derechos humanos al interior de la institución. En este marco se han formulado múltiples denuncias contra algunos de sus empleados, incluyendo al Ex Director Jacinto Castellanos por corrupción. También en el Petén, el 31 de julio de 2009, el Sr. **Herber Isai Mendez Diaz**, periodista en el Petén, recibió un mensaje de texto en su celular que decía “Vos puto a las ocho vas a tener a tu familia muerta, por andarte metiendo con el jefe y tu quine sabes si la contás para mañana...y se me olvida dice el jefe que ya sabe que tenés mujer y que a ella no piensa hacerle nada y que se queda con ella quiera o no quiera prepárate para la sorpresa que tiene el jefe para vos”. Esta amenaza se suma a las recibidas por varios compañeros de profesión, quienes han recibido también llamadas telefónicas y mensajes escritos en los que también se amenazaba a sus familiares. Estas amenazas parecen estar dirigidas a silenciar el trabajo informativo de los periodistas en la denuncia de malversación de fondos por parte de las autoridades departamentales. A finales de 2009, el caso había sido trasladado a la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos, en la Unidad de Delitos Cometidos Contra Periodistas y Sindicalistas y continuaba a la espera de resultados concretos<sup>23</sup>. Por otra parte, entre el 30 de abril y el 5 de mayo de 2009, representantes de la Asociación para el Estudio y la Promoción de la Seguridad en Democracia (SEDEM) y de UDEFEGUA recibieron más de 40 mensajes de texto calumniándolos y amenazándolos de muerte. La SEDEM ha estado involucrada en la demanda por el acceso a los archivos militares, la digitalización de los archivos del Estado Mayor

Presidencial y el acceso a la información en general para las víctimas del conflicto armado interno. En cuanto a la UDEFEGUA, esta organización desempeña un papel de verificadora de agresiones contra defensores de derechos humanos. Por sus características, estos hechos dejan presumir que los responsables son un aparato clandestino de seguridad con capacidad de inteligencia operativa elevada y con intereses en los juicios del pasado. A finales de 2009 el proceso judicial se encontraba detenido.

### **Actos de hostigamiento en contra de defensores de los derechos de la mujer**

En 2009, se registraron actos de hostigamiento en contra de los defensores que trabajan por los derechos de las mujeres. Así, el 6 de julio de 2009, la Sra. **Juana Bacá Velasco**, Coordinadora de la Red de Mujeres Ixhiles, organización que apoya a las mujeres víctimas de violencia y que aboga por la participación y el otorgamiento de poderes a la mujer en la municipalidad de Nebaj, recibió una llamada anónima de un hombre que le informó de que había sido contratado por personas de la municipalidad de Nebaj para matarla. El 3 de julio de 2009, un automóvil al servicio de la alcaldía municipal se aproximó al domicilio de la Sra. Bacá Velasco cuando ella se encontraba fuera hablando con amigos. El vehículo enfocó las luces hacia su rostro y se dispararon cinco balas al aire. La Sra. Juana Bacá Velasco ya había sido objeto de actos de hostigamiento y de agresión. El 30 de marzo de 2009, fue atacada dentro del edificio de la municipalidad de Nebaj, tras lo cual tuvo que permanecer internada dos días y dos noches en el hospital. A pesar de contar con medidas cautelares por parte de la Corte Inter-Americana de Derechos Humanos (CoIDH), sigue siendo objeto de amenazas e intimidaciones, al igual que otros miembros de la Red de Mujeres Ixhiles. Por otra parte, la organización Sobrevivientes fue víctima de amenazas de muerte en septiembre de 2009 por su trabajo en un caso de violación de una niña de 13 años<sup>24</sup>.

24 / Ver UDEFEGUA, *Informe bimensual septiembre - octubre 2009*, noviembre de 2009.

## Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sres. Fredy Peccerely, Omar Bertoni Girón, Gianni Peccerely y Sra. Bianka Peccerely	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente GTM 007/0507/OBS 055.3	14 de enero de 2009
Sr. Pedro Zamora	Detención del presunto asesino	Llamado Urgente GTM 001/0107/OBS 004.1	19 de enero de 2009
Sres. Armando Donaldó Sánchez Betancurt y Amado Corazón Monzón	Asesinato	Llamado Urgente GTM 001/0109/OBS 009	19 de enero de 2009
Sr. Jorge Luis López Sologaistoa	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente GTM 002/0109/OBS 013	22 de enero de 2009
		Llamado Urgente GTM 002/0109/OBS 013.1	26 de enero de 2009
	Abandono de los cargos	Llamado Urgente GTM 002/0109/OBS 013.2	30 de septiembre de 2009
Reverendo José Pilar Álvarez Cabrera y Sres. Rubén de Jesús Aldana Guzmán y Eduardo Álvarez Cabrera	Hostigamiento judicial / Intimidaciones / Amenazas	Llamado Urgente GTM 003/0109/OBS 019	29 de enero de 2009
	Liberación	Llamado Urgente GTM 003/0109/OBS 019.1	10 de febrero de 2009
Sra. Irma Judith Montes	Amenazas de muerte	Llamado Urgente GTM 004/0109/OBS 020	29 de enero de 2009
Sr. Leocadio Juracan Jalomé	Amenazas	Llamado Urgente GTM 006/0309/OBS 040	4 de marzo de 2009
Sra. Gladys Monterroso, Dr. Sergio Morales y Sr. Luis Roberto Romero / Procuraduría de Derechos Humanos (PDH)	Secuestro / Tortura / Amenazas de muerte / Hostigamiento / Agresión	Comunicado de Prensa	27 de marzo de 2009
Sr. Edgar Neftaly Aldana Valencia y Sra. Karen Lucrecia Archila Lara	Intento de asesinato / Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente GTM 007/0409/OBS 063	21 de abril de 2009
Miembros de la Asociación para el Estudio y Promoción de la Seguridad en Democracia (SEDEM) y de la Unidad por la Defensa de los Defensores de Derechos Humanos (UDEFEGUA) / Sras. Claudia Samayoa y Iduvina Estalinova Hernández Batres	Amenazas de muerte / Hostigamiento	Llamado Urgente GTM 008/0509/OBS 068	7 de mayo de 2009
Sra. Juana Bacá Velasco	Agresión / Amenazas de muerte	Llamado Urgente GTM 009/0709/OBS 105	15 de julio de 2009

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Raúl Figueroa Sarti	Amenazas / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente GTM 010/0809/OBS 129	27 de agosto de 2009
Sr. Adolfo Ich Chamán	Asesinato / Agresión	Llamado Urgente GTM 011/1009/OBS 143	7 de octubre de 2009
Sr. Víctor Gálvez Pérez	Asesinato	Llamado Urgente GTM 012/1009/OBS 157	30 de octubre de 2009
Movimiento Sindical, Indígena y Campesino Guatemalteco (MSICG) / Sra. Olga Marina Ramírez Sansé, Sr. Pedro Ramírez de la Cruz y Sr. Miguel Chacaj Jax	Asesinatos	Carta Abierta a las autoridades	14 de diciembre de 2009

---

# HONDURAS

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2010

---

## Contexto político

En 2009, Honduras sufrió el primer golpe de Estado ocurrido en Latinoamérica desde la caída de las dictaduras militares a finales de los años ochenta. En la madrugada del 28 de junio, efectivos de las fuerzas armadas secuestraron al Presidente constitucional Manuel Zelaya Rosales y lo expulsaron a Costa Rica. En el golpe de Estado participó el Presidente del Congreso, Sr. Roberto Micheletti, quien asumió el control del Gobierno, con la complicidad de la Corte Suprema de Justicia y del Fiscal General de la Nación. El golpe se produjo para evitar una consulta popular que debía celebrarse ese mismo día, sin carácter vinculante, para preguntar a la ciudadanía su opinión en torno a la posibilidad de instalar una cuarta urna en las elecciones del 29 de noviembre en relación con la viabilidad de convocar a una asamblea para reformar la Constitución de la República de Honduras<sup>1</sup>.

Pocas horas después del asalto a la casa del Presidente Zelaya, fueron cerradas y militarizadas las instalaciones de varios medios de comunicación en diferentes regiones del país que habían informado ampliamente con respecto al proyecto de consulta popular e invitado la población a participar<sup>2</sup>. El 30 de junio de 2009, el Gobierno *de facto* restringió los derechos constitucionales mediante el Decreto Ejecutivo 011-2009, estableciendo un toque de queda y suspendiendo el derecho a la libertad personal, las libertades de asociación y de reunión así como el derecho a circular libremente, salir, entrar y permanecer en el territorio de Honduras. El 26 de

---

1/ Iniciativa conocida como “la cuarta urna”. Con fecha 26 de mayo de 2009 mediante Decreto Ejecutivo N° PCM-020-2009, y con fundamento en la Ley de Participación Ciudadana de Honduras, el Presidente Zelaya acordó encargar al Instituto Nacional de Estadística de Honduras la realización de una “Encuesta Nacional de Opinión” sobre la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente.

2/ Como es el caso de *Canal 8*, *Canal 36*, *Maya TV* y *Radio Globo*. *Canal 8* reabrió a los pocos días con nueva programación y nuevo personal; *Canal 36* reabrió el 6 de julio de 2009 y fue nuevamente cerrado el 28 de septiembre de 2009 por no aceptar las condiciones del régimen. El 19 de octubre fue reabierto.

septiembre, el Gobierno *de facto* publicó el Decreto PCM-M-016-2009 con el que profundizó estas limitaciones<sup>3</sup>.

A raíz del golpe cívico-militar se registraron graves violaciones a los derechos humanos, entre las cuales destacan la violación del derecho a la manifestación pacífica, el uso desproporcionado y excesivo de la fuerza por parte de la policía y de los militares para reprimir protestas legítimas y pacíficas así como la violencia de género contra mujeres manifestantes, la violación del derecho a la vida, a la integridad y a la libertad personal<sup>4</sup>, así como a la libertad de expresión y de libre circulación. La delegación de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), al culminar su visita *in loco*, confirmó “la existencia de un patrón de uso desproporcionado de la fuerza pública, detenciones arbitrarias, y control de la información dirigido a limitar la participación política de un sector de la ciudadanía”<sup>5</sup>. En un clima de aguda polarización política en parte incitada por los medios masivos de comunicación, cuya mayoría ha hecho eco de posiciones abiertamente represivas e incitadoras a la violencia contra los partidarios del Gobierno derrocado, la libertad de prensa fue sometida a limitaciones drásticas, y los periodistas críticos al Gobierno *de facto* se enfrentaron a repetidos actos de intimidación y hostigamiento.

La administración judicial dirigida en sus máximas instancias por responsables del golpe de Estado, así como el Comisionado Nacional de Derechos Humanos que lo justificó, dejaron inermes a la población civil frente a los crímenes perpetrados por los golpistas.

En medio de este escenario de alta conflictividad se llevaron adelante largas negociaciones entre los distintos organismos regionales e internacionales, las autoridades del Gobierno *de facto*, el Presidente depuesto y los países de la región, para intentar restituir en su legítimo puesto al

3/ El Decreto Ejecutivo PCM-M-016-2009 autoriza a la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL) a interrumpir de inmediato, con el uso de la fuerza pública, la transmisión de cualquier radioemisora, canal de televisión o sistema de cable que a su juicio “ofendan la dignidad humana, a los funcionarios públicos, o atenten contra la ley, y las resoluciones gubernamentales”. Así, el 28 de septiembre de 2009, efectivos militares cerraron el *Canal 36* y *Radio Globo*, medios que se han caracterizado por su posición crítica al Gobierno *de facto*. Ver Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Comunicado de Prensa N° R71/09, del 29 de septiembre de 2009. Además, el Decreto Ejecutivo 124-2009, que entró en vigor el 7 de octubre de 2009, autoriza a la CONATEL a cancelar el uso de títulos habilitantes otorgados a los operadores de medios de radiodifusión sonora y de televisión. Invocando el decreto, operadores de radiodifusión procedieron a cancelar contratos con las organizaciones sociales.

4/ Según el Comité de Familiares de Detenidos desaparecidos de Honduras (COFADEH), entre el 26 de junio y el 15 de octubre de 2009, hubo más de 3.000 detenciones ilegales.

5/ Ver CIDH, *Observaciones Preliminares de la Visita a Honduras*, 21 de agosto de 2009.

Presidente derrocado. El 30 de octubre de 2009, el esfuerzo realizado por los distintos interlocutores culminó en la firma del acuerdo Tegucigalpa / San José, que no fue respetado por el Gobierno *de facto*, ni por las fuerzas políticas que respaldaron el golpe de Estado. El 29 de noviembre de 2009, el Gobierno *de facto* llevó a cabo las elecciones presidenciales, sin observación de la Organización de Estados Americanos (OEA) ni de las Naciones Unidas, siendo elegido el Sr. Porfirio Lobo Soza. Luego las fuerzas políticas golpistas, de las que es parte el Presidente electo, aprobaron en el Congreso el 26 de enero de 2010 una ley de amnistía para dejar a salvo la responsabilidad penal de los golpistas.

La violencia que se sufrió en el país a partir del golpe de Estado se transformó en un delicado escenario para los defensores de derechos humanos. Si bien existían situaciones en las cuales corrían peligro, el quiebre del orden constitucional y la consiguiente represión desatada contra el conjunto de la sociedad civil tuvo su inmediato correlato en una mayor afectación para los individuos y organizaciones que luchan por el respeto de los derechos humanos de las personas en Honduras<sup>6</sup>.

### **Grave situación de los defensores y organizaciones de derechos humanos después del golpe**

La larga lista de medidas cautelares otorgadas por la CIDH desde el 29 de junio de 2009 demuestra la magnitud de la represión que sufren todos los que se opusieron al golpe de Estado y en particular los defensores de derechos humanos<sup>7</sup>. La mayoría de las organizaciones que sufrían amenazas antes del golpe siguieron siendo amenazadas, pero la reforma del marco legislativo con la instauración del estado de sitio y de los toques de queda vulneró aún más sus derechos y su protección. Las organizaciones que han reportado situación de riesgo son el Comité de Defensa de los Derechos Humanos de Honduras (CODEH), el Centro de Prevención, Tratamiento, Rehabilitación de las Víctimas de Tortura y sus Familiares (CPTRT), la Asociación Arco Iris, la organización feminista Centro de Estudios de la

6/ A partir del golpe de Estado, la CIDH recibió información que indicaba que numerosas defensoras y defensores de derechos humanos se encontraban en situación de riesgo. Además, algunas organizaciones de derechos humanos denunciaron a la CIDH la utilización de los medios estatales para perpetrar hostigamientos en contra de los defensores a través de mecanismos tales como el inicio de investigaciones policiales y judiciales, detenciones arbitrarias, agresiones, intimidación, vigilancia y seguimientos. Se denunció también que algunas de estas organizaciones sufrieron cortes de energía eléctrica en sus oficinas, interrupción de las comunicaciones e interceptación de sus cuentas de correo electrónico. Algunas sedes fueron baleadas por sujetos fuertemente armados y se les arrojaron bombas, mientras que otras fueron registradas. Ver Informe de la CIDH, *Honduras: Derechos Humanos y Golpe de Estado*, 30 de diciembre de 2009.

7/ Ver CIDH, *Medidas cautelares otorgadas por la CIDH durante el año 2009, MC 196/09 - Ampliación de Medidas Cautelares, Honduras*, [www.cidh.org/medidas/2009.sp.htm](http://www.cidh.org/medidas/2009.sp.htm).



Mujer (CEM-H), el Comité de Familiares de Detenidos desaparecidos de Honduras (COFADEH), el Centro de Investigación y Promoción de los Derechos Humanos (CIPRODEH), la organización Vía Campesina<sup>8</sup>, la Asociación Kukulcán<sup>9</sup>, el Comité por la Libre Expresión (C-Libre)<sup>10</sup>, el Colectivo de Mujeres de Honduras (CODEMUH)<sup>11</sup> y organizaciones obreras como el Sindicato de Trabajadores del Patronato Nacional de la Infancia (SITRAPANI), el Sindicato de Trabajadores de la Industria, Bebidas y Similares (STIBYS), y el Sindicato de Trabajadores del Instituto Nacional Agrario (SITRAINA), entre otras. A medida que se fue constituyendo un grupo de resistencia al golpe, el Gobierno *de facto* intensificó la represión contra ellos: varias instalaciones de medios de comunicación y organizaciones sociales fueron atacadas con granadas y metrallas, y recibieron amenazas de agresión. Por ejemplo, el COFADEH fue víctima de un atentado, el 22 de septiembre de 2009, cuando agentes de la policía preventiva que se transportaban en motocicletas lanzaron dos bombas lacrimógenas contra las oficinas del COFADEH en el momento en que 170 personas se encontraban en las instalaciones buscando refugio después de que las fuerzas de seguridad del Estado reprimieran a los manifestantes frente a la Embajada de Brasil, en donde se encontraba el Presidente Manuel Zelaya<sup>12</sup>. El mismo 22 de septiembre se presentó una denuncia verbal al Fiscal de Derechos Humanos en las oficinas de COFADEH, donde durante su visita pudo constatar las evidencias de las bombas lanzadas. A finales de 2009, no se había recibido ningún informe al respecto. Asimismo, el 11 de agosto por la noche, una hora después del inicio del toque de queda, personas desconocidas dispararon contra las instalaciones de la organización Vía Campesina<sup>13</sup>. En el mismo sentido, el sindicato STIBYS<sup>14</sup> fue víctima de un artefacto explosivo el 26 de julio de 2009, a las 10:30 de la mañana. Ese día se realizaba una asamblea del Frente Nacional Contra el Golpe

8 / Vía Campesina es una organización que trabaja sobre los derechos de los trabajadores campesinos.

9 / La asociación Kukulcán trabaja en la defensa de los derechos de la población Lesbianas, Gays, Transgénero y Bisexuales (LGTB).

10 / C-Libre es una organización que monitorea y denuncia atentados contra la libertad de prensa en Honduras.

11 / CODEMUH se destaca por su lucha contra la explotación laboral de las mujeres en las industrias maquiladoras de la zona norte del país.

12 / Ver COFADEH, *Segundo Informe de Violaciones a Derechos Humanos en el Marco del Golpe de Estado en Honduras*, octubre de 2009. En ese momento había niños y personas heridas brindado sus testimonios y recibiendo asistencia médica, asimismo se encontraban jóvenes beneficiarios del Programa de Prevención de Violencia. Según el COFADEH, la acción fue motivada por la imposibilidad de capturar a las personas que permanecían en el portal de la institución.

13 / Ver COFADEH, *Segundo Informe de Violaciones a Derechos Humanos en el Marco del Golpe de Estado en Honduras*, octubre de 2009.

14 / El STIBYS es una de las organizaciones fundadoras y directivas del Bloque Popular opositor al golpe, y forma parte del Frente Nacional de Resistencia Contra el Golpe de Estado.

de Estado, previa al funeral del Sr. Pedro Magdiel Muñoz<sup>15</sup>. De la misma manera, el 12 de septiembre de 2009, fue lanzado un artefacto explosivo en las instalaciones del *Canal 36*. El explosivo contenía un comunicado propagandístico para dar a conocer al Frente Armado Nacional General Álvarez Martínez y una lista con los nombres de varios dirigentes sociales a quienes se les advertía que les tenían vigilados, amenazándoles también de muerte<sup>16</sup>. El gerente propietario del Canal presentó una denuncia ante el Ministerio Público. La Fiscal de Derechos Humanos levantó acta de los hechos. A finales de 2009 solo se habían implementado de forma parcial las medidas de seguridad al propietario y al canal, a pesar de que goza de medidas cautelares de la CIDH desde julio de 2009.

Además, las oficinas de las organizaciones de derechos humanos tal como la organización Arcos Iris, el CIPRODEH, el CEM-H y el CODEH han sido vigiladas constantemente por patrullas policiales y agentes militares<sup>17</sup>. También el CPTRT ha sido objeto de vigilancia durante sus visitas de campo en atención a víctimas del golpe de Estado y seis miembros de dicha organización, incluyendo su Director, el Sr. **Juan Almendares**, han sido víctimas de actos de intimidación tales como llamadas telefónicas amenazantes, seguimiento o vigilancia de sus viviendas<sup>18</sup>. Por otra parte, el fin de semana del 5 y 6 de septiembre de 2009, individuos desconocidos ingresaron a las oficinas del Comité por la Libre Expresión y registraron las oficinas forzando los llavines de tres escritorios<sup>19</sup>. En términos generales, la prohibición de reunión de todos los opositores al golpe de Estado trajo como consecuencia el hostigamiento violento en contra de los defensores de derechos humanos.

---

15/ Durante la manifestación que ocurrió en la frontera con Nicaragua cuando el Sr. Zelaya intentaba entrar a Honduras, el 25 de julio de 2009, el Sr. Pedro Magdiel Salvador Muñoz, joven de 24 años y miembro de la resistencia contra el golpe de Estado, fue encontrado asesinado en las cercanías del Beneficio Agrícola en la salida del Paraíso a Alauca. Su cuerpo presentaba al momento de ser reconocido por personal forense señales evidentes de tortura y 42 heridas de arma blanca. Testigos oculares afirmaron que fue detenido por un oficial del ejército mientras fumaba un cigarrillo a la sombra de un árbol al finalizar la tarde.

16/ Ver COFADEH, *Segundo Informe de Violaciones a Derechos Humanos en el Marco del Golpe de Estado en Honduras*, octubre de 2009.

17/ Ver CIPRODEH, *Amenazas y Obstáculos a Defensores de Derechos Humanos Post Golpe de Estado en Honduras*, 5 de septiembre de 2009.

18/ CPTRT, *Informe Preliminar sobre Violaciones a los Derechos Humanos*, julio de 2009.

19/ Ver CIPRODEH, *Amenazas y Obstáculos a Defensores de Derechos Humanos Post Golpe de Estado en Honduras*, 5 de septiembre de 2009.

## Criminalización y violenta represión de las manifestaciones públicas

Las manifestaciones pacíficas se desarrollaron en un clima violento que sirvió de pretexto para llevar a cabo detenciones masivas arbitrarias, el hostigamiento y la agresión de los manifestantes. El 30 de julio de 2009, el régimen de facto anunció y amenazó públicamente que tomaría una serie de medidas entre las que se encuentran el desalojo forzoso de los manifestantes que causen problemas y la aplicación del artículo 331 del Código Penal a los que asistan a manifestaciones, reuniones y desfiles públicos que generen riña tumultuaria<sup>20</sup>. El 31 de julio de 2009, Sr. **Carlos H. Reyes**, líder del STIBYS y dirigente de la Coordinadora Nacional de Resistencia Popular y del Frente Nacional de Resistencia contra el golpe de Estado, fue agredido por elementos de la policía preventiva cuando participaba en una manifestación en contra del golpe de Estado en el sector El Durazno, en Tegucigalpa. Los agentes policiales le gritaron “así te queríamos agarrar hijueputa”, lo empujaron y propinaron un toletazo, provocando su caída y la fractura del brazo derecho. Hasta finales de 2009, el Sr. Reyes no había sido llamado a rendir la declaración de ofendido<sup>21</sup>. Además, cientos de personas fueron detenidas en la jefatura de la policía en los meses de julio, agosto y septiembre por participar en protestas contra el golpe de Estado. En ese contexto, los jueces que actuaron con diligencia ante los recursos de amparo y Habeas Corpus a favor de los manifestantes fueron objeto de amenazas por la policía<sup>22</sup>. Por ejemplo, en el caso de la represión de San Pedro Sula, del 3 de agosto de 2009, el Juez ejecutor de Habeas Corpus, Sr. **Osman Fajardo Morel**, fue agredido por los policías y comisario de la Primera Estación de policías a donde se dirigía para verificar las detenciones de 37 personas luego de la represión de una asamblea del Frente Nacional de Resistencia<sup>23</sup>. Los defensores de derechos humanos también fueron procesados por su participación en las marchas y por la defensa de los disidentes víctimas de actos violentos de represión. Por ejemplo, la Sra. **Gloria Guadalupe Oqueli**, abogada, es víctima de hostigamiento judicial, siendo acusada de los delitos de “injurias y calumnias contentivas de difamación por manifestaciones públicas”<sup>24</sup>. En el mismo contexto, el 14 de julio de 2009, la Red de Feministas en Resistencia organizó una protesta pacífica en el Instituto Nacional de la Mujer (INAM). Dos mujeres pertenecientes al

20 / Ver COFADEH, *Segundo Informe de Violaciones a Derechos Humanos en el Marco del Golpe de Estado en Honduras*, octubre de 2009.

21 / Ver COFADEH.

22 / Ver COFADEH, *Segundo Informe de Violaciones a Derechos Humanos en el Marco del Golpe de Estado en Honduras*, octubre de 2009. Vale resaltar también que los miembros del gabinete del Presidente Zelaya fueron objeto de juicio y de órdenes de captura.

23 / Ver COFADEH, *Segundo Informe de Violaciones a Derechos Humanos en el Marco del Golpe de Estado en Honduras*, octubre de 2009.

24 / Ver CPTRT.

CEM-H fueron fuertemente golpeadas por autoridades policiales quienes no portaban las placas de identificación respectivas. Además, fueron agredidas verbalmente e intimidadas. Ese mismo día en la tarde, una de las mujeres que fue golpeada, fue víctima de actos de vigilancia<sup>25</sup>. Las mujeres pusieron una denuncia ante el Ministerio Público, pero al no encontrar respuesta, las demandantes elevaron la denuncia a la CIDH.

### **Represión contra defensores de derechos humanos que denuncian exacciones cometidas seguidamente al golpe de Estado**

En el contexto de la violenta represión contra los opositores al golpe de Estado, los defensores que denunciaron las violaciones a los derechos humanos cometidas durante las manifestaciones o que intentaron ayudar a los manifestantes también fueron víctimas de agresiones. El 3 de julio de 2009 fue asesinado el Sr. **Gabriel Fino Noriega**, corresponsal de *Radio América*, cuando salía de un noticiero informativo en *Radio Estelar*, en San Juan Pueblo, departamento de Atlántida<sup>26</sup>. El Sr. Fino Noriega divulgaba información sobre manifestaciones en contra del golpe y denuncias sobre los que apoyaron el golpe. Varios defensores de derechos humanos fueron también agredidos por intentar proteger a los manifestantes o por tratar de prevenir las detenciones arbitrarias de muchos disidentes. El 11 de agosto de 2009 fue detenido el Sr. **Alex Matamoros**, miembro del CIPRODEH, cuando intervenía ante agentes policiales para evitar la detención y agresión de un estudiante de la Universidad Pedagógica Nacional Francisco Morazán (UPNFM). El Sr. Matamoros fue llevado a la jefatura de policía del Manchén y luego a la jefatura policial metropolitana No. 1, donde permaneció detenido sin cargos hasta ser liberado el 12 de agosto a las 4:00am<sup>27</sup>. La Sra. **Hedme Fátima Castro Vargas**, Procuradora de Derechos Humanos, miembro de la Asociación para una Ciudadanía Participativa (ACI-Participa) y cooperante en el COFADEH, fue víctima de actos de vigilancia y amenazas por parte de agentes de la policía preventiva, agentes encubiertos y activistas del Partido Nacional. El 9 de octubre, cuando un policía se disponía a disparar una bomba lacrimógena contra manifestantes, la Sra. Castro Vargas le solicitó que esperara a que los adultos mayores y los niños abandonaran la zona. El policía en forma agresiva le cuestionó la autoridad para realizar semejante pedido,

25 / Ver CPTRT, *Informe sobre las Violaciones a los Derechos Humanos*, 2009.

26 / Ver al respecto, entre otros: Comunicado de Prensa N° R48/09 de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión, en donde se “condena [el] asesinato de periodista en Honduras”, 6 de julio de 2009; Comunicado de Prensa N° R66/09, en donde la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión “condena restricciones a la libertad de expresión en Honduras”, 24 de septiembre de 2009.

27 / Ver COFADEH, *Segundo Informe de Violaciones a Derechos Humanos en el Marco del Golpe de Estado en Honduras, octubre de 2009* y CIPRODEH, *Amenazas y Obstáculos a Defensores de Derechos Humanos Post Golpe de Estado en Honduras, 5 de septiembre de 2009*.

ante lo que la Sra. Castro Vargas respondió identificándose con su carné de Procuradora de Derechos Humanos. Por respuesta recibió un golpe de tolete en la espalda, al mismo tiempo que le arrebató el carné de su cuello. Luego, la retiró del sitio a empujones. La Sra. Castro Vargas es beneficiaria de medidas cautelares otorgadas por la CIDH desde el 21 de agosto, sin cumplir por parte de las autoridades hondureñas<sup>28</sup>. Hasta finales de 2009, el seguimiento de las medidas otorgadas a favor de la Sra. Hedme Fátima Castro Vargas se encuentra en el mismo punto de inactividad.

### **Agudización de la violencia en contra de los defensores de los derechos de las personas LGBT**

Los ataques contra activistas de los derechos de las personas Lesbianas, Gays, Transgénero y Bisexuales (LGBT) son una realidad desde hace tiempo en Honduras, sin embargo, como para el resto de los defensores de derechos humanos el golpe los ha colocado en una situación de mayor precariedad. El 9 de enero de 2009, fue asesinada la Sra. **Cynthia Nicole**, activista por los derechos de las personas transgénero y líder de la organización “Colectivo Violeta”, que trabaja por la defensa de los derechos de las personas transgénero. La activista murió por disparos que efectuaron tres desconocidos desde un automóvil. Hasta finales de 2009, no se había iniciado ninguna investigación sobre este caso. Asimismo, el 4 de julio de 2009 a las 12:30 del mediodía, fue asesinado de seis disparos en la cabeza el Sr. **Fabio Zamora**, miembro de Renacer<sup>29</sup>. El colectivo LGBT interpuso una demanda ante el Ministerio Público, pero a pesar de que existen testigos del asesinato, es improbable que éstos lleguen a testificar por temor a represalias. Por otra parte, el 13 de diciembre de 2009, fue asesinado el Sr. **Walter Tróchez**, Secretario de Renacer, miembro de la comunidad LGBT y participante activo del Frente de Resistencia. Días antes el activista había sido golpeado y amenazado de muerte al ser secuestrado por cuatro hombres. Luego de su secuestro, el Sr. Walter Tróchez había efectuado una denuncia ante el COFADEH, el CIPRODEH y la Fiscalía de Derechos Humanos. La investigación del caso no ha avanzado más allá del levantamiento del cadáver y la autopsia practicada por Medicina Forense.

28 / Ver COFADEH, *Segundo Informe de Violaciones a Derechos Humanos en el Marco del Golpe de Estado en Honduras*, octubre de 2009.

29 / Renacer es una organización que trabaja para brindar atención a las personas que viven con VIH-SIDA.

## Hostigamiento contra los defensores en contra de la impunidad de los crímenes de la última dictadura

Antes del golpe continuaban los hostigamientos contra quienes luchan contra la impunidad de los crímenes cometidos entre 1980 y 1991. Así, el 28 de enero de 2009, la Sra. **Bertha Oliva de Nativí**, Coordinadora General del COFADEH, recibió dos mensajes en su celular con amenazas de muerte, mientras se distribuían panfletos difamatorios sobre ella en el parque de Tegucigalpa, vinculándola con organizaciones guerrilleras. La Sra. Bertha Oliva de Nativí lleva adelante un importante trabajo en la reconstrucción de la memoria de Honduras a partir de su trabajo en el COFADEH. Vale destacar que el hostigamiento en contra del COFADEH sigue vigente luego del golpe de Estado. Efectivamente, por su trabajo de recolección de testimonio de violaciones de derechos humanos y su oposición al golpe, el COFADEH y sus miembros están siendo vigilados y hostigados.

## Amenazas y hostigamiento contra defensores del medio ambiente y los pueblos indígenas

En 2009, los defensores que protestan contra proyectos de explotación de recursos naturales que afectan los derechos ambientales y los derechos de los pueblos indígenas siguieron siendo víctimas de persecuciones y hostigamiento. Desde hace varios años el Padre **Andrés Tamayo** y miembros de su comunidad, sufren persecuciones como consecuencia de su participación en el Movimiento Ambientalista de Olancho (MAO). Además, por su denuncia del golpe de Estado, el Gobierno *de facto* le retiró la ciudadanía hondureña, ya que el Padre Tamayo es originario de El Salvador y residía en Honduras desde hacía 26 años. Fue deportado a El Salvador en noviembre de 2009<sup>30</sup>. Asimismo, el 6 de enero de 2010, la radioemisora *Faluma Bimetu*, ubicada en Triunfo de la Cruz, en la región del litoral atlántico, fue saqueada e incendiada por un grupo de hombres no identificados. La emisora llevaba más de una década denunciando los intereses de grupos financieros que pretenden desplazar a las comunidades garífunas de sus territorios ancestrales con el objeto de desarrollar proyectos turísticos en las playas de la región. Además, la radio comunitaria era opositora al golpe de Estado del 28 de junio de 2009, motivo por el cual se encontraba expuesta a represalias.

## Amenazas y atentados contra dirigentes sociales y defensores de los derechos de los trabajadores

Los defensores de los derechos de los trabajadores es otro grupo vulnerable en Honduras. Así lo demuestra el intento de asesinato del Sr. **Fabio**

**Evelio Ochoa Fernández**, agredido con armas de fuego el 23 de junio de 2009. El Sr. Ochoa Fernández lleva adelante una gran cantidad de actividades en defensa de los derechos de los trabajadores, y al momento de recibir las agresiones formaba parte de una organización de apoyo a la iniciativa del Presidente Zelaya por la consulta popular. Vale aclarar que la agresión que sufriera el Sr. Ochoa Fernández, se inscribe en un contexto en donde son varios los dirigentes sociales y defensores de derechos humanos y de oposición que han visto en peligro su integridad física y hasta la vida misma, por amenazas y agresiones llevadas a cabo por parte de los sectores conservadores que se oponían a la iniciativa.

Sin embargo, debemos acoger con satisfacción la condena emitida el 19 de marzo de 2009, de los asesinos del Sr. **Dionisio Díaz García**, a 21 años de cárcel. El Sr. Dionisio Díaz García era miembro de la Asociación para una Sociedad más Justa (ASJ) y abogado de doce guardias despedidos de la Seguridad Técnica de Honduras (SETECH). Fue asesinado el 4 de diciembre de 2006 en represalia por su trabajo de defensa de los derechos laborales de los pobres y de los doce guardias despedidos. Ante este fallo, la defensa de los condenados interpuso un recurso de casación, mientras que la Fiscalía de Derechos Humanos interpuso igualmente un recurso que pretende la imposición de la pena máxima. A finales de 2009, la decisión sobre ambos recursos se encontraba pendiente.

### Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sra. Cynthia Nicole (César Noel Moreno)	Asesinato	Llamado Urgente HND 001/0109/OBS 007	19 de enero de 2009
Sra. Bertha Oliva de Nativí	Amenazas de muerte	Llamado Urgente HND 002/0209/OBS 023	5 de febrero de 2009
Sr. Dionisio Díaz García	Asesinato	Comunicado de Prensa	20 de marzo de 2009
Sr. Fabio Evelio Ochoa Fernández	Intento de asesinato	Llamado Urgente HND 003/0609/OBS 091	26 de junio de 2009
Padre Andrés Tamayo	Intimidación	Llamado Urgente HDN 004/0709/OBS 104	13 de julio de 2009
Sr. Walter Tróchez	Asesinato	Llamado Urgente HDN 005/1209/OBS 192	16 de diciembre de 2009

---

# MÉXICO

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2010

---

## Contexto político

En 2009, México mantuvo fuera de sus prioridades una política de derechos humanos, aunado a lo anterior el Presidente Felipe Calderón continua la estrategia de utilización de las fuerzas militares en la lucha contra la delincuencia organizada. Dicha estrategia implica la participación del ejército en operativos contra el narcotráfico, suplantando tareas que legalmente corresponden a la policía civil. Esto ha generado un verdadero estado *de facto* en el que se ha incrementado el número de violaciones a los derechos humanos sin control eficaz de ningún órgano civil<sup>1</sup>. Las torturas, detenciones arbitrarias, desapariciones, homicidios y otras agresiones cometidas por las fuerzas de seguridad no son objeto de investigación por las autoridades civiles competentes, y el uso de la justicia militar para juzgar los abusos cometidos por los militares ha contribuido a mantener la impunidad<sup>2</sup>. Además, es muy preocupante que los defensores que han denunciado las violaciones de derechos humanos han sido objeto de una represión particularmente violenta, con el asesinato de al menos siete defensores durante el año 2009. En relación a los abusos cometidos por las fuerzas policíacas, entre otros ejemplos el Gobierno mexicano mostró su falta de voluntad para prevenir que sigan ocurriendo tales abusos al nombrar como nuevo responsable de la Policía Federal Ministerial al Sr. Wilfrido Robledo, quien estuvo involucrado en la planeación y ejecución de los operativos que desembocaron en graves violaciones a derechos humanos en San Salvador Atenco y Texcoco los días 3 y 4 de mayo de 2006. Además, México continuó desconociendo su responsabilidad para investigar y castigar los crímenes de Estado cometidos en la denominada “guerra sucia”, a pesar de la publicación de una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH) que reconoce la exis-

---

1/ Ver Informe del Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez (Centro PRODH) al Comité de Derechos Humanos de la ONU, *Sin controles, sin castigo: las violaciones del Estado mexicano a los derechos civiles y políticos*, 21 de diciembre de 2009.

2/ *Ídem*.



tencia de un contexto de violaciones sistemáticas a los derechos humanos durante esta época<sup>3</sup>.

La lucha por los derechos de los pueblos indígenas y la explotación de los recursos naturales siguió siendo uno de los temas más importantes en el país en los que las y los defensores continuaron trabajando. La represión de comunidades indígenas se dio notablemente en los Estados de Chiapas, Oaxaca y Guerrero, donde se registran los más altos índices de pobreza y se concentra una gran parte de la población indígena del país. En este sentido, los defensores comunitarios de los derechos de los pueblos indígenas fueron uno de los grupos más afectados por la represión violenta.

Por otra parte, México como país de origen, tránsito y destino de migrantes, no enfrenta eficazmente las redes transnacionales de bandas que operan al margen de la ley violentando derechos fundamentales de los migrantes con la colaboración en muchos casos de autoridades locales, municipales, estatales y federales. Resulta especialmente alarmante que, de acuerdo con cifras publicadas por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), aproximadamente 18.000 migrantes son secuestrados anualmente en México por grupos del crimen organizado operando con la tolerancia o la colaboración de las autoridades; tales crímenes derivan en torturas, extorsiones, abuso sexual y en muchos casos homicidios<sup>4</sup>. La impunidad por las violaciones de los derechos humanos de los migrantes es un fenómeno generalizado y las organizaciones de la sociedad civil que denuncian los abusos en contra de los migrantes han sido víctimas de actos de intimidación y agresiones<sup>5</sup>.

3/ Ver Sentencia de la ColDH *Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos*, 23 de noviembre de 2009. La ColDH condenó al Estado mexicano por la desaparición forzada del Sr. Rosendo Radilla Pacheco, un destacado líder social de Guerrero que fue detenido ilegalmente el 25 de agosto de 1974. Treinta y cuatro años después, su paradero sigue siendo desconocido. La sentencia también reitera que la justicia militar no garantiza la imparcialidad en la investigación y juzgamiento de las violaciones a los derechos humanos cometidas por militares en contra de civiles. Al cierre del año quedaba pendiente el cumplimiento de la sentencia de la ColDH. Por otro lado, el 27 de marzo de 2009, un tribunal colegiado mexicano confirmó una resolución exonerando la Corte Federal de México que absolvió al ex Presidente Luis Echeverría Álvarez del crimen de genocidio por la matanza de Tlatelolco, cerrando así la principal causa abierta por los crímenes de la guerra sucia. La matanza ocurrió el 2 de octubre de 1968 cuando decenas de estudiantes murieron tras una carga de soldados y paramilitares en la plaza de las Tres Culturas de Tlatelolco. En ese momento, el Sr. Echeverría ocupaba el cargo de Secretario de Gobernación en el Gobierno del Presidente Gustavo Díaz Ordaz.

4/ Ver Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los Casos de Secuestro de Migrantes, *Informe Especial sobre los casos de secuestro en contra de migrantes*, 15 de junio de 2009.

5/ Ver Consejo de los Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes, Sr. Jorge Bustamante, Misión a México*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/11/7/Add.2, 24 de marzo de 2009.

En febrero de 2009, el Estado mexicano fue examinado ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en el marco del Examen Periódico Universal (EPU). El Consejo recomendó, entre otros, tomar acciones concretas para mejorar la situación nacional en materia de justicia penal, tortura y tratos inhumanos, impunidad, uso excesivo de la fuerza, detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, criminalización de la protesta social, la situación de los defensores de derechos humanos, acciones del Gobierno para garantizar la correcta implementación de los tratados internacionales así como evaluar el uso del “arraigo” (detención preventiva). En total, de las 91 recomendaciones formuladas al Estado mexicano, ocho no fueron aceptadas. Éstas se encuentran principalmente relacionadas con el fuero militar<sup>6</sup>.

El 16 de noviembre de 2009, la CoIDH condenó al Estado mexicano por el caso del “Campo algodoner” que hace referencia a la desaparición y posterior muerte de las jóvenes Claudia Ivette González, Esmeralda Herrera Monreal y Laura Berenice Ramos Monárrez, cuyos cuerpos fueron encontrados en un campo algodoner de Ciudad Juárez el día 6 de noviembre de 2001. Esta sentencia destaca, entre otras cuestiones, las fallas del Estado mexicano en su actuación ante una situación de violencia contra la mujer como lo es el fenómeno de los feminicidios dentro de un contexto de discriminación estructural por razones de género<sup>7</sup>.

### **Continuación de la represión a los defensores de los derechos de los indígenas y campesinos**

En el Estado de Guerrero, la desaparición forzada y el asesinato de los Sres. **Raúl Lucas Lucía**, Presidente de la Organización para el Futuro del Pueblo Mixteco (OFPM)<sup>8</sup>, y **Manuel Ponce Rosas**, Secretario de la misma organización, marcó el principio de 2009, exponiendo la violencia a la cual se enfrentan los defensores de los derechos indígenas en México. El 14 de febrero de 2009, los Sres. Raúl Lucas Lucía, y Manuel Ponce

6/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/11/27, 29 de mayo de 2009.

7/ Ver Sentencia de la CoIDH, *Caso González y otras (“Campo algodoner”) vs. México*, 16 de noviembre de 2009.

8/ El Sr. Raúl Lucas Lucía trabajó durante más de 10 años en la defensa de los derechos humanos de unas 32 comunidades mixtecas ubicadas en la zona de la Costa Chica y Montaña, del municipio de Ayutla de los Libres, en un trabajo coordinado con el Centro de Derechos Humanos de la Montaña “Tlachinollan”. El Sr. Lucas Lucía creó, en 1994, junto con indígenas tlapanecos, la Organización Independiente de Pueblos Mixtecos y Tlapanecos mediante la cual comenzaron a documentar y denunciar pública y legalmente los atropellos cometidos por miembros del ejército mexicano y por corporaciones policiales, en varias comunidades. Posteriormente, en 2002, los dos pueblos decidieron unirse bajo el nombre de Organización para el Desarrollo del Pueblo Mixteco (ODPM) con el fin de impulsar el trabajo organizativo en esa región y exigir el respeto a los derechos del pueblo mixteco.

Rosas fueron detenidos en el municipio de Ayutla de los Libres, Estado de Guerrero, por tres individuos, quienes se identificaron como agentes de la policía sin presentar ninguna orden de aprehensión. La noche del 20 de febrero de 2009, los cuerpos sin vida de ambos fueron encontrados en las Cazuelas, municipio de Tecoanapa, dentro de la región de la Costa Chica de Guerrero. Las víctimas habían denunciado abusos y atropellos cometidos por miembros del ejército mexicano y por corporaciones policiales contra las comunidades indígenas de la zona. El 28 de diciembre de 2009, la CNDH emitió una recomendación sobre este caso en la que se evidencia la inacción de las autoridades ante la solicitud de la investigación de la desaparición, que finalmente resultó en una ejecución extrajudicial. A finales de 2009, la Procuraduría General de la República (PGR) continuaba la investigación del asesinato de estos dos líderes. La desaparición y el asesinato sirvieron como amedrentamiento para los demás defensores de derechos humanos de la región. Por otra parte, el 17 de marzo de 2009, la Sra. **Obtilia Eugenio Manuel**, Presidenta de la Organización de los Pueblos Indígenas Me'phaa (OPIM), en el Estado de Guerrero, recibió en su teléfono celular tres mensajes que decían que “le va a pasar lo mismo que a Raúl (Lucas) y a Manuel (Ponce)”. Las amenazas también iban dirigidas a su esposo, el Sr. **Cuauhtémoc Ramírez**, miembro de OPIM. La pareja tuvo que abandonar la región pocos días después de la amenaza. No obstante, los demás miembros de la OPIM, que permanecieron en sus comunidades, continuaban muy expuestos por su filiación a esta organización. El Centro Tlachinollan tuvo que cerrar su oficina de Ayutla de los Libres, Estado de Guerrero por no existir condiciones mínimas de seguridad para su trabajo y en abril de 2009 la CoIDH se vio obligada a otorgar medidas provisionales para proteger la vida de 107 defensores de derechos humanos en Guerrero<sup>9</sup>. Además, a finales de 2009, el Sr. **Raúl Hernández Abundio**, también miembro de la OPIM, continuaba detenido en el Centro de Readaptación Social de Ayutla de los Libres, a pesar de que su defensa haya evidenciado las inconsistencias e irregularidades de su detención y haya aportado suficientes elementos para probar su inocencia<sup>10</sup>.

En el Estado de Chiapas, el Centro de Derechos Humanos “Fray Bartolomé de Las Casas, A.C” (Frayba) y sus integrantes son víctimas de continuos actos de hostigamiento y agresión. Entre el 14 y 20 de junio de 2009, el Sr. **Diego Cadenas Gordillo**, Director del Frayba, se dio cuenta

9/ Ver Resolución de la CoIDH, *Asunto Fernández Ortega y otros*, 30 de abril de 2009. Las ONG reportan que tales medidas no se han implementado de manera efectiva por parte del Estado mexicano.

10/ El Sr. Hernández Abundio fue detenido el 17 de abril de 2008 a raíz de las quince órdenes de detención emitidas el 11 de abril de 2008 contra varios miembros de la OPIM, acusados del asesinato del Sr. Alejandro Feliciano García, un informante del ejército, el 1 de enero de 2008 en Ayutla de los Libres.

de que estaba siendo vigilado por gente con los rostros cubiertos con gorras y con cámara de video. Otro abogado del Centro Frayba, el Sr. **Ricardo Lagunes Gasca**, fue atacado el 18 de septiembre de 2009 en el Ejido Jotolá, municipio de Chilón, en el Estado de Chiapas, por integrantes de la Organización para la Defensa de los Derechos Indígenas y Campesinos (OPDDIC), grupo denunciado como de corte paramilitar. A finales de 2009, el proceso judicial se encontraba estancado sin avances. El Sr. Lagunes Gasca se dirigía a la zona baja de Tila y se detuvo en el Ejido Jotolá, para informar sobre el proceso jurídico que adelanta como abogado defensor de los ejidatarios<sup>11</sup>. Por otra parte, el 8 de noviembre de 2009 alrededor de 20 agentes de policía irrumpieron en la casa del Sr. **Adolfo Guzmán Ordaz**, integrante de la Organización Enlace, Comunicación y Capacitación, A.C (Enlace CC)<sup>12</sup>, en cumplimiento a una orden de detención contra cuatro líderes de diferentes organizaciones. Los agentes de policía amenazaron a la esposa del Sr. Guzmán con un arma, mientras que el Sr. Guzmán Ordaz era interrogado sobre su actividad en Enlace CC. Además, los agentes de policía tomaron fotografías del domicilio y grabaron un video de la familia. Posteriormente, el Sr. Guzmán y su familia tuvieron mudarse de domicilio. El Sr. Guzmán interpuso una denuncia por delitos de allanamiento, tortura y abuso de autoridad por parte de la policía. Sin embargo, el 14 de diciembre de 2009, el Sr. Guzmán y su esposa decidieron no presentarse a la audiencia puesto que fueron objeto de amenazas en los días previos. A finales de 2009, las autoridades responsables no habían realizado las investigaciones necesarias ni tomado las medidas correspondientes para esclarecer los hechos en su contra.

El hostigamiento judicial representa otro modo de represalia contra los defensores de derechos humanos. El 30 de septiembre de 2009, miembros de un operativo conjunto de la PGR y la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas (PGJE) ingresaron en la comunidad “28 de Junio”, municipio de Venustiano Carranza en el Estado de Chiapas y procedieron a detener al Sr. **José Manuel Hernández Martínez**, también conocido como “Don Chema”, integrante de la Organización Campesina Emiliano Zapata

---

11/ En México, un ejido es una propiedad rural de uso colectivo, que ha sido de gran importancia en la vida agrícola del país. Efectivamente cuando se hizo la revolución agraria se expropiaron muchas tierras a los hacendados y se repartieron entre la gente pobre; pero no se les dio el derecho de venderlas sino solamente de trabajarlas, además con la obligación de pasárselas a sus descendientes. Las personas que trabajaban dichas tierras son llamadas ejidatarios.

12/ Enlace CC es una organización que promueve el protagonismo de grupos populares, comunidades y organizaciones campesinas e indígenas en el impulso de alternativas de desarrollo local con perspectiva regional, y con el propósito de construir una sociedad más justa y solidaria desde una perspectiva de género y desde la exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales.

(OCEZ) – Región Carranza<sup>13</sup> y destacado líder social de su comunidad. El Sr. José Manuel Hernández Martínez fue acusado por la PGJE de “asociación delictuosa”, “despojo agravado” y “daños”, por hechos presuntamente cometidos en 2003 en Venustiano Carranza; además de atentados contra los símbolos de la patria y conspiración, entre otros delitos. En octubre de 2009, el Sr. José Manuel Hernández Martínez fue trasladado, sin notificación a su abogado ni a su familia, por funcionarios penitenciarios con el apoyo de la policía federal al Centro Federal de Rehabilitación Social N° 4 (CÉFERESO N° 4) en el Estado de Nayarit. A finales de noviembre de 2009, fue liberado gracias a la presión nacional e internacional.

### **Asesinatos y hostigamiento contra defensores que se oponen a proyectos que afectan el medioambiente**

Los defensores del medioambiente, en particular aquéllos que se oponen a los proyectos impulsados por las grandes industrias o por el Gobierno, fueron víctimas de amenazas que llegaron a concretarse concluyendo en el asesinato de algunos de ellos. Tal fue el caso del Sr. **Mariano Abarca Roblero**, miembro de la Red Mexicana de Afectados por la Minería (REMA) y quien estuviera activamente involucrado en la denuncia de las afectaciones ambientales por parte de la empresa minera canadiense Blackfire Exploration Ltd, fue asesinado el 27 de noviembre de 2009. En el ataque también resultó herido el Sr. **Orlando Velásquez**, participante activo de varias reuniones convocadas por la REMA. El 23 de noviembre de 2009, el Sr. Mariano Abarca Roblero había presentado una denuncia ante el Ministerio Público en Chicomuselo, Estado de Chiapas, por las amenazas recibidas por parte de empleados de la empresa Blackfire. Además, el 17 de agosto de 2009, el Sr. Abarca Roblero había sido privado arbitrariamente de su libertad y arraigado, siendo acusado de “atentados contra la paz”, “asociación delictuosa”, “ataque a las vías de comunicación”, “daños y prejuicios” en contra de la empresa minera Blackfire Exploration Ltd, pero salió en libertad el 26 de agosto de 2009 por falta de elementos para seguir el proceso judicial y a la presión nacional e internacional. A finales de 2009, varias personas se encontraban detenidas por el asesinato y Blackfire había negado cualquier responsabilidad en el asesinato.

Por otra parte, el 21 de julio de 2009, un grupo de corte paramilitar llamado el Ejército de Dios atropelló a un grupo de ejidatarios miembros

---

13/ La OCEZ - Región Carranza es una organización campesina que lucha en favor de la propiedad de la tierra de los campesinos en dicha región. La organización había firmado recientemente un Pacto de Gobernabilidad con el Gobierno de Chiapas y ha estado dialogando con el Sr. Nemesio Ponce Sánchez, Subsecretario General del Gobierno de Chiapas para dar solución a las diferentes demandas sociales, agrarias y legales de los campesinos de la zona.

de la Otra Campaña<sup>14</sup> opositores a la construcción de la carretera San Cristóbal de las Casas – Palenque, en Chiapas<sup>15</sup>. En la agresión murió el Sr. **Aurelio Díaz Hernández** y resultó lesionado el Sr. **Javier Gomez Heredia**. Además, el mismo día, integrantes del Ejército de Dios agredieron a garrotazos a los Sres. **José Heredia** y **Fernando Heredia**, también opositores a la construcción de la carretera y miembros de La Otra Campaña. Solamente uno de los paramilitares involucrados en las agresiones ha sido detenido a finales de 2009<sup>16</sup>.

Los defensores del medioambiente también enfrentan hostigamiento judicial. Un ejemplo de ello es la detención el 24 de agosto de 2009 de los Sres. **Francisco Estrada Castro** y **Luis Gutiérrez Montiel**, líderes del movimiento opositor al tiradero de basura ubicado a la entrada del poblado de San Antonio la Isla, Estado de México, que no cumple con las normas ambientales<sup>17</sup>. Otro ejemplo de hostigamiento judicial es la orden de aprehensión emitida en noviembre de 2009 en contra de los Sres. **Juan Zamora González** y **Porfirio Méndez Martínez**, defensores de derechos de las personas afectadas por la construcción de la presa Cerro de Oro en los años ochenta<sup>18</sup>.

Por otra parte, cabe recordar que en junio de 2009 el Estado mexicano fue demandado ante la CoIDH en el caso de la detención arbitraria y tortura por elementos militares de los Sres. **Rodolfo Montiel** y **Teodoro Cabrera**, campesinos ecologistas, en el Estado de Guerrero en 1999<sup>19</sup>. Los Sres. Montiel y Cabrera, quienes se han destacado como defensores de los bosques en Petatlán y Coyuca de Catalán, Estado de Guerrero, aún no han

---

14/ La Otra Campaña es el nombre de una iniciativa política independiente y partidaria de la participación popular impulsada por el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) y el Movimiento Zapatista. La Otra Campaña busca escuchar al pueblo mexicano, a los organizados y a los que no lo están, en la búsqueda de cambios positivos para la sociedad, bajo ciertos principios como el anticapitalismo y la equidad.

15/ Esta carretera afecta 40 hectáreas de monte (que incluye bosques de pinabeto y roble), 10 hectáreas de cultivo y dos pozos de agua.

16/ Ver Informe del Centro PRODH, *Sociedad amenazada. Violencia e impunidad, rostros del México actual*, febrero de 2010.

17/ El basurero fue clausurado por no cumplir con las normas ambientales. No obstante, sigue recibiendo alrededor de 1500 toneladas de basura al día, incluyendo desechos biológicos, infecciosos e industriales. Ver Informe del Centro PRODH, *Sociedad amenazada. Violencia e impunidad, rostros del México actual*, febrero de 2010.

18/ Esta presa afecta a más de 26.000 personas. Ver Informe del Centro PRODH, *Sociedad amenazada. Violencia e impunidad, rostros del México actual*, febrero de 2010.

19/ Ver CIDH, *Demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de Teodoro Cabrera García y Rodolfo Montiel Flores (Caso 12.449) contra los Estados Unidos Mexicanos*, 24 junio de 2009.

podido regresar a sus comunidades por los riesgos y amenazas en su contra; el Sr. Montiel tiene asilo político en otro país.

### **Agresiones contra defensores que denuncian los abusos cometidos por las fuerzas armadas**

Algunos defensores que denuncian las violaciones a los derechos humanos cometidas por los elementos castrenses también fueron víctimas de agresiones durante 2009. Así, el Sr. **Salomón Monárrez Meraz**, Secretario del Frente Cívico Sinaloense en Culiacán, Estado de Sinaloa, organización que se ha caracterizado durante los últimos años por denunciar los abusos cometidos por los militares en el marco de los “operativos” en contra de la delincuencia organizada, fue gravemente herido por arma de fuego el 31 de agosto de 2009 cuando desconocidos allanaron su domicilio<sup>20</sup>. Asimismo, la Sra. **Mercedes Murillo Monge**, Presidenta del Frente Cívico Sinaloense, fue víctima de actos de hostigamiento e intimidación por parte de más de veinte militares que se presentaron en su domicilio el 12 de noviembre de 2009. Al menos cinco de los militares le apuntaron con armas de fuego, le pidieron que comprobara su identidad y le preguntaron por los miembros de su familia<sup>21</sup>. Ambos actos en contra de los miembros del Frente Cívico Sinaloense fueron denunciados, pero a finales de 2009 no se había avanzado en las investigaciones<sup>22</sup>. Por otra parte, el Sr. **Gustavo de la Rosa Hickerson**, Visitador para Atención a Víctimas y Proyectos Especiales de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Chihuahua, se vio obligado a trasladarse temporalmente al extranjero debido a la existencia de amenazas y de grave riesgo que durante septiembre de 2009 venía padeciendo por su labor en la recepción de quejas en contra de miembros del ejército en Ciudad Juárez, en el Estado de Chihuahua.

### **Actos de hostigamiento contra defensores de los derechos de los migrantes**

En 2009, los defensores de los derechos de los migrantes fueron objeto de actos de hostigamiento y difamación<sup>23</sup>. Luego del asesinato en septiembre

20 / Ver Informe del Centro PRODH, *Sociedad amenazada. Violencia e impunidad, rostros del México actual*, febrero de 2010.

21 / Ver Informe del Centro PRODH, *Sin controles, sin castigo: las violaciones del Estado mexicano a los derechos civiles y políticos*, 21 de diciembre de 2009.

22 / El Frente Cívico Sinaloense, junto con el Centro PRODH y la organización Fundar, representaban a los familiares de cuatro víctimas de ejecuciones extrajudiciales cometidas por elementos castrenses cuestionando la extensión del fuero militar sobre el caso, llegando su demanda hasta la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

23 / Ver Informe sobre defensores de derechos humanos elaborado por varias organizaciones de la sociedad civil mexicana, por los 61 años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, 10 de diciembre de 2009.

de 2009 de la Sra. Perla Judith Quintero Caballero presuntamente por un joven hondureño, los medios de comunicación responsabilizaron a la organización “Belén, Posada del Migrante”<sup>24</sup> por el hecho delictivo, insistiendo en la nacionalidad y el estado irregular del supuesto asesino, y argumentando que la asistencia humanitaria que proporcionaba el albergue fomentaba la presencia de personas migrantes en situación irregular. En este marco, varios medios de comunicación emprendieron una campaña de desprestigio y acoso contra el Padre **Pedro Pantoja Arreola**, fundador de la posada y sus colaboradores, cuestionando la legalidad de las acciones de ayuda humanitaria y la existencia misma del albergue. Asimismo, se produjeron repetidos actos de intimidación contra las personas migrantes y la organización “Belén, Posada del Migrante”<sup>25</sup> debido a los cuales la Secretaría de Seguridad Pública aceptó las medidas cautelares solicitadas por la CNDH que sin embargo, no han sido implementadas de manera eficaz. Por otra parte, el Padre **Alejandro Solalinde**, Director del albergue “Hermanos en el Camino” en Ixtepéc, Oaxaca, siguió realizando su labor de ayuda humanitaria a migrantes en condiciones de riesgo.

### **Amenazas contra defensores que luchan contra la impunidad de las violaciones a los derechos humanos**

Luchar contra la impunidad también afecta a la seguridad de los defensores de derechos humanos. En el Estado de Oaxaca, **fueron amenazados de muerte, en mayo de 2009, las Sras. Alba Cruz Ramos, abogada del Comité 25 de Noviembre, Yésica Sánchez Maya, abogada de Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad en Oaxaca, y Beatriz Casas Arellanes, abogada del Centro de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco Briseño”, así como el Padre Romualdo Francisco Mayrén Peláez, Coordinador de la Comisión Diocesana de Justicia y Paz, quienes defienden el caso del Sr. Marcelino Coache Verano. Este último ha sido víctima de presunta tortura, malos tratos, amenazas y detenciones arbitrarias en diversas ocasiones por su militancia en la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO). Por otra parte, los defensores o familiares de defensores que acuden ante los órganos de procuración de justicia se exponen a padecer nuevas agresiones. Así, el 14 de enero de**

24/ Belén, Posada del Migrante es una organización que desde hace cinco años brinda ayuda humanitaria y asesoría en defensa de los derechos humanos a las personas migrantes centroamericanas que cruzan por Saltillo, Coahuila.

25/ Por ejemplo, el 25 de octubre de 2009, hacia las 2:30 am, un grupo de personas lanzó piedras contra el edificio de la organización rompiendo los cristales de algunas ventanas, mientras amenazaban a sus integrantes y les gritaban “no los queremos aquí”. Igualmente, el 28 de octubre de 2009, dos personas intentaron entrar en el recinto de la mencionada organización saltando la valla, pero desistieron, al ser descubiertos. Más tarde, un grupo de personas intentó, sin éxito, apedrear de nuevo el albergue.



2009, en el Estado de Michoacán, un Fiscal de la Procuraduría General del Estado hostigó y amenazó a la Sra. **Janahuy Paredes Lachino**, hija del Sr. **Francisco Paredes Ruiz**, un militante de la Fundación Diego Lucero<sup>26</sup>, víctima de desaparición forzada desde septiembre de 2007, sometiéndola a una declaración bajo presión, interrogándola sobre sus viajes dentro y fuera del país y preguntándole si sabía que su padre simpatizaba con grupos subversivos y en especial con el Ejército Popular Revolucionario (EPR).

### **Amenazas contra periodistas comprometidos en la lucha contra la corrupción e investigaciones de los crímenes**

La situación de los periodistas comprometidos en la lucha contra la corrupción e investigaciones de los crímenes es también preocupante, ya que fueron víctimas de numerosas amenazas e incluso de asesinatos durante 2009. Por ejemplo, el Sr. **Eliseo Barrón Hernández**, periodista del diario *La Opinión de Torreón*, quien había cubierto un caso de presunto abuso de autoridad en la Policía Municipal de Torreón, que derivó en el cese de más de 300 policías y por el que cinco miembros del “Grupo Zeta” fueron detenidos el 6 de junio de 2009<sup>27</sup> fue asimismo asesinado en Durango el 26 de mayo de 2009. El 3 de mayo de 2009 también en Durango fue asesinado el Sr. **Carlos Ortega Melo Samper**, periodista de *El Tiempo* de Durango, quien denunciaba con frecuencia las actuaciones de las autoridades. Tres meses antes de su asesinato, desconocidos habían disparado contra su casa y habían incendiado su camioneta. Además poco antes de su asesinato había tenido un altercado con el alcalde municipal, que el periodista hizo público afirmando haber recibido amenazas de las autoridades locales, e incluso publicado una columna responsabilizando al alcalde de dicho municipio de cualquier daño que pudiera ocurrirle<sup>28</sup>. Igual de alarmante es el asesinato del Sr. **Norberto Miranda Madrid “El Gallito”**, Director del periódico digital *Radio Visión*, el 23 de septiembre de 2009 en el municipio de Nuevo Casas Grandes, en Chihuahua<sup>29</sup>. El Sr. Miranda Madrid había escrito varios artículos sobre la creciente inseguridad pública en Casas Grandes, presuntamente debida a pugnas entre bandas de narcotraficantes. El 5 de septiembre de 2009 el Sr. Miranda Madrid había relatado la captura de

26/ La Fundación “Diego Lucero A.C.” es una organización ciudadana para la promoción y defensa de derechos humanos, especializada en la lucha por la vida de los desaparecidos en México.

27/ Ver Comunicados de Reporteros Sin Fronteras (RSF), 28 de mayo y 16 de junio de 2009.

28/ Ver LIMEDDH.

29/ Ver Comunicado de CENCOS y Artículo 19, 25 de septiembre de 2009.

cuatro integrantes del Cartel de Juárez<sup>30</sup>. Por otra parte cabe mencionar el hostigamiento judicial desplegado en contra de la revista *Contralínea*, los actos de intimidación padecidos por sus miembros y el retiro de la publicidad oficial (gubernamental) en represalia por los reportajes publicados por este medio en torno a la corrupción vigente en el gobierno federal en conexión con el paraestatal Petróleos Mexicanos (PEMEX)<sup>31</sup>.

### **Amenazas y hostigamientos contra defensoras de los derechos de las mujeres**

Las defensoras de derechos humanos, particularmente aquellas que denuncian la violencia en contra de las mujeres, se han convertido ellas mismas en víctimas de violaciones a sus derechos humanos. La Sra. **Rosa Isela Pérez Torres**, reconocida periodista que ha publicado numerosos reportajes sobre temas relacionados a las desapariciones y homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, y quien fue perito en el caso “Campo Algodonero”, fue objeto de graves amenazas a través de mensajes a su correo electrónico y a su teléfono que ameritaron el otorgamiento de medidas provisionales de la CoIDH<sup>32</sup>. La Sra. Pérez Torres lleva recibiendo amenazas desde el año 2000 y ha sido objeto de constante vigilancia y seguimiento, afectando también a los miembros de su familia. Estos hostigamientos se habrían pronunciado desde que cubriera los hechos sobre los homicidios de ocho mujeres en Campo Algodonero. A finales de 2009 la Sra. Pérez Torres se encontraba huida de Ciudad Juárez por razones de seguridad<sup>33</sup>. Los hostigamientos y graves amenazas persistieron igualmente en contra de la Sra. **Lydia Cacho**, periodista y defensora de derechos humanos. En julio de 2009, individuos desconocidos rondaron y tomaron fotografías frente a la residencia de la Sra. Cacho y poco después le fueron manifestadas amenazas de muerte. En el mismo período los miembros del Centro Integral de Atención a la Mujer (CIAM), de Cancún, del que la Sra. Cacho es Presidenta, también recibieron amenazas de muerte. A consecuencia de esos hechos, en agosto 2009 la CIDH otorgó medidas cautelares a favor de la Sra. Cacho, de su familia y de los miembros del CIAM.

---

30/ En agosto de 2009, la CNDH emitió una recomendación general sobre las agresiones a los periodistas y la impunidad prevaleciente en estos casos. Los casos de los Sres. Juan Daniel Martínez Gil, Eliseo Barrón Hernández y Carlos Ortega Melo Samper están recogidos en la recomendación general de la CNDH. Ver CNDH, *Recomendación General 17 sobre los casos de agresiones a periodistas y la impunidad prevaleciente*, 19 de agosto de 2009. Ver también Comunicados de Prensa N° 54/09 de la CIDH, 30 de julio de 2009, N° 34/09, 29 de mayo de 2009, N° 22/09, 7 de mayo de 2009, N° 70/09, 29 de septiembre de 2009.

31/ Ver Centro PRODH.

32/ Ver Resolución de la CoIDH, 6 de julio de 2009.

33/ Ver Centro PRODH.

## Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones /Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Sr. Francisco Paredes Ruiz	Amenazas / Desaparición forzada	Llamado Urgente MEX 001/0109/OBS 012	22 de enero de 2009
Publicación de un informe de misión internacional de investigación		Comunicado de Prensa / Informe de misión internacional de investigación	10 de febrero de 2009
Sres. Raúl Lucas Lucía y Manuel Ponce Rosas	Desaparición forzada	Llamado Urgente MEX 002/0209/OBS 029	18 febrero de 2009
	Asesinato	Llamado Urgente MEX 002/0209/OBS 029.1	25 de febrero de 2009
Sra. Lourdes Argelia Rodríguez Lucero y Sr. Prometeo Jorge Rodríguez Lucero	Actos de vigilancia / Hostigamiento / Agresión / Amenazas	Llamado Urgente MEX 003/0309/OBS 047	13 de marzo de 2009
Sra. Obtilia Eugenio Manuel, Sres. Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Raúl Lucas, Manuel Ponce, Natalio Ortega Cruz, Romualdo Santiago Enedina, Orlando Manzanarez Lorenzo, Manuel Cruz Victoriano, y Raúl Hernández Abundió / Organización del Pueblo Indígena Me'phaa (OPIM) y Centro de Derechos Humanos de La Montaña	Amenazas / Hostigamiento / Detenciones / Liberaciones	Llamado Urgente MEX 004/0309/OBS 055	30 de marzo de 2009
OPIM / Sres. Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Braulio Manzanares Lorenzo, José Eugenio Cruz, Félix Ortega Dolores, Merced Santiago Lorenzo y Raúl Hernández Abundio	Hostigamiento judicial / Detención arbitraria / Maltrato	Llamado Urgente MEX 004/0309/OBS 055.1	14 de diciembre de 2009
Sras. Alba Cruz Ramos, Yésica Sánchez Maya, Beatriz Casas Arellanes y Padre Romualdo Francisco Mayrén Peláez	Amenazas / Hostigamiento	Llamado Urgente MEX 005/0509/OBS 069	7 de mayo de 2009
Centro de Derechos Humanos "Fray Bartolomé de Las Casas, A.C." (Frayba) / Sres. Diego Cadenas Gordillo y Jorge Armando Gómez	Hostigamiento	Llamado Urgente MEX 006/0609/OBS 086	23 de junio de 2009
Sras. Margarita Martín de las Nieves y Guadalupe Castro Morales y Sr. Santiago Ponce Lola	Intento de asesinato	Llamado Urgente MEX 007/0609/OBS 092	26 de junio de 2009

<b>Nombres</b>	<b>Violaciones /Seguimiento</b>	<b>Referencia</b>	<b>Fecha de difusión</b>
<b>Sr. José Emiliano Nandayapa Déciga</b>	Arresto arbitrario / Agresión	Llamado Urgente MEX 008/0709/OBS 100	7 julio de 2009
<b>Sr. Salomón Monárrez Meraz</b>	Agresión	Llamado Urgente MEX 009/0909/OBS 130	2 de septiembre de 2009
<b>Sr. Ricardo Lagunes Gasca</b>	Agresión / Hostigamiento	Llamado Urgente MEX 009/0909/OBS 139	24 de septiembre de 2009
	Riesgo de impunidad / Hostigamiento / Temor por la integridad física y psicológica / Seria agresión	Llamado Urgente MEX 009/0909/OBS 139.1	20 de noviembre de 2009
<b>Sr. José Manuel Hernández Martínez</b>	Detención / Hostigamiento	Llamado Urgente MEX 010/1009/OBS 144	9 de octubre de 2009
	Traslado forzoso	Llamado Urgente MEX 010/1009/OBS 144.1	22 de octubre de 2009
<b>Sres. Roselío de la Cruz Gonzáles, José Manuel de la Torre Hernández, José Manuel Hernández Martínez y Ricardo Magdaleno Velasco</b>	Detención arbitraria / Traslado forzoso / Hostigamiento	Llamado Urgente MEX 010/1009/OBS 144.2	2 de noviembre de 2009
<b>Organización Belén, Posada del Migrante / Padre Pedro Pantoja Arreola</b>	Hostigamiento / Difamación	Llamado Urgente MEX 011/1009/OBS 146	13 de octubre de 2009
		Llamado Urgente MEX 011/1009/OBS 146.1	5 de noviembre de 2009
<b>Sr. Mariano Abarca Roblero</b>	Asesinato	Llamado Urgente MEX 012/1209/OBS 182	4 de diciembre de 2009
<b>Sr. Adolfo Guzmán Ordaz y su familia</b>	Amenazas de muerte / Hostigamiento / Intimidación / Abuso de autoridad / Allanamiento	Llamado Urgente MEX 013/1209/OBS 193	18 de diciembre de 2009

---

# NICARAGUA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2010

---

## Contexto político

El clima violento de las elecciones municipales de noviembre de 2008 puso en evidencia la polarización creciente de la sociedad nicaragüense impulsada por el Presidente Daniel Ortega con el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN). Asimismo, el FSLN está ganando terreno dentro de las instituciones del Estado y utiliza las herramientas del poder para imponerse frente a los otros partidos políticos y opositores. En 2008, el Movimiento Renovador Sandinista (MRS) y el Partido Conservador (PC), partidos opositores, no pudieron participar en las elecciones municipales ya que su personalidad jurídica fue cancelada. El 2009 culminó con la decisión de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema nicaragüense orientada a permitir la reelección del Presidente Ortega y de los alcaldes sandinistas electos en noviembre de 2008<sup>1</sup>. Esta decisión de la Sala Constitucional y las irregularidades en el proceso de conformación de la misma cuando se pronunció sobre el asunto revelaron el uso personal que hace el Presidente Ortega de las instituciones<sup>2</sup>. Cabe destacar también la falta de respuesta del Consejo Supremo Electoral al recurso de revisión interpuesto por el PC y de la Corte Suprema de Justicia al recurso interpuesto por el MRS, que les impide participar directamente en las elecciones regionales del año 2010.

En buena medida el deterioro de la situación en materia de derechos civiles y políticos obedece al afán del Presidente actual de mantenerse en el poder que se traduce, en algunas ocasiones, por el alentamiento a la violencia contra la oposición desde los grupos afines al Gobierno y por la pasividad de la policía frente a los enfrentamientos que se dan entre partidarios del Gobierno y partidarios de la oposición. Cabe destacar algunos avances en derechos económicos, sociales y culturales (en particular en materia de alimentación y de educación), descuidados durante más de una década por gobiernos anteriores. Sin embargo, es menester recordar que

---

1/ Sentencia No. 504 de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, 19 de octubre de 2009.

2/ La Corte fue interpelada por vía de un recurso de amparo del Presidente Ortega lo cual no corresponde ya que ningún derecho constitucional del Presidente estaba siendo irrespetado o amenazado: la reelección no es considerada como un derecho fundamental.

los derechos son interdependientes y que es una obligación internacional protegerlos de manera integral.

En este contexto se desarrolla una verdadera campaña mediática de desprestigio y hostigamiento a las personas que critican al Gobierno, manifestándose – entre otras cosas – con el lenguaje agresivo del Presidente hacia las organizaciones sociales y los partidos políticos opositores<sup>3</sup>, una serie de actos de hostigamiento y agresión contra los periodistas independientes, el crecimiento del control sobre los medios de comunicación, el cierre de radios opositoras<sup>4</sup>, y ataques contra las manifestaciones de la sociedad civil y de los partidos políticos de oposición por grupos afines al Gobierno ante los cuales las autoridades permanecen pasivas.

En 2009, el Comité Contra la Tortura (CAT) de la ONU realizó el examen de la situación de los derechos humanos en Nicaragua y declaró: “El Comité observa con preocupación la información recibida sobre presuntos casos de acoso sistemático y amenazas de muerte contra defensores de derechos humanos, en particular contra defensoras de los derechos de las mujeres. Asimismo, el Comité nota con preocupación las investigaciones criminales abiertas contra mujeres, defensoras de derechos reproductivos, así como las restricciones de facto en el disfrute del derecho a libre asociación por parte de organizaciones de defensores de derechos humanos”. El CAT urgió al Estado a tomar las medidas necesarias para combatir el acoso sistemático y las amenazas de muerte contra defensores de derechos humanos y de los derechos de las mujeres así como “[...] a combatir y prevenir actos de violencia contra los miembros de la oposición política, sus simpatizantes y representantes de organizaciones no gubernamentales”<sup>5</sup>.

---

3/ Según el Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), en la audiencia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) del 2 de noviembre de 2009, “el representante del Gobierno calificó a las organizaciones de la sociedad civil como grupos insatisfechos debido a que sus partidos políticos no logran el apoyo del pueblo en las elecciones”. El Presidente Ortega ha calificado a las organizaciones de la sociedad civil y a los demás partidos políticos como “chingastes de la oligarquía” en repetidas ocasiones.

4/ Por ejemplo, el cierre sin previo aviso de *Radio Ley*, realizado el 19 de junio de 2009 bajo el argumento de incumplimiento de disposiciones administrativas, que irrespetó el derecho del periodista Santiago Aburto de ser escuchado y defenderse, por haber apoyado públicamente al candidato opositor en las elecciones municipales de 2008.

5/ Ver Comité Contra la Tortura, *Observaciones Finales del Comité contra la Tortura, Nicaragua*,

## Hostigamiento contra organizaciones de derechos humanos y sus líderes

Además de la campaña de desprestigio de la cual son víctimas los opositores al Gobierno, existe un hostigamiento constante contra las organizaciones de derechos humanos y sus integrantes. Así, el 22 de octubre de 2009, la Sra. **Leonor Martínez**, miembro de la Coalición de Jóvenes de Nicaragua<sup>6</sup>, fue víctima de la violencia por parte de grupos paraestatales, luego de participar en una reunión de la Coordinadora Civil<sup>7</sup>. Tres sujetos a bordo de una camioneta le fracturaron el húmero, le apuntaron con una pistola y la amenazaron con un cuchillo, profiriéndole amenazas de muerte a ella y su familia y expresándole que “*no anduviera con esto*”, refiriéndose a su trabajo en la Coalición de Jóvenes que se han opuesto abiertamente a la reelección del Presidente Ortega<sup>8</sup>.

Cabe también destacar que las medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), luego de varias agresiones sufridas en septiembre y octubre de 2008 por la Sra. **Vilma Núñez de Escorcía**, Presidenta del Centro Nicaragüense de Derechos Humanos (CENIDH), y por otros integrantes de esa organización, entre los cuales se encuentran el Sr. **Héctor Calero**, Comunicador de dicha institución, y el abogado **Norwin Solano**, no fueron concertadas con los peticionarios hasta que la Directora General de la Policía Nacional toma la iniciativa de implementar estas medidas. Además, a finales de 2009 todavía no había resultados de las investigaciones realizadas por los daños en la vivienda de la Sra. Núñez de Escorcía, ocasionados el 26 de septiembre de 2008<sup>9</sup>.

Por último, la campaña de desprestigio y la exclusión de las organizaciones de la sociedad civil persiste, como lo demuestra, entre otras cosas, el rechazo, por parte de las autoridades nicaragüenses, a que organizaciones de defensa de los derechos humanos participaran en la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos (OEA) que se realizó en San Pedro Sula, Honduras, del primero al tres de junio de 2009.

6/ La Coalición de Jóvenes de Nicaragua está conformada por individuos, representantes de organizaciones y movimientos sociales, con el objetivo de trabajar por el desarrollo integral de la juventud y el fortalecimiento del Estado de derecho, incluyendo la defensa de los derechos de los jóvenes.

7/ La Coordinadora Civil es una instancia de coordinación, concertación y articulación de los sectores organizados de la sociedad civil en Nicaragua, integrada por individuos y organizaciones civiles sin fines de lucro, tales como las redes de ONG, gremios, movimientos sociales y cooperativas. Entre los temas que trabaja la Coordinadora Civil se encuentran los derechos humanos.

8/ Ver CENIDH en la audiencia en la CIDH del 2 de noviembre de 2009.

9/ Ver Informe Anual 2009.

## Hostigamiento contra organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres

Las organizaciones de defensa de los derechos de las mujeres siguen siendo objeto de hostigamiento judicial, amenazas y agresiones. Un claro ejemplo es el de las nueve defensoras<sup>10</sup> en contra de las cuales, a finales de 2009, aun seguía pendiente la denuncia por varios delitos, entre ellos, “encubrimiento del delito de violación”, “asociación ilícita para delinquir” y “apología del delito”, interpuesta en octubre de 2007. Esta denuncia fue presentada como respuesta a su acompañamiento a una niña de nueve años, embarazada luego de una violación, a la cual se le brindó apoyo para que abortara con el fin de salvar su vida<sup>11</sup>. A finales de 2009, la situación legal de las nueve defensoras seguía en la indefinición, con la consecuente afectación a su seguridad jurídica. El Director de la Comisión Permanente de los Derechos Humanos (CPDH), el Sr. Marcos Carmona, denunció en octubre de 2009 la existencia de planes para intimidar y atacar a diez representantes de ONG, críticos del Gobierno del Presidente Daniel Ortega. Entre ellos figurarían las Sras. **Azalea Solís, Juanita Jiménez y Sofía Montenegro**, todas integrantes del Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM)<sup>12</sup>. De acuerdo con el Sr. Carmona, miembros del propio FSLN le revelaron que los planes de intimidación y ataques consisten en contratar a delincuentes de barrios como Loma Linda, Acahualinca y Camilo Ortega, entre otros, para seguir a los representantes de las ONG las 24 horas del día y realizar ataques simulando asaltos comunes o altercados delictivos, con el objetivo de intimidar a la sociedad civil que lucha a favor de los derechos humanos.

## Hostigamientos y ataques por grupos de choque durante las manifestaciones

Desde el 2007, las manifestaciones pacíficas de la sociedad civil encuentran una respuesta violenta en una gran mayoría de casos. Según el CENIDH, el propio Gobierno incentiva estos hechos de violencia por medio de grupos de civiles a su favor que atacan a los manifestantes con garrotes, piedras, morteros e incluso machetes. Estos ataques se caracterizan además por la ausencia de respuesta por parte de la policía, sea en el momento de los hechos o a la hora de investigar y sancionar a los res-

10/ Las Sras. Ana María Pizarro, Juana Antonia Jiménez, Lorna Norori Gutiérrez, Martha María Blandón, Luisa Molina Argüello, Martha Munguía Alvarado, Mayra Sirias, Yamileth Mejía Palma y Violeta Delgado Sarmiento, quienes forman parte de diferentes redes como la Red de Mujeres contra la Violencia, el Movimiento Feminista, el Movimiento Autónomo de Mujeres (MAM), la Coordinadora de la Niñez y Adolescencia en Nicaragua, y la Campaña 28 de Septiembre.

11/ En Nicaragua, el aborto terapéutico fue legal durante 169 años, hasta 2006 que entró en vigor la prohibición. Varios recursos por inconstitucionalidad de la ley que penaliza el aborto terapéutico fueron llevados a la Corte Suprema en 2007 pero esta institución aún no se ha pronunciado.



ponsables<sup>13</sup>. El CAT expresó su “preocupación por la información recibida sobre la represión violenta, por parte de algunos sectores de la sociedad, inclusive patrullas ciudadanas presuntamente apoyadas por el Gobierno, de las manifestaciones colectivas que cuentan con la participación de la oposición política y representantes de las organizaciones no gubernamentales que, al quedar sin sanción, inducen a la reiteración de esos abusos y parecieran indicar la tácita aprobación de las autoridades”<sup>14</sup>.

Por ejemplo, el 8 de agosto de 2009, se reprimió violentamente a una manifestación de la Coordinadora Civil donde resultaron heridas más de 21 personas. Cuando luego de celebrar su Asamblea General, los miembros de la Coordinadora Civil quisieron marchar hacia la catedral para presenciar un festival artístico organizado para clausurar el evento, fueron agredidos por unos 200 miembros de la Juventud Sandinista, otros conocidos activistas del FSLN, y personas que habrían sido contratadas para realizar los ataques. Los agresores se organizaron a la manera de una fuerza paramilitar, armados con palos y piedras. Asaltaron a los manifestantes, no sólo con la meta de disolver la marcha sino también de humillarlos, pegándoles, rompiéndoles sus camisetas y escupiéndoles. El Sr. **Mario Sánchez**, relacionista público de la Coordinadora Civil, al sacar una cámara de fotos, fue fuertemente golpeado y sus agresores intentaron robarle su teléfono celular y su cámara, e incluso le quitaron los zapatos. Frente a la violencia desatada por los grupos armados y ante la pasividad de la policía, los manifestantes se refugiaron en la catedral, y fue sólo gracias a la intervención del Vicario Bismarck Conde que los atacantes se apaciguaron. Las organizaciones se enfrentaron a la negativa estatal de dar a conocer las sanciones aplicadas a los policías que presenciaron los hechos. Al ser consultada, la Sra. Aminta Granera, Primera Comisionada, alegó que esta medida estaba dirigida a “proteger la institucionalidad”<sup>15</sup>. Resulta muy preocupante la impunidad en la que permanece ese tipo de respuesta violenta, y el apoyo de parte de las autoridades a los grupos violentos, que se manifiesta, entre otros, por la presencia de funcionarios públicos en los grupos armados irregulares así como de integrantes del Consejo de Poder Ciudadano (CPC), organización encabezada por la Primera Dama.

Así, el Movimiento Juvenil Nacional (MJN) ha contabilizado más de 20 manifestaciones públicas realizadas por diversos grupos juveniles para la promoción de los derechos humanos de la juventud nicaragüense, que

13/ Ver CENIDH en la audiencia en la CIDH del 2 de noviembre de 2009.

14/ Ver Comité Contra la Tortura, *Observaciones Finales del Comité contra la Tortura, Nicaragua*, Documento de las Naciones Unidas CAT/C/NIC/CO/1, 14 de mayo de 2009.

15/ Ver CENIDH en la audiencia en la CIDH del 2 de noviembre de 2009.

han sido “impedidas, obstaculizadas e incluso agredidas”. Entre los grupos organizadores de dichas manifestaciones se encuentran el Grupo No, el Movimiento Puente, la Juventud Democrática Nicaragüense (JUDENIC), la Coalición de Jóvenes, la Red de Jóvenes Nicaragüita (RJN), y los Jóvenes miembros de la Red de Mujeres contra la Violencia y el MJN<sup>16</sup>. El 9 de noviembre de 2009, grupos de choque progubernamentales atacaron con una lluvia de piedras a un grupo de jóvenes que protestaban pacíficamente frente al Consejo Supremo Electoral contra el fraude en las elecciones municipales de noviembre de 2008<sup>17</sup>. La marcha del 21 de noviembre de 2009 a favor de la democracia, la del 25 de noviembre de 2009 en el día de la No Violencia contra la Mujer, y la marcha del 10 de diciembre del mismo año en conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos debieron ser resguardadas por numerosos policías para evitar la agresión de los grupos armados irregulares progubernamentales<sup>18</sup>.

### Hostigamiento a periodistas y obstáculos a la libertad de expresión

En 2009, periodistas independientes cuyo trabajo se encuentra relacionado con temas de derechos humanos siguieron sufriendo actos de hostigamiento por parte del Gobierno, vulnerando su derecho a la libertad de expresión. Así, el 14 de agosto de 2009, la Sra. **María Acuña**, periodista, y el Sr. **Santos Padilla**, camarógrafo del equipo del *Canal 10* de televisión, fueron agredidos y golpeados por agentes de la policía, bajo las órdenes del Jefe del Distrito V de la ciudad de Managua, el Comisionado Sergio Gutiérrez, mientras realizaban la cobertura de una manifestación pacífica en contra del desalojo de una propiedad. Además de los golpes propinados a la periodista y su camarógrafo, los policías destruyeron su cámara de video para impedir que éstos filmaran la represión en contra de los manifestantes<sup>19</sup>.

Además, algunos periodistas son víctimas de procesos penales por “injurias y calumnias”. Por ejemplo, la Sra. **María Mercedes Urbina**, periodista de *El Nagaroteño*, un diario local, fue demandada por el Sr. Leopoldo Ibarra, quien trabaja para la Alcaldía de Nagarote – cuyo Alcalde pertenece al partido de Gobierno – tras haber denunciado a las autoridades municipales por corrupción. El 8 de septiembre de 2009, la Jueza Irene Hernández le impuso arresto domiciliario y el deber de presentarse en el juzgado tres veces por semana. Según la Sra. María Mercedes Urbina, la

16/ Ver MJN, *Informe sobre violaciones al derecho a manifestación pública, movilización, asociación y libertad de expresión de la juventud nicaragüense durante el periodo 2007-2009*, agosto de 2009.

17/ Ver CENIDH.

18/ *Ídem*.

216 19/ Ver CENIDH en la audiencia en la CIDH del 2 de noviembre de 2009.

Jueza se extralimitó en el ejercicio de sus funciones al ordenar medidas previstas para personas acusadas de delitos graves tales como homicidio, no así para “injurias y calumnias”. A finales de 2009, ante la posibilidad inminente de una multa, la periodista optó por una disculpa y los cargos fueron entonces retirados<sup>20</sup>.

### Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
Coordinadora Civil, Sres. Mario Sánchez, Luisa Molina, Adolfo Acevedo, Irving Larios, Roberto Velásquez, Guillermo Rodríguez y Violeta Granera	Ataques / Obstáculos a la libertad de manifestación	Carta Abierta a las autoridades	14 de agosto de 2009
ONG de Nicaragua y Venezuela	Obstáculos a la libertad de asociación	Comunicado de Prensa	29 de mayo de 2009
Sras. Patricia Orozco, Lorna Norori y Ana Eveling	Agresión / Hostigamiento	Llamado Urgente NIC 001/1109/OBS 159	4 de noviembre de 2009

20 / *Ídem.*

---

# PERÚ

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2010

---

## Contexto político

El juicio y la condena del ex Presidente Alberto Fujimori marcaron no sólo la historia peruana sino la del mundo entero. Luego de 16 meses de juicio, el 7 de abril de 2009, el Sr. Fujimori fue condenado a 25 años de prisión, la máxima pena que establece el Código Penal peruano, por “homicidio calificado” y “lesiones graves” en los casos de Barrios Altos y La Cantuta, y “secuestro agravado” en los casos de los Sres. Gustavo Gorriti y Samuel Dyer<sup>1</sup>. Es la primera vez que un Jefe de Estado latinoamericano democráticamente electo es declarado culpable de cometer crímenes contra la humanidad. Es también la primera vez que un ex Presidente es extraditado a su país para hacer frente a tal clase de crímenes. La sentencia fue ratificada por la Corte Suprema de Justicia el 30 de diciembre de 2009. Además, el Sr. Fujimori fue condenado por “corrupción” y siguen abiertos otros juicios en su contra y en contra de sus colaboradores por violaciones a los derechos humanos<sup>2</sup>.

En 2009, Perú siguió atravesando una aguda situación de conflictividad social<sup>3</sup>. El caso más dramático ha sido el conflicto de Bagua<sup>4</sup>: En marzo de 2008, el poder legislativo delegó al poder ejecutivo la facultad de adoptar medidas relacionadas con su política de desarrollo y la implementación del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos. En este contexto, el Gobierno aprobó 101 decretos. Las comunidades indígenas y campesinas se opusieron a varios de dichos decretos por considerar que éstos son violatorios de su derecho a ser consultados sobre el uso de sus tierras y/o vulneran los derechos humanos por su impacto medioambiental, en contravención a

---

1/ Ver Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH).

2/ El 20 de julio de 2009, el Sr. Alberto Fujimori fue condenado a siete años y seis meses de privación de libertad por graves delitos de corrupción en agravio del país. En octubre de 2009, se procesó a los Sres. Alberto Fujimori, Vladimiro Montesinos Torres y otros militares, por el atentado que acabó con la vida de la periodista Melissa Alfaro, el 10 de octubre de 1991. Cabe precisar que para procesar al Sr. Fujimori, el Estado peruano debe hacer un pedido a la Corte Suprema Chilena ya que estas acusaciones no estaban comprendidas en la decisión de extradición de la Corte Chilena del 21 de septiembre de 2007.

3/ Ver Defensoría del Pueblo, Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad, *71º Reporte de Conflictos sociales, Conflictos sociales conocidos por la Defensoría del Pueblo*, 31 de enero de 2010.

4/ Ver Informe de la FIDH, *Perú: Bagua. Derramamiento de Sangre en el Contexto del Paro Amazónico. Urge abrir diálogo de buena fe*, octubre de 2009, y APRODEH - FIDH, *Nota de Actualización*, 22 de febrero de 2010.

las obligaciones internacionales del Perú<sup>5</sup>. Es así que desde el 9 de abril de 2009 varias agrupaciones indígenas, lideradas por la Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP)<sup>6</sup>, re-iniciaron las protestas entabladas en el 2008 con manifestaciones pacíficas, bloqueo de carreteras y la toma de instalaciones de empresas petroleras<sup>7</sup>. El 10 de mayo de 2009, el Gobierno peruano decretó Estado de emergencia en los lugares donde se realizaban las protestas. A partir del 14 de mayo, el Congreso peruano postergó en tres ocasiones las oportunidades para debatir las propuestas planteadas por los pueblos indígenas. El 4 de junio, el Partido de Gobierno postergó una vez más el debate. Los días 5 y 6 de junio de 2009, se produjeron enfrentamientos entre la policía nacional e indígenas awajun y wampis en la zona denominada la “Curva del Diablo”, en las ciudades de Bagua Grande y Bagua Chica y en las instalaciones de Petroperú (“Estación N 6”) tras el intento de la policía nacional de despejar la carretera Fernando Belaúnde Terry. A pesar de que los grupos indígenas estaban levantando el bloqueo, la policía nacional disparó desde helicópteros. Ese día murieron 10 civiles, entre ellos dirigentes indígenas, 23 policías<sup>8</sup> y desapareció el Mayor de la policía nacional, Sr. Felipe Bazán Soles. Unas 200 personas, en su mayoría civiles, resultaron heridas. Las investigaciones posteriores a los enfrentamientos fueron objeto de preocupación ya que no siempre se respetaron las garantías del debido proceso y en algunas ocasiones se utilizaron para criminalizar a los dirigentes indígenas. Además, si bien los procesos judiciales por la muerte de los policías empezaron inmediatamente después de los hechos, a finales de 2009 no se habían formalizado las denuncias por la muerte y las lesiones causadas en agravio de civiles<sup>9</sup>, y las comisiones tanto parlamentarias como de Gobierno no habían señalado las responsabilidades legales ni políticas del operativo con helicópteros. El 8 de junio de 2009, la radio *La Voz* de Bagua Grande, que había informado en directo de los sucesos de Bagua, fue cerrada. El cierre tendría un efecto silenciador sobre las radios de la zona, según indicó el Relator de

5/ Por ejemplo, el Convenio N° 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales, ratificado por el Perú y la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, patrocinada por el Perú en el momento de su adopción. El Gobierno estableció una Comisión Multipartidaria “encargada de estudiar y recomendar la solución a la problemática de los pueblos indígenas, con participación de sus representantes”. La Defensoría del Pueblo y varios actores como la Comisión Multipartidaria cuestionaron la constitucionalidad de algunos decretos. Algunos decretos fueron suspendidos, mientras que otros siguen vigentes.

6/ La AIDSESP es una organización con más de 30 años de creación y representa aproximadamente a 350,000 indígenas peruanos, pertenecientes a ocho regiones del Perú.

7/ Las protestas indígenas habían iniciado en agosto de 2008 con la primera huelga amazónica, que concluyó con el compromiso del entonces Ministro Jorge del Castillo a revisar los decretos.

8/ Ver Defensoría del Pueblo, *Informe de Adjuntía No. 006-2009-DP/ADHPD*, 2009, y APRODEH.

9/ Ver APRODEH.

la Organización de los Estados Americanos (OEA)<sup>10</sup>. La gravedad de los hechos ocurridos en Bagua suscitó una visita especial del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas<sup>11</sup>.

### **Amenazas y hostigamiento a los defensores de derechos humanos implicados en la lucha contra la impunidad, en particular por los crímenes cometidos bajo el mandato del Sr. Fujimori**

Los defensores que luchan contra la impunidad de los crímenes cometidos durante el conflicto armado que vivió Perú entre 1980 y 2000 son víctimas de una campaña nacional de acoso y descrédito llevada adelante por el Gobierno. La asimilación con terroristas, por parte de la prensa conservadora, de los que luchan contra la impunidad de los crímenes cometidos en el contexto de la lucha contra las organizaciones terroristas de “Sendero Luminoso”, es una táctica más para generar confusión en la población y mantener la polarización de la sociedad. Tal es el caso de difamación contra la Sra. **Gisela Ortiz Perea**, familiar del caso La Cantuta y reconocida activista de derechos humanos, contra quién el diario *La Razón* publicó un artículo, el 26 de septiembre de 2009, asimilándola a una terrorista. Los artículos publicados en *La Razón*, que desacreditan el proceso de justicia y a las víctimas, condujeron a la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) y a los familiares de las víctimas de Barrios Altos y La Cantuta a presentar una queja ante el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana (CPP), que emitió, el 19 de agosto de 2009, una resolución donde declara fundada la queja y dispone “que se publique dicha resolución en el plazo de ocho días de notificada”. Hasta finales de 2009 la resolución no había sido cumplida.

Los defensores, los familiares de víctimas y algunos miembros del poder judicial también son víctimas de amenazas y hostigamiento judicial.

10/ Ver Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Comunicado de Prensa N° R41/09, 26 de junio de 2009. La represión de Bagua y la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas preocuparon a la comunidad internacional. Ver CIDH, Comunicado de Prensa N° 35/09, 8 de junio de 2009. Cabe destacar que el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) concluyó que “Le preocupa al Comité la discriminación racial existente hacia los pueblos indígenas y comunidades afroperuanas en los medios de comunicación [...]”. Ver CERD, *Observaciones Finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, Perú*, Documento de las Naciones Unidas CERD/C/PER/CO/14-17, 31 de agosto de 2009.

11/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, S. James Anaya - Adición - Observaciones sobre la Situación de los Pueblos Indígenas de la Amazonía y los Sucesos del 5 de junio y Días Posteriores en las Provincias de Bagua y Utcubamba, Perú*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/12/34/Add.8, 20 de julio de 2009, publicado después de su visita al Perú del 17 al 19 de junio de 2009.

Por ejemplo, el 6 de abril de 2009, en la víspera de la sentencia del ex Presidente Fujimori, APRODEH recibió una llamada amenazando de muerte a los Sres. **Francisco Soberón**, Director Ejecutivo de APRODEH, **Carlos Rivera**, abogado del Instituto de Defensa Legal (IDL), **Ronald Gamarra**, Secretario Ejecutivo de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, y la Sra. **Gloria Cano**, abogada de APRODEH, todos abogados de la parte civil en el juicio contra el Sr. Fujimori. Hasta finales de 2009, no se inició ninguna investigación al respecto ni se procesó a persona alguna. El ex Presidente de la Comisión de la Verdad y Reconciliación, el Sr. **Salomón Lerner Febres**, también recibió amenazas de muerte el 23 de septiembre de 2009. El hecho se denunció ante la policía y el Sr. Lerner Febres recibió la visita de agentes del Ministerio del Interior para evaluar conjuntamente los hechos y coordinar medidas de seguridad. Por otra parte, el proceso de lucha contra la impunidad por los crímenes cometidos bajo el Gobierno del Sr. Alberto Fujimori sufre también obstáculos por parte del propio Estado. Es el caso de la persecución judicial contra la Sra. **Cristina del Pilar Olazábal Ochoa**, Fiscal Penal Supraprovincial de Ayacucho, por su labor de investigación y denuncia sobre casos de graves violaciones de derechos humanos ocurridas entre 1980 y 2000. El 5 de enero de 2010, fue publicada en el diario oficial *El Peruano* la Resolución de la Fiscalía de la Nación mediante la cual se declaró fundada la denuncia interpuesta por el Sr. Alan García Pérez, Presidente de Perú, en su contra, por presunto delito de prevaricato. La Sra. Olazábal Ochoa fue designada Fiscal Provisional de la Fiscalía Provincial Especializada en Derechos Humanos, Desapariciones Forzosas, Ejecuciones Extrajudiciales y Exhumación de Fosas Clandestinas del departamento de Ayacucho<sup>12</sup> en diciembre de 2003, y el 31 de enero de 2005, formalizó la denuncia penal contra el Sr. Alan García Pérez por el delito de genocidio y la omisión impropia del delito de asesinato, así como contra 29 ex efectivos del Ejército, como autores directos de los hechos de Acormarca, por el delito de homicidio calificado. La Resolución de la Fiscalía de la Nación será remitida al Fiscal correspondiente que procederá a formalizar la denuncia. Corresponderá al Juez Penal abrir o no proceso en contra de la Sra. Olazábal Ochoa. Cabe mencionar que, además del eventual proceso penal que pueda iniciarse, existe la posibilidad de que la Sra. Olazábal Ochoa sea sancionada con la destitución de su cargo.

12/ Fiscalía creada como parte de los compromisos asumidos por el Estado peruano ante la CIDH, concluidas las investigaciones en el caso Acormarca.

Por otra parte, el marco legislativo permite la impunidad de los grupos policiales del Estado, responsables de violaciones a los derechos humanos<sup>13</sup>. En este contexto, se denunciaron casos de intimidación a los abogados de cinco mujeres que fueron víctimas de abusos sexuales en el centro penitenciario de “Quenqoro” de Cusco. El 24 de abril de 2009, la Sra. **Evelyn Ceballos Enríquez**, abogada, responsable del Área Legal de la Asociación por la Vida y la Dignidad Humana (APORVIDHA), y el Sr. **Freddy Rodríguez Olivera**, abogado integrante de esta misma área, fueron víctimas de ataques verbales y de expresiones de hostilidad por parte de un grupo de manifestantes, al parecer familiares de los agentes penitenciarios procesados. Se presentaron denuncias por estos hechos ante la Defensoría del Pueblo y las autoridades policiales, pero hasta finales de 2009 no se habían realizado investigaciones y las denuncias fueron archivadas.

### **Agresión, intentos de asesinato y hostigamiento judicial en contra de defensores del medioambiente y de las comunidades indígenas afectadas por proyectos de explotación de grandes empresas**

Los defensores del medioambiente siguen siendo víctimas de agresiones por denunciar casos de corrupción y mal manejo de las tierras y recursos naturales por empresas privadas con autorización del Gobierno. El Presidente del Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo de Moquegua, el Sr. **Zenón Cueva**, recibió un tiro en la pierna por un desconocido que tocó el timbre de su casa la madrugada del 7 de mayo de 2009. En agosto de 2008, el Sr. **Cueva** había dirigido la protesta instando al Gobierno a que cumpliera con la promesa de una mejor distribución del Canon Minero contenida en un acuerdo firmado el año anterior<sup>14</sup> y venía siendo procesado por delitos de coacción, extorsión y disturbios, junto a otros 23 dirigentes y pobladores<sup>15</sup>. Días antes del atentado, el Sr. Cueva

13/ Por ejemplo, el Decreto Ley 982 modificó el Artículo 20 del Código Penal peruano y planteó una nueva causal de imputabilidad: “Está exento de responsabilidad penal: Los integrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, que causen lesiones o muerte, en el cumplimiento de su deber y en uso de sus armas en forma reglamentaria”.

14/ Las empresas mineras pagan al Estado un “impuesto” por la explotación minera, el denominado “canon”. Este dinero es entregado a las regiones para su uso, de acuerdo a una distribución “equitativa”. Hace muchos años que los pobladores de la región de Moquegua pedían un incremento del canon, ante lo cual el Gobierno prometió en 2007 el cumplimiento de esta reivindicación en un plazo de 60 días. En junio del 2008, al cumplirse un año de la promesa incumplida, tuvo lugar la primera movilización. Una vez más, el Gobierno prometió que en 30 días se daría el incremento. Sin embargo, al no cumplirse tal compromiso, el 28 de octubre de 2008, se produjeron nuevamente las protestas, las cuales cesaron cuando el Congreso aprobó una nueva distribución del canon, más favorable a Moquegua.

15/ La Primera Fiscalía Provincial de Mariscal Nieto pidió 35 años de cárcel para el Sr. Cueva, para la ex Presidenta regional, Sra. Cristala Constantinides Rosado, para la dirigente del Frente de Defensa de los Intereses del Pueblo (FEDIP) Moquegua, Sra. Katherine Maldonado, y 25 años de reclusión para el abogado Julio Araoz Anchaise, asesor del FEDIP y abogado del Sr. Cueva.



había denunciado la corrupción en diversas instancias gubernamentales – entre las cuales se encontraban el Gobierno regional y el municipio provincial – en la implementación del Canon Minero. El presunto responsable de haberle disparado fue identificado, y a finales de 2009 se encontraba detenido en el centro penitenciario de Samegua – Moquegua y el proceso penal continuaba contra todos. El Fiscal solicitó 35 años de cárcel para él y dos de los dirigentes y entre 10 y 25 años para los demás. En 2009, el Sr. **Andrés Luna Vargas**, comunero campesino de Miramar y Vichayal-Paita-Piura, Presidente de la Convención Nacional del Agro Peruano (CONVEAGRO)<sup>16</sup> y Presidente colegiado del Frente de Defensa del Agua y de los Recursos Naturales en la región de Piura, continuó siendo amenazado por pronunciarse en contra de la concesión del Puerto de Paita, al considerar que el contrato no cumple con los requisitos para el desarrollo local. El Sr. Luna Vargas denunció, el 27 de julio de 2009, en la Gobernación de Bellavista, Provincia de Piura, haber recibido amenazas de muerte a través del teléfono celular, pero hasta finales de 2009 no se habían realizado investigaciones. El Sr. **Santiago Manuin Valera**, líder indígena awajun, fundador del Centro Social Jesuita SAIPE y antiguo Presidente del Consejo Aguaruna-Huambista (CAH) y del Comité de Lucha por el Respeto de los Pueblos Indígenas de la Provincia de Condorcanqui – Amazonas, resultó gravemente herido tras recibir un impacto de bala proveniente de la División Nacional de Operaciones Especiales (DINOES)<sup>17</sup>, cuando intentaba interponerse en el enfrentamiento entre las fuerzas del orden e indígenas en la “Curva del Diablo” ocurrido el 5 de junio de 2009. Pese a ello, el 13 de junio de 2009, el Juez del Primer Juzgado Penal de Utcubamba, Sr. Francisco Miranda Caramutti, ordenó la búsqueda, ubicación, captura y conducción del Sr. Manuin Valera, por su responsabilidad en el enfrentamiento de Bagua. A finales de 2009, el Sr. Valera estaba siendo procesado en libertad con un mandato de comparecencia. Por otro lado, no se inició proceso judicial por las heridas recibidas por el Sr. Valera.

Además de agresiones físicas y amenazas a los defensores del medio ambiente y comunidades indígenas, éstos han sido objeto de persecución judicial. En este contexto, estaban procesados por “terrorismo” 35 defensores del medio ambiente, que se opusieron al proyecto minero Río Blanco (anteriormente proyecto Majaz), en la localidad de Piura. A pesar de la oposición de los habitantes de la zona, el Gobierno peruano insiste en

16/ CONVEAGRO es un foro pluralista de análisis, evaluación técnica y concertación democrática, que no tiene funciones gremiales ni político partidarias. CONVEAGRO impulsa el fortalecimiento de la institucionalidad rural, de los gremios agrarios y de las asociaciones de productores agropecuarios, por ser elementos fundamentales para el desarrollo del sector.

17/ Contingente policial perteneciente a la unidad de élite de la policía nacional del Perú.

apoyar la explotación minera, y además, persigue a los defensores del medio ambiente<sup>18</sup>. En la región del Norte de Perú fueron detenidos defensores del medioambiente luego del conflicto desatado con una empresa privada langostinera Virazon S.A., que denunció a los Sres. **Julio Bustamante Soto, Jorge Luís Zapata Ato y José Antonio Torres Carranza**, respectivamente Presidente y dirigentes de la Asociación Centro Poblado “El Bendito”, Tumbes. Todos han recobrado su libertad y sus procesos han sido archivados. El 10 de enero de 2010, el Fiscal formalizó la denuncia penal por los supuestos delitos contra los medios de transporte, perturbación o impedimento de servicios públicos, en agravio de la empresa Virazon S.A y del Estado, y en contra de los Sres. **Gabino Ángel Dioses Franco, José Miguel Duran Jiménez, José Filomeno Gálvez Sotillo, Jaime Jiménez Páucar** y la Sra. **Betty Fernández Naval**, todos ellos miembros de la Asociación Centro Poblado “El Bendito”, por delito contra la administración de justicia, violencia y resistencia a la autoridad. La Asociación Centro Poblado “El Bendito” está ubicada en el Santuario Nacional de Manglares de Tumbes, de unas 5.000 hectáreas, de las cuales más de la mitad fueron declaradas áreas protegidas por el Estado. Sin embargo, en dicha zona, opera la empresa langostinera Virazon S.A, cuyas actividades extractivas suponen un riesgo para el medio ambiente y para la vida de los pobladores. La Asociación Centro Poblado “El Bendito” había emprendido una disputa legal contra la empresa langostinera, que al alterar los límites de su propiedad, afectó a los pobladores de “El Bendito”.

Por otra parte, los dirigentes de AIDSESEP también fueron víctimas de hostigamiento judicial. En mayo de 2009, el Sr. **Alberto Pizango Chota**, Presidente de AIDSESEP, fue acusado de “rebelión, sedición y conspiración para una rebelión, sedición o motín” contra la tranquilidad y la paz pública, y apología en agravio del Estado peruano<sup>19</sup>. El Sr. Pizango solicitó refugio en Nicaragua y a finales de 2009 se encontraba exiliado en dicho país. Además, luego de los eventos de Bagua, el Ministerio de Justicia

18/ El Decreto Supremo 024 publicado por el Gobierno peruano el 27 de diciembre de 2008 declara de “necesidad pública” la concesión de 35 denuncios mineros al consorcio chino Zijin, propietario del proyecto minero Río Blanco Cooper S.A, cuya presencia es ilegal en Piura según la Defensoría del Pueblo y el Congreso de la República que se apoyan en la prohibición constitucional de que los extranjeros tengan propiedades o concesiones a menos de 50 kilómetros de la frontera.

19/ Otros cinco dirigentes de los pueblos indígenas amazónicos también fueron notificados por los mismos delitos: los Sres. **Saúl Puerta Peña**, Secretario de actas de AIDSESEP, **Marcial Mudarra Taki**, Coordinador de la Coordinadora Regional de los Pueblos Indígenas de San Lorenzo (COREPI - SL), **Cervando Puerta Peña**, Presidente de la Organización Regional de Pueblos Indígenas Amazónicos del Norte del Perú (ORPIAN-P), **Daniel Marzano Campos**, Presidente de la Organización Regional Indígenas de Atalaya (OIRA), y la Sra. **Teresita Antazú López**, Presidenta de la Unidad Nacional de Pueblos Ashaninkas y Yaneshinas (UNAY). Los delitos de los cuales se les acusaba son punibles con penas de prisión de cinco a 10 años.

solicitó, el 11 de junio de 2009, la disolución de AIDSESP por su presunta responsabilidad en dichos eventos considerados como “contrarios al orden público”. El representante legal de AIDSESP fue citado a declarar el 5 de noviembre en la Décima Fiscalía Provincial Civil de Lima. El 12 de noviembre, el Gobierno desistió de la tentativa de disolución de AIDSESP. El caso de AIDSESP no es el único ejemplo de represalia judicial luego de los eventos de Bagua. Además, más allá de la necesidad y obligación de establecer las responsabilidades en los hechos, el hostigamiento contra dirigentes indígenas ha puesto en peligro el proceso de diálogo iniciado el 22 de junio de 2009, tal como lo advirtió el Relator Especial Sr. James Anaya en su informe sobre la visita especial a Perú<sup>20</sup>.

### Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
35 defensores del medio ambiente	Hostigamiento judicial	Comunicado de Prensa	9 de enero de 2009
Sres. Julio Bustamante Soto, Jorge Luís Zapata Ato, José Antonio Torres Carranza, Gabino Ángel Díoses Franco, José Miguel Duran Jiménez, José Filomeno Gálvez Sotillo, Jaime Jiménez Páucar y la Sra. Betty Fernández Naval	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente PER 001/0109/OBS 017	29 de enero de 2009
Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH) / Sres. Francisco Soberón, Carlos Rivero y Ronald Gamarra y Sra. Gloria Cano	Amenazas de muerte	Comunicado de Prensa	7 de abril de 2009
Sra. Evelyn Ceballos Enríquez y Sr. Freddy Rodríguez Olivera	Hostigamiento / Agresión	Llamado Urgente PER 002/0509/OBS 072	12 de mayo de 2009
Sr. Zenón Cueva	Agresión	Llamado Urgente PER 003/0509/OBS 078	15 de mayo de 2009
Sres. Pizango Chota, Saúl Puerta Peña, Marcial Mudarra Taki, Cervando Puerta Peña, Daniel Marzano Campos y la Sra. Teresita Antazú López	Hostigamiento judicial	Comunicado de Prensa	2 de junio de 2009

20 / Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas*, S. James Anaya - Adición - Observaciones sobre la Situación de los Pueblos Indígenas de la Amazonía y los Sucesos del 5 de junio y Días Posteriores en las Provincias de Bagua y Utcubamba, Perú, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/12/34/Add.8, 20 de julio de 2009.

<b>Nombres</b>	<b>Violaciones /Seguimiento</b>	<b>Referencia</b>	<b>Fecha de difusión</b>
<b>Sr. Santiago Manuin Valera</b>	Agresión / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente PER 004/0709/OBS 108	21 de julio de 2009
<b>Sr. Andrés Luna Vargas</b>	Amenazas de muerte / Preocupación por la vida y la integridad física	Llamado Urgente PER 005/0809/OBS 120	21 de agosto de 2009
<b>Sra. Teresita Antazú</b>	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente PER 006/0809/OBS 127	26 de agosto de 2009
<b>Sra. Daysi Zapata Fasabi</b>	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente PER 007/0909/OBS 133	3 de septiembre de 2009
<b>Pr. Segundo Jara Montejo</b>	Intento de asesinato / Temor por seguridad y la integridad física y psicológica	Llamado Urgente PER 008/0909/OBS 134	11 de septiembre de 2009
<b>Dr. Santos Octavio Esparza Villalobos</b>	Hostigamiento judicial	Llamado Urgente PER 009/0909/OBS 135	17 de septiembre de 2009
<b>Sr. Salomón Lerner Febres</b>	Amenazas	Llamado Urgente PER 010/0909/OBS 140	29 de septiembre de 2009
<b>Sra. Gisela Ortiz Perea</b>	Campaña de difamación	Llamado Urgente PER 011/0909/OBS 141	29 de septiembre de 2009
<b>Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana (AIDSESP)</b>	Obstáculos a la libertad de asociación	Comunicado de Prensa	29 de octubre de 2009
<b>AIDSESP, 69 de sus miembros, incluso los Sres. Alberto Pizango Chota y Bladimiro Tapayuri</b>	Desistimiento de la solicitud de disolución / Hostigamiento judicial	Comunicado de Prensa	17 de noviembre de 2009
<b>Sres. Pedro Condori Laurente y Claudio Boza Huanhuayo</b>	Detención arbitraria / Hostigamiento judicial	Llamado Urgente PER 012/1109/OBS 173	27 de noviembre de 2009

---

# VENEZUELA

EL OBSERVATORIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DEFENSORES DE DERECHOS HUMANOS  
INFORME ANUAL 2010

---

## Contexto político

Venezuela continúa con un proceso de reformas institucionales, que afectan los órganos de control independiente del Estado, en particular por la cooptación progresiva del poder judicial por parte del Ejecutivo, lo que puede atentar contra la garantía de respeto a los derechos fundamentales<sup>1</sup>. Preocupa además el rechazo del Gobierno y otras instancias del Estado al sistema internacional de protección de derechos humanos, que podría tener repercusiones negativas sobre la labor de los defensores en un contexto de incremento de la violencia<sup>2</sup>, la criminalización de la protesta social, la deplorable situación de las personas privadas de su libertad, y las restricciones a la libertad de expresión.

El 18 de diciembre de 2008, la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia de Venezuela declaró “inejecutable” una sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CoIDH)<sup>3</sup>, por considerar que se estaba “violentando la soberanía del Estado venezolano”<sup>4</sup>. Asimismo, el Estado venezolano se negó a contestar la comunicación del Relator Especial de las Naciones Unidas al respecto<sup>5</sup>, y cuestionó la imparcialidad

---

1/ Ver Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Informe Anual 2008*, Documento OEA/Ser.L/V/II.134, Doc. 5 rev. 1, 25 de febrero de 2009.

2/ De acuerdo con cifras oficiales del Cuerpo de Investigaciones Penales, Científicas y Criminalísticas, adscrito al Ministerio de Interior y Justicia, en 2009 se registraron 16.094 homicidios, sin incluir ejecuciones extrajudiciales, mientras que en 2007 y 2008 el registro de homicidios fue de 14.735 y 14.829 respectivamente. Según el Ministerio Público, en los primeros noventa días de 2009, 155 personas perdieron sus vidas a manos de agentes policiales en presuntos enfrentamientos o ajusticiamientos. El 2 de junio de 2009, el Ministro de Relaciones Interiores y Justicia, Sr. Tarek El Aissami, reconoció que 20% de los delitos en Venezuela son perpetrados por funcionarios policiales.

3/ Esta sentencia ordenaba la reincorporación en los cargos de los ex Jueces de la Corte Primera en lo Contencioso Administrativo Anna María Ruggeri Cova, Perkins Rocha Contreras y Juan Carlos Apitz Barbera que habían sido arbitrariamente destituidos en octubre de 2003 en violación a sus derechos al debido proceso y a la protección judicial efectiva reconocidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esta sentencia además exhortó al poder ejecutivo a denunciar dicho tratado. Ver Sentencia Serie C N° 182 de la CoIDH, *Caso Apitz Barbera y otros (“Corte Primera de lo Contencioso Administrativo”)*, 5 de agosto de 2008.

4/ Ver Sentencia N° 1939, Expediente N° 08-1572 del Tribunal Supremo de Justicia - Sala Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, 18 de diciembre de 2008.

5/ Ver Consejo de Derechos Humanos, *Informe del Relator Especial sobre la Independencia de los Magistrados y Abogados, Leandro Despouy*, Documento de las Naciones Unidas A/HRC/11/41/Add.1, 19 de mayo de 2009.

de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el tratamiento de los diversos temas destacados en el Informe Anual 2008 de la CIDH<sup>6</sup>. Además, el Gobierno ratificó su posición de que no permitiría la visita de la CIDH a Venezuela “hasta tanto no rectifique su posición parcializada hacia ella”<sup>7</sup>.

En relación a la libertad de expresión, el 3 de julio de 2009, el Director de la Comisión Nacional para las Telecomunicaciones (CONATEL), anunció que 240 emisoras radiales AM y FM serían sometidas a procesos administrativos al no completar el proceso de registro<sup>8</sup>. El 31 de julio de 2009 se materializó la amenaza al conocerse las primeras 32 emisoras de radio y dos canales de televisión que fueron inmediatamente cerrados<sup>9</sup>. Además, en julio de 2009, la Fiscalía venezolana presentó una propuesta de ley especial sobre el “delito mediático” cuyo objetivo era la imposición de sanciones penales por la difusión de informaciones que atenten “contra la paz social, la seguridad y la independencia de la nación, la seguridad de las instituciones del Estado, la salud y la moral pública de los venezolanos”. Este proyecto finalmente no fue aprobado por los legisladores. Sin embargo, se suma al contexto poco favorable de Venezuela respecto de la libertad de expresión. En este sentido, organizaciones nacionales denuncian que algunos periodistas prefieren abstenerse de suministrar algunas informaciones por temor a represalias<sup>10</sup>.

Por otro lado, la situación de violencia en las cárceles es un desafío para las autoridades venezolanas, pero no presentó ninguna mejora significativa en 2009, resultando un total de 366 muertos y 635 heridos en el año<sup>11</sup>. La situación es aún más difícil cuando las denuncias de las violaciones

---

6/ Tal es el caso del Comunicado de Prensa emitido el 9 de mayo de 2009 por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela, en cual se evocan “las manipulaciones y mentiras de los órganos del Sistema Interamericano de Derechos Humanos” y el “carácter inexacto, malintencionado y falso” del Informe Anual 2008 de la CIDH.

7/ Ver CIDH, *Informe Anual 2008*, Documento OEA/Ser.L/V/II.134, Doc. 5 rev. 1, 25 de febrero de 2009.

8/ En el año 2000 se aprobó la Ley orgánica de telecomunicaciones que establecía un periodo de dos años para transformar las concesiones de las radios en habilitaciones administrativas. Otro de los procedimientos establecidos fue la posibilidad de sustitución de titularidad en caso necesario, por ejemplo en el de muerte del titular original de la concesión. Muchas emisoras que realizaron este proceso de transformación y cambio de titularidad no recibieron respuesta durante más de 10 años. De esta manera, al rellenar la planilla de actualización de datos, que CONATEL exigió en mayo de 2009 a todas las personas naturales y jurídicas que prestan servicios de radiodifusión, se evidenció esta situación en la que se encontraban muchas de las emisoras, que por falta de respuesta de las autoridades no habían podido completar el proceso.

9/ Ver organización Espacio Público.

10/ *Ídem*.

11/ Ver Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP), *Situación carcelaria en Venezuela, Informe 2009*,

de derechos humanos cometidas en las cárceles son objeto de represalias por parte de las autoridades. Además de los altos índices de violencia, las personas privadas de su libertad se enfrentan a pésimas condiciones de detención y hacinamiento<sup>12</sup>.

### **Obstáculos a la libertad de asociación**

En 2009, continuó discutiéndose en la Asamblea Nacional una nueva Ley de Cooperación Internacional. El proyecto legislativo fue aprobado en primera discusión el 13 de junio de 2006, en la Asamblea Nacional a iniciativa de la Comisión Legislativa de Política Exterior, y su aprobación definitiva fue considerada por la Presidenta de la Asamblea Nacional como tema prioritario en la agenda de 2009. Este proyecto prevé que para acceder a fondos de cooperación internacional, el trabajo de las organizaciones no gubernamentales – incluidas las organizaciones de derechos humanos nacionales e internacionales que operan en Venezuela – tendría que ajustarse a los proyectos de desarrollo del Estado y a su política exterior<sup>13</sup>. Además, este proyecto obligaría a suministrar información confidencial que podría colocar en graves riesgos a los beneficiarios y a los propios defensores de derechos humanos<sup>14</sup>. Las organizaciones no gubernamentales denuncian dicho proyecto como una medida para obstaculizar su trabajo, en la medida en que les será mucho más complicado obtener fondos y autorizaciones para existir como organización. Al principio del año 2010, el Presidente de Asuntos Exteriores de la Asamblea Nacional informó públicamente que la adopción de esta ley es una prioridad de la agenda legislativa de este año<sup>15</sup>.

### **Campaña de desprestigio, amenazas y hostigamientos en contra de los defensores de derechos humanos de parte de varias autoridades del Estado**

En su informe anual de 2008, la CIDH reconoció la persistencia de declaraciones de desprestigio y acciones de hostigamiento llevadas a cabo por diversas autoridades del Estado venezolano. En 2009, las organizaciones de la sociedad civil denunciaron que esa tendencia en contra de los defensores de derechos humanos continuó.

12/ Ello ha llevado a que la CoIDH haya adoptado medidas provisionales a favor de los presos de los centros penitenciarios La Pica, El Rodeo, Uribana y Yare I y II en Venezuela, y las haya mantenido en vigencia por tres años.

13/ Ver Comité de Familiares de Víctimas de los sucesos ocurridos entre el 27 de febrero y los primeros días de marzo de 1989 (COFAVIC).

14/ *Ídem*.

15/ *Ídem*.

Los defensores que denuncian las condiciones en los centros de detención han sido objeto constante de dichas declaraciones. Por ejemplo, el Directivo del Observatorio Venezolano de Prisiones (OVP)<sup>16</sup>, el Sr. **Humberto Prado**, fue nuevamente víctima de declaraciones de desprestigio y hostigamiento<sup>17</sup>. El 17 de marzo de 2009, el Sr. Prado fue acusado, a través del canal de noticias *Globovisión*, por el Sr. Gerson Pérez, dirigente político militante del oficialista Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), de estar detrás de la protesta en el retén “La Planta” y de financiar huelgas en algunos centros penitenciarios. El Sr. Pérez aseguró tener pruebas para respaldar este señalamiento: “Tenemos la investigación y los documentos, así como también los señalamientos directos de reclusos. Si continúan estas acciones, tomaremos cartas en el asunto”<sup>18</sup>. Además, el Ministerio Público ha solicitado información sobre las cuentas financieras del Sr. Prado en todo el territorio en varias ocasiones, la primera de ellas en febrero de 2007. Asimismo, el 30 de septiembre de 2009, durante una audiencia de medidas provisionales ante la CoIDH sobre la situación de los internos en varias cárceles venezolanas, realizada en San José, Costa Rica, el Sr. Humberto Prado fue víctima de ataques a su integridad moral por parte del Sr. Germán Saltron, agente del Estado para el sistema interamericano. Entre otras cosas, el Sr. Saltron acusó al Sr. Prado de corrupción, de aprovecharse de los presos y de ser el responsable de la violencia carcelaria<sup>19</sup>. El 24 de noviembre de 2009, la CoIDH recomendó la adopción de medidas provisionales para proteger al Sr. Prado<sup>20</sup>, pero éstas han sido desacatadas por el Estado venezolano. El hostigamiento del cual es víctima el Sr. Prado también incluye medidas intimidatorias tales como amenazas de muerte por teléfono. El caso del Sr. **Carlos Nieto Palma**, Director de la ONG “Una Ventana a la Libertad”, es parecido ya que sufre actos intimidatorios desde 2003. El 19 de agosto de 2009, el Sr. Nieto recibió la visita en su domicilio de tres funcionarios de la Policía Metropolitana, quienes le preguntaron “¿Por qué mejor no te callas la boca? (...) Deberías dejar de estar sacando esas cosas del Ministro”, en relación a las denuncias realizadas por las irregularidades en los centros penitenciarios del país<sup>21</sup>.

16/ OVP se encarga de documentar casos de violaciones de derechos humanos que sufren las personas privadas de libertad para ser presentados ante los organismos nacionales e internacionales.

17/ Desde 2006, el Sr. Prado es objeto de campañas en su contra acompañadas de amenazas de muerte y agresiones por el caso llevado ante la CoIDH “Cárcel de la Pica” por el cual le fueron otorgadas medidas provisionales de protección.

18/ Ver COFAVIC.

19/ Ver Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas.

20/ Ver Resolución de la CoIDH, *Medidas Provisionales Respecto de la República Bolivariana de Venezuela*, 24 de noviembre de 2009.

21/ Ver Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (PROVEA) y COFAVIC.



Por otra parte, el Programa Venezolano de Educación Acción en Derechos Humanos (PROVEA) y el Comité de Familiares de Víctimas de los sucesos ocurridos entre el 27 de febrero y los primeros días de marzo de 1989 (COFAVIC) denunciaron ser víctimas de campañas de desprestigio por su trabajo dado que los acusan de actuar en contra de la revolución por recibir fondos de otros países, entre otras razones. Por ejemplo, COFAVIC denuncia que al cumplirse los 20 años del Caracazo<sup>22</sup>, algunos funcionarios y periodistas descalificaron su trabajo. El 26 de febrero de 2009, el conductor de televisión Mario Silva indicó que COFAVIC era parte del plan conspirativo que pretendía la fractura de la unión cívico-militar. También acusó a la Sra. Liliana Ortega, Presidenta de COFAVIC, de querer robar las indemnizaciones de las víctimas del Caracazo. En una decisión del 9 de junio de 2009, la CoIDH levantó las medidas provisionales a favor de la Sra. **Liliana Ortega** y de COFAVIC, decisión que fue apelada por la propia organización considerando que era vigente la persecución de los defensores de derechos humanos en Venezuela<sup>23</sup>.

Todavía más grave es el intento de homicidio del cual fue víctima el 27 de agosto de 2009, el Sr. **José Urbano**, Presidente de la ONG Pro-defensa del Derecho a la Educación, cuando se desplazaba en moto, por una autopista de la ciudad de Barcelona, Estado Anzoátegui. Dos hombres desconocidos, que también viajaban en motocicleta, lo interceptaron y uno de ellos disparó el arma de fuego contra el Sr. Urbano, quien descendió de su motocicleta y se introdujo en una zona boscosa cercana. Los sicarios huyeron del lugar llevándose la moto del Sr. Urbano. El Sr. Urbano ya había sido víctima de una agresión en febrero de 2007, de la cual resultó herido por un impacto de bala. No hubo ninguna investigación por esa tentativa ni por el intento de homicidio del año 2009. Como consecuencia, estos atentados permanecen en la impunidad a finales de 2009. Además, el Sr. Urbano no se beneficia de ninguna medida de protección. Los ataques en su contra parecen estar relacionados con sus críticas públicas a la calidad de la educación a la que pueden acceder los menores venezolanos que carecen de recursos económicos, así como con sus denuncias de corrupción<sup>24</sup>.

---

22 / El Caracazo fue una revuelta que estalló el 27 febrero de 1989, en contra de las políticas económicas neoliberales del Gobierno del entonces Presidente Carlos Andrés Pérez. La revuelta culminó al siguiente día con una masacre en la ciudad de Caracas cuando fuerzas de seguridad de la Policía Metropolitana y Fuerzas Armadas del Ejército y de la Guardia Nacional salieron a las calles a controlar la situación.

23 / Ver COFAVIC.

24 / *Ídem*.

## **Obstáculos y represalias contra defensores que participan en el sistema internacional de derechos humanos**

Durante 2009, el Gobierno venezolano tomó represalias en contra de quienes han seguido recomendaciones de organismos internacionales de derechos humanos. Tal es el caso contra la Jueza **María Lourdes Afiuni**, quien fue arrestada por agentes de la policía de inteligencia el 10 de diciembre de 2009, poco después de haber ordenado la libertad condicional del Sr. Eligio Cedeño a partir del diagnóstico y las recomendaciones realizadas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria de las Naciones Unidas<sup>25</sup>. La Jueza Afiuni sigue detenida a finales de 2009 y procesada por su supuesta participación en la liberación y posterior huida del Sr. Eligio Cedeño<sup>26</sup>.

Además, Venezuela, junto con Nicaragua, quiso impedir la participación de organizaciones de la sociedad civil en la asamblea de la Organización de los Estados Americanos llevada a cabo en junio de 2009 en San Pedro Sula, Honduras, y ha logrado impedir en los últimos tres años la participación de la organización Transparencia Venezuela en el mecanismo de diálogo de la sociedad civil y gobiernos establecida en la Convención Interamericana contra la Corrupción, por el hecho de recibir financiamiento de la organización Transparencia Internacional.

## **Criminalización de la protesta de los defensores de derechos laborales**

Durante 2009, se constató un progresivo aumento en la criminalización de manifestaciones pacíficas mediante juicios penales en contra de los manifestantes, particularmente en contra de los defensores de los derechos laborales<sup>27</sup>. Por ejemplo, el 20 de abril de 2009, mientras los Sres. **José Solano, Asdrúbal Solórzano, Federy Radosky, Pedro Pérez y Ronald Marcano**, trabajadores de la contratista de PDVSA Consorcio Vincler Sodinsa, mantenían una toma pacífica de las oficinas del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social en protesta por la decisión de la Ministra de revocar la providencia administrativa dictada por la

25/ El Sr. Eligio Cedeño es un empresario venezolano acusado de operaciones financieras fraudulentas, cuya detención había sido declarada arbitraria por el Grupo de Trabajo de la ONU el 1 de septiembre de 2009. El 10 de diciembre de 2009, el equipo de abogados defensores del Sr. Cedeño presentó la opinión de los expertos de la ONU en una audiencia ante la Jueza Afiuni, tras la cual fue puesto en libertad condicional después de casi tres años de detención en espera de juicio. El Sr. Cedeño está actualmente en Estados Unidos donde pide asilo político.

26/ El arresto de la Jueza recibió el apoyo del Presidente venezolano. Ver Comunicado de Prensa Conjunto del Presidente-Relator del Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, de la Relatora Especial sobre la Independencia de Magistrados y Abogado y de la Relatora Especial sobre la Situación de los Defensores de Derechos Humanos, 16 de diciembre de 2009.

27/ Ver Informe de PROVEA y Espacio Público, *Manifestaciones públicas: enero - diciembre 2009*,

Inspectoría del Trabajo de Anaco. Funcionarios de la Policía Metropolitana dispersaron la protesta utilizando gases lacrimógenos y propinando golpes a los trabajadores. Los Sres. José Solano, Asdrúbal Solórzano, Federy Radosky, Pedro Pérez y Ronald Marcano fueron presentados en flagrancia por el Ministerio Público y sometidos a medida privativa de libertad en el penal de la Planta por decisión del Tribunal Décimo de Primera Instancia en lo Penal en Función de Control del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas hasta el 19 de mayo de 2009<sup>28</sup>. Igualmente, en mayo de 2009, once trabajadores de una empresa contratista de la estatal Petróleos de Venezuela fueron privados de libertad como consecuencia de realizar una toma pacífica de la sede del Ministerio del Poder Popular para el Trabajo en protesta por haber sido despedidos. El Ministerio Público les imputó los delitos de “daños agravados a la propiedad pública”, “privación ilegítima de la libertad”, “resistencia agravada a la autoridad”, “obstrucción activa de las funciones de las instituciones legalmente constituidas”, “ultraje a funcionario público”, “instigación a delinquir”, “lesiones personales intencionales agravadas”, “uso de niños para delinquir”, “agavillamiento” y “conurrencia real de delitos”<sup>29</sup>. Asimismo, el 24 de septiembre de 2009, el Sr. **Rubén González**, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de Ferrominera Orinoco, fue detenido a raíz de una huelga para exigir el cumplimiento del contrato colectivo de trabajo, llevada a cabo en agosto de 2009 en la planta de Ferrominera Orinoco, en Ciudad Piar. El Sr. González fue acusado de los delitos de “agavillamiento”, “daños al patrimonio público”, “restricción de entrada al sitio de trabajo” y “cierre de vías públicas”, por los cuales seguía detenido a finales de 2009<sup>30</sup>. Otro mecanismo de hostigamiento contra los defensores de derechos laborales es el despido de dirigentes sindicales. Según PROVEA, entre octubre 2008 a septiembre 2009, se contabilizaron 473 personas despedidas por haber incurrido en actividades sindicales o formar parte de una organización sindical<sup>31</sup>.

### **Obstáculos a la libertad de expresión contra los periodistas independientes**

La libertad de expresión en Venezuela, de la que depende el trabajo de los periodistas independientes, fue objeto de mucha preocupación a lo largo de 2009, año que empezó y terminó con el asesinato de periodistas indepen-

28 / Ver Vicaría Episcopal de Derechos Humanos de la Arquidiócesis de Caracas, *Informe sobre la Situación de los Defensores y Defensoras de Derechos Humanos en Venezuela*, 2009.

29 / Ver COFAVIC.

30 / Ver PROVEA, *Informe Anual 2009 - Situación de los Derechos Humanos en Venezuela*, *Informe Anual octubre 2008 / Septiembre 2009*, 9 de diciembre de 2009 y Espacio Público.

31 / Ver PROVEA, *Informe Anual 2009 - Situación de los Derechos Humanos en Venezuela*, *Informe Anual octubre 2008 / Septiembre 2009*, 9 de diciembre de 2009.

dientes o activistas relacionados a la divulgación de la información. El 16 de enero de 2009, fue asesinado el periodista **Orel Sambrano**, Director del semanario *ABC de la semana* y de *Radio América*, en la ciudad de Valencia, Estado de Carabobo, por una persona no identificada<sup>32</sup>. El periodista murió como consecuencia de un balazo en la nuca. En su labor periodística, el reportero denunciaba sistemáticamente hechos vinculados al narcotráfico y a la corrupción local. A finales de 2009, el Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas y los fiscales designados para dirigir la investigación pudieron identificar varios autores del crimen pero sólo dos están detenidos por el caso. El 26 de noviembre de 2009 fue asesinado por dos desconocidos el Sr. **Mijail Martínez**, defensor de derechos humanos, miembro del Comité de Víctimas contra la Impunidad (CVCI), organización que ha denunciado públicamente casos de presuntas violaciones graves a los derechos humanos en el Estado de Lara en las que cuales existen según denuncian responsabilidades penales directas de funcionarios y mandos de los organismos de seguridad del Estado. El Sr. Martínez era productor audiovisual y trabajaba en un documental en el que se narraban las historias de víctimas de violaciones de derechos humanos a manos de agentes de policía del Estado de Lara, y había denunciado en varias ocasiones ante el Ministerio Público y los medios de comunicación casos de ejecuciones sumarias, torturas, desapariciones forzadas y otros delitos graves. Unos días después del asesinato, el joven Jairo José Ollavez confesó haber sido pagado para asesinar al Sr. Mijail Martínez. Luego de muchos vaivenes judiciales, el Sr. Jairo José Ollavez fue puesto en libertad vigilada, y a finales de 2009, está prófugo<sup>33</sup>. A finales de 2009, no se habían dado avances en la investigación y se había pedido el traslado del caso a la Fiscalía Nacional, de manera que se pudiera conducir una investigación a nivel nacional imparcial, expedita, exhaustiva y transparente.

### Intervenciones Urgentes difundidas por el Observatorio en 2009

Nombres	Violaciones/Seguimiento	Referencia	Fecha de difusión
ONG de Nicaragua y Venezuela	Obstáculos a la libertad de asociación	Comunicado de Prensa	29 de mayo de 2009
Sr. Mijail Martínez	Asesinato	Llamado Urgente VEN 001/1209/OBS 195	21 de diciembre de 2009

32/ Ver Espacio Público. La Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la CIDH “deplora el asesinato de Orel Sambrano [...] e] insta a las autoridades venezolanas a investigar este crimen de manera rápida y eficaz, y a que los responsables sean debidamente sancionados”. Ver Comunicado de Prensa N° R01/09 de la CIDH, 22 de enero de 2009.